



# **RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y AFECTACIONES A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COLOMBIA**

Mapeo general en el marco del conflicto armado (2022-2025)

# RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y AFECTACIONES A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COLOMBIA

MAPEO GENERAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO (2022–2025)

## Acción contra el Hambre

Bogotá • Madrid

Septiembre 2026

## Autor

Mateo Echeverry Ángel - Líder de Investigación en Seguridad Alimentaria, Conflicto y Construcción de Paz

## Diseño y diagramación

Yecsabel Arévalo Padilla

## Agradecimientos

A Mario Dager, María Camila Granados, Santiago Ernesto Alba, Daniela Marcucci, Wendy Rubiano y todo el equipo de la Unidad de Gestión de Información y Conocimiento.

A Karlos Pérez de Armiño, Angie Lorena Carvajal, Dayanna Pico y Cristina Fernández de Simón por sus comentarios y revisión.

A quienes integran Acción contra el Hambre – Misión Colombia y a los equipos humanitarios en terreno que acompañan sin descanso a las comunidades afectadas por las restricciones a la movilidad en medio del conflicto armado.

---

## Licencia de uso

Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0. Se permite copiar y distribuir esta publicación con fines no comerciales, citando la fuente y sin modificarla. Para otros usos, escribir a [ugi@co.acfspain.org](mailto:ugi@co.acfspain.org).



Acción contra el Hambre es una organización humanitaria global que lidera la lucha contra el hambre. Con más de cuatro décadas de experiencia, trabajamos en más de 50 países para diagnosticar, tratar y prevenir las causas y consecuencias del hambre. A través de nuestro trabajo garantizamos el acceso a agua segura, alimentos, formación y cuidados en salud.

Esta publicación hace parte del proyecto global **Hambre y Conflicto**, financiado por la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Unión Europea (ECHO), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (eLankidetzta), que tiene como objetivo la construcción de conocimiento e incidencia frente a la relación entre inseguridad alimentaria y los conflictos armados en distintos contextos globales partiendo de la protección de la población civil en medio de las hostilidades y la prohibición del uso del hambre como arma de guerra. Este proyecto se desarrolla en colaboración con el Instituto Hegoa de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

#### CON EL APOYO DE



#### EN COLABORACIÓN CON



Nazioarteko Lankidetzta eta  
Garapenari buruzko Ikasketa  
Institutua  
Instituto de Estudios sobre  
Desarrollo y Cooperación  
Internacional



El contenido del documento no compromete a los donantes y la información es responsabilidad de Acción contra el Hambre.

## PRÓLOGO

Este informe de Acción contra el Hambre constituye una novedosa y valiosa contribución a un campo de estudios que, con creciente vigor en la última década, viene analizando las múltiples interrelaciones entre los conflictos armados y la inseguridad alimentaria de la población en diferentes países. Algunas investigaciones indagan en qué medida el hambre puede causar o, al menos, contribuir al estallido de violencia armada. Otras, en sentido inverso, comienzan a explorar el potencial de las intervenciones de seguridad alimentaria como instrumentos útiles para la construcción de paz. Sin embargo, la mayor parte de las investigaciones profundizan en lo que se ha convertido en una evidencia: que los conflictos armados son causantes de las situaciones más graves de inseguridad alimentaria y, en concreto, de la mayoría de las hambrunas.

En este ámbito, muchas publicaciones han sistematizado y analizado los impactos perniciosos, unas veces indirectos y otras deliberados, de la guerra y de las diversas tácticas bélicas sobre la seguridad alimentaria. Una de estas consiste en el desplazamiento forzoso de personas con diferentes propósitos, desde el despojo de sus bienes y tierras hasta la sumisión política, la colonización o la aniquilación de comunidades, como hemos visto en diferentes escenarios (Colombia, Sudán, Siria, Gaza, etc.). El desplazamiento forzoso, salvo limitadas excepciones, constituye un crimen de guerra, en particular cuando no se preserva la seguridad de las personas, no se les garantiza su acceso a bienes básicos, no tiene carácter temporal y no se les facilita el retorno. Esta práctica tiene graves consecuencias humanitarias, con frecuencia responde a objetivos políticos abyectos y está proscrita por el Derecho Internacional Humanitario, circunstancias todas ellas que justifican la merecida atención que ha recibido en numerosos estudios e informes de diversas organizaciones.

Sin embargo, así como la expulsión de personas de un territorio es una práctica ampliamente analizada, son muy pocas las investigaciones centradas en lo contrario: en la imposición de medidas que les dificultan o impiden salir del mismo, como forma de control político o militar. Por ello, este documento constituye una importante contribución para conocer esta dimensión poco explorada de la relación entre el conflicto armado y el hambre. De hecho, si bien se centra en Colombia, aporta métodos, análisis y reflexiones que pueden abrir el camino para estudios similares en otros países.

El estudio ayuda a visibilizar una problemática en gran medida invisible, por cuanto, más allá del confinamiento como expresión particularmente grave, otras formas de restricciones a la movilidad no son registradas, no aparecen en las estadísticas ni dan lugar a respuestas por las instituciones estatales o por las agencias humanitarias. Sin embargo, tales restricciones son un fenómeno relevante en contextos como el colombiano, donde en la última década el número de personas que

las sufren se ha multiplicado por diez, causando graves afectaciones a la situación de seguridad alimentaria. Uno de los principales aportes del estudio radica en su análisis integral y sistemático de multitud de tipos de estrategias de restricción a la movilidad. Disponer de esa cartografía de prácticas es particularmente importante para visibilizarlas, registrarlas y afrontarlas.

Igualmente, resulta muy relevante que el estudio aporta una concepción dinámica del problema, constatando que las restricciones a la movilidad operan como un continuo, en el cual puede haber escaladas y desescaladas, y donde el confinamiento es solo el mecanismo más extremo y visible. En efecto, existen otras muchas prácticas de restricción, esporádicas o prolongadas, que, aunque tengan menor intensidad, pueden afectar a un mayor número de personas, a veces de forma prolongada, y que también pueden acarrear consecuencias perniciosas para la seguridad alimentaria. En el inicio de ese continuo figuran el simple miedo de las personas a circular y diversas medidas de autoprotección que adoptan frente al contexto de inseguridad y violencia. El miedo, muchas medidas de autoprotección y diversas restricciones de baja intensidad son invisibles a los indicadores estadísticos y a los registros de hechos victimizantes; sin embargo, en la práctica se traducen en una perniciosa merma de la libertad de movimientos, de las condiciones de vida y de la seguridad alimentaria.

Entender esta gradación de tácticas y el carácter dinámico de su implementación resulta una contribución esencial para poder diseñar sistemas de alerta temprana más eficaces y con mayor capacidad de anticipación. Tales sistemas deberían ser capaces de recoger e interpretar evidencias no solo de escenarios de confinamiento, como situación más grave, sino también de otras formas de restricción a la movilidad que suelen evidenciar el proceso de deterioro de la situación. Estas podrían actuar como un indicador temprano con el que anticipar, y poder adoptar medidas para prevenir a tiempo, una escalada de estas prácticas y un empeoramiento de las condiciones de la población.

El estudio ayuda a comprender mejor diferentes características y consecuencias de la conflictividad armada en Colombia, reconfigurada en la última década. Pero, además, aporta un modelo, que puede ser aplicable en otros países, para analizar sistemáticamente el impacto negativo que las restricciones a la movilidad tienen sobre las cuatro dimensiones que conforman el concepto de seguridad alimentaria. Así, tales prácticas disminuyen la *disponibilidad* de alimentos, al reducir la capacidad de producción para autoconsumo o las posibilidades de cazar y pescar; dañan también el *acceso* a alimentos en el mercado, por las dificultades para

desplazarse así como por las extorsiones a la circulación de personas o mercancías, que contribuyen a un aumento de los precios así como a una merma de los ingresos familiares; afectan a la *utilización* de los alimentos, por la merma en la diversidad y calidad de la dieta, así como por la dificultad para obtener leña para cocinar y agua segura, con los consiguientes daños para la salud; y finalmente, afectan a la *estabilidad* en el tiempo de los factores anteriores, pues los impactos sobre la nutrición, la salud y los medios de vida de personas, familias y comunidades tienen lugar tanto a corto como a largo plazo.

Por otro lado, el estudio abre líneas de análisis que pueden enriquecer el campo de los estudios sobre conflictos y paz en varios ámbitos. Primero, ayuda a entender el impacto que la violencia armada tiene específicamente sobre los medios de vida de determinados grupos particularmente vulnerables a estas prácticas, pues desempeñan actividades, muchas veces en condiciones de informalidad y precariedad, que requieren movilidad, como campesinos, pescadores, comerciantes y transportistas. Segundo, aporta insumos teóricos para realizar análisis con un enfoque de género, pues las restricciones afectan en formas y grados diferentes a hombres y mujeres; así como con un enfoque diferencial, pues las comunidades indígenas y afrodescendientes figuran como particularmente afectadas. Tercero, permite profundizar en el estudio de las estrategias de afrontamiento implementadas por las familias a fin de proteger su seguridad alimentaria y sus medios de vida en contextos de conflicto armado, participación política, alimentación o educación.

En segundo lugar, cabe destacar el propósito práctico del informe, esto es, que los diferentes actores sean conscientes y asuman el grave impacto que tanto el confinamiento como las restricciones a la movilidad tienen sobre la seguridad alimentaria. Esto debería traducirse en una mejora de los dispositivos de información y registro, así como de los sistemas de alerta temprana, para poder recoger evidencias que

habida cuenta de que habitualmente gran parte de las estrategias suelen basarse en la movilidad, que en este caso sin embargo se ve entorpecida. Y cuarto, ayuda a analizar el impacto de los conflictos sobre la seguridad alimentaria con un enfoque situado y contextualizado, esto es, ajustado a las condiciones específicas de cada territorio. En este sentido, el informe proporciona insumos interesantes para una emergente línea de investigación que, desde la Geografía Crítica, analiza la interrelación que los conflictos y la construcción de paz tienen con el espacio, entendido como un ámbito material, de relaciones sociales de poder y como una construcción mental y cultural.

Por último, cabe destacar también la utilidad práctica del informe, plasmada en sus recomendaciones para las políticas públicas y organizaciones humanitarias. A este respecto, en primer lugar, es oportuno recordar que las prácticas analizadas no tienen solo una afectación económica y social, sino que encierran una dimensión jurídica. En efecto, el Derecho Internacional Humanitario prohíbe atacar las infraestructuras y servicios que proporcionan los bienes básicos de la población civil, como alimentos y agua, así como obstaculizar el acceso a los mismos. Aunque vivimos tiempos en que estas disposiciones legales se violan impunemente a lo largo del mundo, es importante recordar que obligan a todo tipo de actores armados, tanto estatales como no estatales. A esto cabe añadir que dichas prácticas suponen no solo una violación del derecho a la movilidad, sino también un obstáculo al ejercicio de otros derechos humanos, como los de

permitan actuar a tiempo y con carácter preventivo. Igualmente, la problemática de las restricciones a la movilidad debería tomarse en consideración a la hora de diseñar medidas de acercamiento y buena voluntad con los que allanar el camino a procesos de diálogo con actores armados no estatales, así como en los propios contenidos de eventuales acuerdos con ellos. Para todo ello, la principal contribución de este informe consiste en visibilizar lo casi oculto, para que abordar esta problemática resulte ineludible.



**Karlos Pérez de Armiño**  
Profesor de Relaciones Internacionales

Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU)

## PROYECTO HAMBRE Y CONFLICTO

En 2025, más de 266 millones de personas en 47 países enfrentaron altos niveles de inseguridad alimentaria aguda, según el *Global Report on Food Crises 2026* (GRFC), en su décima edición.<sup>1</sup> Ese mismo año el conflicto se consolidó como el principal motor de la inseguridad alimentaria a nivel mundial, por encima de los fenómenos climáticos extremos y los choques económicos. Estas cifras confirman un vínculo estructural, pues allí donde aparecen los fenómenos de violencia la inseguridad alimentaria se profundiza.

Uno de los hitos fundamentales para romper el vínculo entre inseguridad alimentaria y conflicto ha sido la Resolución 2417, aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 24 de mayo de 2018. La resolución condenó la utilización del hambre de la población civil como método de guerra y solicitó al secretario general informar al Consejo ante situaciones de riesgo de hambruna e inseguridad alimentaria inducidas por el conflicto.<sup>2</sup> Con ello se estableció formalmente el vínculo entre conflicto armado y hambre, y se abrió la puerta a invocar el Derecho Internacional Humanitario ante acciones orientadas deliberadamente a provocar hambre.

No obstante, el principal reto de la Resolución 2417 no está en su contenido, sino en su implementación. La dificultad es doble, pues implica medir de forma sistemática y basada en evidencia los incumplimientos, y a la vez comunicar con rigor estos vínculos ante el Consejo de Seguridad. Es en esa brecha donde se inscribe el proyecto **Hambre y Conflicto** de Acción contra el Hambre (ACF), financiado por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad- *eLankidetza*.

El proyecto **Hambre y Conflicto** ha tenido dos etapas clave. La primera consistió en la construcción de la metodología *Monitor and Evaluate Food Insecurity in Conflicts* (MEFIC), diseñada de la mano de la Universidad del País Vasco como herramienta de evaluación de la inseguridad alimentaria en contextos de conflicto. La segunda corresponde a la implementación y pilotaje de dicha metodología en los distintos contextos donde opera el proyecto, y traduce el marco conceptual en un proceso concreto de recopilación y análisis de datos sobre el terreno. A la fecha, los estudios se han desarrollado en Colombia, la República Democrática del Congo, Malí, Níger y Palestina.

El aprendizaje fundamental de este proceso parte de la comprensión de que la relación entre inseguridad alimentaria y conflicto constituye un debate urgente y de alcance global, que sigue siendo fundamental, pero que se despliega con profundos matices locales. Esos matices se expresan en dos planos. Por un lado, los conflictos armados no son homogéneos entre sí y atraviesan procesos de transformación acelerada, en los que las nuevas tecnologías entran a jugar un papel creciente. Por otro, sus impactos sobre la seguridad alimentaria solo se comprenden atendiendo a las particularidades de cada contexto, en las que la diferenciación opera en varios niveles, pues no basta con reconocer que los territorios son distintos entre sí, sino que al interior de cada uno los grupos humanos y las poblaciones específicas experimentan impactos diferenciados en función de sus características y de las vulnerabilidades estructurales que los atraviesan.

Uno de los hallazgos más importantes de este proceso es que la seguridad alimentaria no solo debe entenderse como un objeto de protección en medio de los conflictos, sino también como una ruta hacia la construcción de paz. Comprendida en esta clave, la seguridad alimentaria se convierte, junto con los medios de vida, en un vehículo para las transformaciones materiales y relacionales y en un aporte a la estabilidad y el desarrollo de sociedades más pacíficas bajo un enfoque de triple nexo (humanitario, desarrollo y construcción de paz).<sup>3</sup>

1 Global Network Against Food Crises (GNAFC) / FSIN (2026). *Global Report on Food Crises 2026*, 10.ª edición. Publicado el 24 de abril de 2026.

2 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2018). *Resolución 2417 (S/RES/2417)*, 24 de mayo de 2018.

3 Acción contra el Hambre – Colombia. *Seguridad alimentaria, conflicto y paz. Aproximaciones para un marco general y Seguridad alimentaria, conflicto y paz. Dinámicas e interrelaciones*. Disponibles en <https://accioncontraelhambre.co/seguridad-alimentaria-conflicto-y-paz/>

## SIGLAS

| SIGLA  | SIGNIFICADO                                                                                  |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACF    | Acción contra el Hambre ( <i>Action Contre la Faim</i> )                                     |
| AEI    | Artefacto Explosivo Improvisado                                                              |
| AT     | Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo                                                |
| CARI   | Clasificación y Análisis Integrado de Necesidades Alimentarias                               |
| DANE   | Departamento Administrativo Nacional de Estadística                                          |
| DAICMA | Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal                                  |
| DIH    | Derecho Internacional Humanitario                                                            |
| DRC    | Consejo Danés para Refugiados ( <i>Danish Refugee Council</i> )                              |
| ECV    | Encuesta Nacional de Calidad de Vida                                                         |
| ECSAA  | Evaluación Conjunta de Seguridad Alimentaria                                                 |
| FAO    | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura                    |
| FCS    | Puntaje de Consumo de Alimentos ( <i>Food Consumption Score</i> )                            |
| FIES   | Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria ( <i>Food Insecurity Experience Scale</i> ) |
| FIP    | Fundación Ideas para la Paz                                                                  |
| GANÉ   | Grupo Armado No Estatal                                                                      |
| GABA   | Guías Alimentarias Basadas en Alimentos                                                      |
| HDX    | Plataforma de Intercambio de Datos Humanitarios ( <i>Humanitarian Data Exchange</i> )        |
| HDDS   | Puntaje de Diversidad Alimentaria del Hogar ( <i>Household Dietary Diversity Score</i> )     |
| LEE    | Laboratorio de Economía de la Educación – Universidad Javeriana                              |
| MAP    | Minas Antipersonal                                                                           |
| MDD-W  | Mínimo de Diversidad Dietaria para Mujeres ( <i>Minimum Dietary Diversity for Women</i> )    |
| MUSE   | Municipio Sin Explotar                                                                       |
| NNA    | Niños, Niñas y Adolescentes                                                                  |
| NRC    | Consejo Noruego para Refugiados ( <i>Norwegian Refugee Council</i> )                         |
| OCHA   | Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios                      |
| ONU    | Organización de las Naciones Unidas                                                          |
| PAE    | Programa de Alimentación Escolar                                                             |
| PiN    | Personas con Necesidades Humanitarias ( <i>People in Need</i> )                              |
| PMA    | Programa Mundial de Alimentos                                                                |
| rCSI   | Índice de Estrategias de Afrontamiento Reducido ( <i>reduced Coping Strategies Index</i> )   |
| SAN    | Seguridad Alimentaria y Nutricional                                                          |
| SAT    | Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo                                     |
| UAS    | Sistemas de aeronaves no tripuladas ( <i>Unmanned Aircraft System</i> )                      |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                                |

# ÍNDICE

|                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>RESUMEN EJECUTIVO</b>                                                                                         | 10 |
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                                                              | 14 |
| <b>METODOLOGÍA</b>                                                                                               | 16 |
| <br><b>CAPÍTULO I. ¿POR QUÉ IMPORTAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD EN EL CONFLICTO ARMADO ACTUAL?</b>         | 19 |
| 1. Las restricciones son claves para entender el contexto del conflicto armado posterior al 2016                 | 20 |
| 2. Las restricciones no solo son más recurrentes, sino también más intensas                                      | 22 |
| 3. Las restricciones afectan a la población civil y también al acceso humanitario                                | 25 |
| 4. El fenómeno tiene alcance nacional, pero no es homogéneo                                                      | 27 |
| 5. El fenómeno crece, pero en gran medida permanece invisible                                                    | 28 |
| <br><b>CAPÍTULO II. ¿CÓMO OPERAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD SOBRE LA POBLACIÓN CIVIL?</b>                  | 29 |
| 1. Las dinámicas del conflicto configuran, en gran medida, la forma e intensidad de las restricciones            | 32 |
| 2. Las restricciones son continuas, pero varían en su intensidad                                                 | 35 |
| 3. La movilidad se regula a través de horarios, rutas, zonas, perfiles y medios de transporte                    | 37 |
| 4. Las restricciones se imponen mediante acciones violentas y estrategias de control sobre la población civil    | 41 |
| 5. Ciertas características territoriales y poblacionales aumentan la exposición a las restricciones              | 44 |
| <br><b>CAPÍTULO III. ¿CÓMO AFECTAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD ALIMENTARIA?</b>                | 46 |
| 1. La seguridad alimentaria como lente principal                                                                 | 47 |
| 2. La población más expuesta ya enfrenta vulnerabilidades estructurales                                          | 52 |
| 3. Las restricciones afectan de manera simultánea las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria             | 54 |
| 4. Las restricciones reducen el acceso a cultivos y producción local de alimentos                                | 58 |
| 5. Las restricciones afectan el acceso al comercio y otras formas de intercambio                                 | 61 |
| 6. Las restricciones deterioran ingresos y medios de vida de los hogares                                         | 63 |
| 7. Las restricciones no solo afectan la cantidad sino también la diversidad de la dieta                          | 64 |
| 8. Las restricciones también afectan el acceso agua, energía y condiciones básicas                               | 66 |
| 9. Las restricciones bloquean las escuelas y, con ello, un punto fundamental en la alimentación de niños y niñas | 68 |
| 10. Las restricciones tienen una afectación en la seguridad alimentaria de las mujeres                           | 70 |
| 11. Las restricciones afectan de forma amplia la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas                | 73 |
| <br><b>CONCLUSIONES</b>                                                                                          | 76 |
| <b>RECOMENDACIONES</b>                                                                                           | 78 |
| <b>REFERENCIAS</b>                                                                                               | 80 |
| <b>ANEXO</b>                                                                                                     | 86 |

## RESUMEN EJECUTIVO

# RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y AFECTACIONES A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COLOMBIA:

Mapeo general en el marco del conflicto armado (2022-2025)

En Colombia, **las restricciones a la movilidad se han convertido en una forma central de las dinámicas del conflicto armado** con grandes impactos sobre la seguridad alimentaria de la población civil en el país.

Aunque el confinamiento es su expresión más extrema, y creció un 1.081% entre 2016 y 2025, el **problema de las restricciones va más allá de este hecho victimizante**, y se inserta en la vida diaria de poblaciones y territorios.

Horarios impuestos, zonas prohibidas, control de rutas y limitaciones al acceso a bienes, servicios, cultivos, mercados y asistencia **afectan la capacidad de las comunidades para producir, comprar, preparar y sostener su alimentación, especialmente en territorios rurales, dispersos y con alta vulnerabilidad.**

Este estudio busca visibilizar la relación entre restricciones a la movilidad y seguridad alimentaria, partiendo de distintas fuentes primarias y secundarias, entendiendo la complejidad de éste, pero también **la urgencia de posicionar esta reflexión en la agenda nacional** y la de los distintos actores institucionales, sociales y humanitarios.

## 5 CIFRAS CLAVES PARA HABLAR DE RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



**1.081 %**

### Aumento del confinamiento

La población confinada en Colombia pasó de **13.144 personas en 2016 a 155.220 en 2025.**



**2,7x**

### Más que el desplazamiento

En 2024, las personas confinadas superaron **2,7 veces** a las afectadas por desplazamiento masivo.



**6,6 millones**

### Necesidades alimentarias

Personas con necesidades humanitarias en materia alimentaria en Colombia a 2026.



**9 de cada 10**

### Alertas Tempranas identifican afectaciones multidimensionales

Las restricciones afectan **tres o más dimensiones de la seguridad alimentaria simultáneamente.**



**87 %**

### Contaminación explosiva

Las Alertas Tempranas registran contaminación por **MAP, MUSE o AEI** que bloquea caminos, cultivos, fuentes de agua y zonas productivas esenciales para la alimentación.



## ¿POR QUÉ NECESITAMOS HABLAR DE RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD ACTUALMENTE EN COLOMBIA?

- **El confinamiento sobrepasó al desplazamiento.**

En 2024, las personas confinadas fueron 2,7 veces más que las afectadas por desplazamiento masivo, un crecimiento del 1.081% en una década. El conflicto ya no solo expulsa a las comunidades: las encierra, regulando su acceso a alimentos, servicios y medios de vida.

- **El fenómeno es nacional, creciente y se profundiza.**

Las restricciones están presentes a nivel nacional, el promedio de tipos de restricción por Alerta Temprana de la Defensoría pasó de 2,45 en 2018 a 3,33 en 2024, y el 54% de los eventos documentados en prensa se concentra en los últimos dos años. No solo hay más restricciones; cada una es más compleja e intensa, aunque varían según los territorios.

- **Lo que no se mide no se atiende.**

El 33% de las Alertas Tempranas describe territorios donde la movilidad está sistemáticamente condicionada sin que haya confinamiento declarado que active los sistemas de alerta. Las restricciones más eficaces son las menos visibles, pero eso no equivale a que no tengan un fuerte impacto en la población civil



## ¿CÓMO FUNCIONAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD SOBRE LA POBLACIÓN CIVIL?

- **Las restricciones a la movilidad son una forma de control territorial.**

Restringir quién puede moverse, por dónde, cuándo y para qué es una estrategia por parte de los Grupos Armados No Estatales para controlar territorios, poblaciones y economías.

- **Las dinámicas del conflicto moldean su intensidad.**

El 63% de los confinamientos registrados ocurre en escenarios con combates activos entre grupos armados según las AT de la Defensoría del Pueblo. En contextos de disputa territorial entre dos o más actores, las restricciones se acumulan, se combinan y se intensifican.

- **Se imponen a través de tipos específicos y estrategias concretas.**

Los grupos armados regulan la movilidad mediante horarios impuestos, zonas prohibidas, control de acceso a territorios, restricciones sobre rutas y medios de transporte, regulación de la movilidad colectiva y control diferenciado según el perfil de la persona. Para imponerlas, recurren a amenazas, acciones violentas, retenes, limitaciones de comunicaciones, carnetizaciones y minas antipersonales.

- **El confinamiento es la expresión más extrema, pero no la única.**

Las restricciones operan como un continuo, desde el miedo a circular y medidas de autoprotección hasta la limitación directa de horarios, zonas y rutas. Muchas comunidades viven permanentemente en medio del conflicto, lo que significa que ese continuo no tiene pausa y regula de forma constante su movilidad, su producción y su acceso a bienes y servicios.



## ¿QUÉ RELACIÓN TIENEN LAS RESTRICCIONES CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA?

- **Las restricciones afectan las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria.**  
Disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad se ven comprometidas al mismo tiempo en 9 de cada 10 Alertas Tempranas del período. No se trata de impactos secuenciales sino de un deterioro que opera en todos los planos a la vez.
- **Los medios de vida se deterioran antes de que el hambre sea visible.**  
Los perfiles más afectados son campesinos, comerciantes, pescadores y transportadores, en su mayoría son trabajadores informales sin ahorro ni protección social para quienes un día sin movilidad es un día sin ingreso.
- **Las restricciones cierran simultáneamente la producción para autoconsumo y el acceso al comercio.**  
Impiden llegar a cultivos, chagras y zonas de pesca al mismo tiempo que bloquean rutas y mercados — interrumpiendo las dos vías por las que los hogares se alimentan.
- **El resultado es una dieta más limitada y menos variada, con impacto diferenciado en comunidades étnicas.**  
Cuando la pesca, la cacería y los cultivos de pan coger quedan bloqueados, se pierde la principal fuente de proteína animal sin sustituto disponible en los mercados locales.
- **Los ataques contra las escuelas son ataques también contra la seguridad alimentaria.**  
Los centros educativos tienen un rol fundamental para la alimentación no solo de niños, niñas y adolescentes, sino también para sus hogares. El incremento de ataques contra estos espacios y restricciones a la movilidad que impiden el acceso de la población infantil al sistema educativo es un ataque directo contra la seguridad alimentaria.
- **Las minas antipersonales bloquean el acceso a los espacios donde se produce y obtiene el alimento.**  
El 87% de las AT registra contaminación por MAP, MUSE o AEI que bloquea caminos, cultivos, fuentes de agua y zonas de recolección. La base de datos del DAICMA registra 103 víctimas civiles heridas o muertas entre 2022 y 2025 mientras realizaban actividades de subsistencia.
- **La extorsión convierte la movilidad en una carga económica sobre la alimentación.**  
Cuando circular, transportar bienes o acceder a zonas productivas exige un pago, esos costos se trasladan al precio de los alimentos y erosionan los ingresos de hogares que ya operan al límite.
- **Las restricciones bloquean también el acceso al agua y a la energía para cocinar.**  
En territorios rurales y fluviales, conseguir agua segura o recolectar leña exige desplazamientos cotidianos que las restricciones impiden. Sin agua ni combustible, la preparación de alimentos se interrumpe incluso cuando estos están disponibles.

## RECOMENDACIONES

### Transversales



- Todos los actores del conflicto tienen obligaciones concretas frente a la seguridad alimentaria de la población civil. El DIH prohíbe atacar, destruir o inutilizar bienes indispensables para la supervivencia — cultivos, zonas de pesca, fuentes de agua y redes de distribución de alimentos.
- Ampliar el marco de análisis más allá del confinamiento. Las restricciones a la movilidad operan en un continuo de fases, tipos y estrategias que la respuesta institucional y humanitaria aún no refleja en su totalidad. Reconocer ese continuo -y sus efectos sobre la seguridad alimentaria- es la condición para anticipar el deterioro antes de que escale.

### Para el Estado colombiano



- Las restricciones a la movilidad deben reconocerse como indicador temprano de deterioro alimentario de las comunidades e incorporarse en los sistemas de seguimiento territorial.
- Las Alertas Tempranas son el insumo disponible para anticipar afectaciones sobre la disponibilidad, el acceso y la estabilidad alimentaria — sin esperar al confinamiento declarado para activar la respuesta.
- Las restricciones a la movilidad y sus efectos sobre la seguridad alimentaria deben ser un tema explícito en los procesos de acercamiento, negociación y cese de hostilidades — con alivios verificables sobre zonas productivas, rutas y mercados, no solo compromisos formales.

### Para organizaciones humanitarias



- Los diagnósticos SAN deben incorporar la movilidad territorial como variable estructural, identificando si los hogares pueden llegar a cultivos, mercados, fuentes de agua y puntos de asistencia.
- La modalidad de respuesta debe adaptarse a la realidad del territorio en contextos de restricción, mercados, rutas y puntos de entrega, incorporando una mirada integral que trascienda solo un enfoque de indicadores.

### Para donantes



- La priorización debe considerar la superposición entre restricciones, inseguridad alimentaria estructural y baja conectividad — no solo el número de confinados registrados. Se requieren mecanismos flexibles que combinen asistencia alimentaria, medios de vida, agua y protección, activables sobre señales tempranas antes de que la crisis sea visible.

## PRESENTACIÓN



**Las restricciones a la movilidad- y dentro de esta el confinamiento- vienen en alza desde 2016 y se han consolidado como una forma de control territorial con consecuencias directas sobre la alimentación y los medios de vida de la población civil.**

Desde el año 2016, con la firma del Acuerdo de Paz, las dinámicas del conflicto armado colombiano se han transformado significativamente. La reconfiguración y fragmentación de los Grupos Armados No Estatales (GANEs), la disputa por corredores estratégicos y el escalamiento de confrontaciones en territorios rurales, étnicos y fronterizos, han dado renovada centralidad a prácticas que regulan, condicionan o impiden la circulación de personas, bienes, alimentos, medios de transporte y medios de vida sobre la población civil. Las restricciones a la movilidad -desde la imposición de horarios y zonas prohibidas hasta el confinamiento total de comunidades enteras- se han convertido en una de las formas más sistemáticas de afectación humanitaria del conflicto reciente.

Las cifras revelan la magnitud de este giro en el conflicto armado colombiano. Entre 2016 y 2025, la población oficialmente registrada como víctima de confinamiento —la expresión más extrema de la restricción a la movilidad— pasó de 13.144 a 155.203 personas, lo que representa un incremento del 1.081% en diez años<sup>4</sup>. Un dato adicional es que, en el 2024, el número de personas confinadas fue casi 2,7 veces superior al de personas afectadas por desplazamiento masivo<sup>5</sup>, lo que refleja un cambio profundo en las lógicas del conflicto y en su impacto sobre la población civil. Un punto central es que, a diferencia del desplazamiento, las restricciones a la movilidad encierran a las comunidades en sus territorios en

lugar de expulsarlas, lo que limita el acceso humanitario y dificulta visibilizar y documentar sus consecuencias.

En esos territorios, el conflicto armado y estas restricciones a la movilidad sobre la población civil interactúan con la producción de alimentos, el acceso a mercados, los precios, la asistencia humanitaria y la capacidad de las familias para moverse, trabajar y abastecerse. La relación entre el conflicto armado y la seguridad alimentaria continúa siendo compleja, dinámica y, en muchos casos, invisibilizada por la propia violencia, la dispersión territorial o la falta de información. Según la estimación del Clúster de Seguridad

4 OCHA (2026) Monitor Humanitario Colombia. Serie de eventos de violencia 2014–2025, subcategoría “Confinamiento/Bloqueo de comunidades”.

5 Ibid.

Alimentaria y Nutrición, más de 6,6 millones de personas tienen necesidades humanitarias en materia alimentaria, y 30 municipios del país se encuentran en situación de emergencia<sup>6</sup>. Muchos de estos municipios son también algunos de los más golpeados por el conflicto armado.

Este informe nace precisamente de esa brecha en información entre las dinámicas actuales del conflicto y su impacto en la población civil, especialmente alrededor de las restricciones a la movilidad, frente a la seguridad alimentaria. Los tres propósitos centrales de este estudio se encuentran: a) mostrar la relevancia actual de las restricciones a la movilidad como dimensión central del conflicto armado colombiano en el período posterior a 2016; b) comprender cómo operan esas restricciones sobre la vida cotidiana de las comunidades, sus mecanismos de imposición y sus distintas expresiones territoriales; y c) aproximarse a la relación entre las restricciones a la movilidad y las distintas dimensiones de la seguridad alimentaria, reconociendo que se trata de un vínculo complejo que este informe busca visibilizar y documentar.

Este estudio surge también de constatar que las definiciones disponibles sobre las restricciones a la movilidad —tanto las oficiales del Estado colombiano como las de los organismos humanitarios— resultan insuficientes para comprender el fenómeno en toda su complejidad<sup>7</sup>. A nivel general, estas definiciones se han concentrado en el confinamiento, su expresión más extrema, bajo umbrales que dejan por fuera las restricciones parciales, intermitentes o de baja intensidad; describen la pérdida de movilidad como resultado, sin dar cuenta de los mecanismos de imposición que la producen; la entienden como una afectación humanitaria que atender, más que como una práctica de control territorial que anticipar; y, al construirse con criterios distintos según la fuente, arrojan cifras difícilmente comparables entre sí.

Conviene precisar que el propósito de este estudio no es debatir ni reemplazar tales definiciones —que cumplen funciones operativas y jurídicas propias, como la activación de la atención humanitaria y el registro de víctimas—, sino ampliar la mirada hacia una revisión integral de las restricciones a la

movilidad, más allá del confinamiento como su expresión más extrema, fortaleciendo elementos de prevención y análisis integral.

Este estudio se construye sobre un enfoque mixto que combina análisis documental, fuentes humanitarias e institucionales y datos de atenciones realizadas por organizaciones humanitarias a comunidades afectadas por restricciones a la movilidad.

El análisis de este estudio parte de reconocer que la movilidad territorial es una condición habilitante para la seguridad alimentaria, lo que incluye la capacidad de circulación para acceder a zonas productivas, mercados, fuentes de agua, servicios básicos y asistencia humanitaria. Cuando esa capacidad se ve restringida, las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria —disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad— pueden verse afectadas de manera simultánea. Comprender cómo operan esas restricciones, más allá del confinamiento como su expresión más extrema, es lo que permite identificar señales tempranas de deterioro y fortalecer la capacidad de anticipación y respuesta.

El análisis busca identificar patrones, mecanismos y expresiones territoriales de un fenómeno complejo, dinámico y frecuentemente invisibilizado. Este documento debe leerse como un mapeo analítico, no como una medición exhaustiva ni como una evaluación de impacto. Las restricciones a la movilidad son fenómenos dinámicos, territorialmente desiguales y muchas veces normalizadas o silenciadas en los contextos donde operan. El aporte central se ubica en la posibilidad de construir un marco que nos permita leer de forma integral este fenómeno de las restricciones a la movilidad y su relación con la seguridad alimentaria.



***Este estudio parte de reconocer que la movilidad territorial es una condición habilitante fundamental para la seguridad alimentaria, lo que incluye la capacidad de circulación para acceder a zonas productivas, mercados, fuentes de agua, servicios básicos y asistencia humanitaria.***

6 Clúster de Seguridad Alimentaria y Nutrición Colombia (2026) Plan de Respuesta Humanitaria 2026 — Estimación de Personas con Necesidades. Enero 2026. Bogotá

7 Frente a definiciones actuales ver: Anexo A. Definiciones restricciones a la movilidad

## METODOLOGÍA

Este informe adopta un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, para analizar la relación entre restricciones a la movilidad, conflicto armado y seguridad alimentaria en Colombia. El período central de análisis es 2022–2025, aunque algunos apartados amplían la mirada a 2016–2025 o 2014–2025 con el fin de identificar tendencias sobre confinamiento, acceso humanitario, visibilidad pública del fenómeno y transformación territorial del conflicto armado. La metodología triangula fuentes institucionales, humanitarias, documentales, registros de prensa, datos de acción contra minas, evaluaciones de seguridad alimentaria y datos de atenciones directas a comunidades afectadas, con el propósito de identificar patrones, mecanismos de afectación y señales de deterioro a la seguridad alimentaria relacionadas a las restricciones a la movilidad.

Tabla 1. Fuentes de información, alcance y uso analítico

| FUENTE                                                                                                 | REGISTROS                                                                                                                                                              | PERÍODO   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo – base principal cualitativa</b>                      | 62 AT                                                                                                                                                                  | 2022–2025 |
| <b>Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo – serie larga cuantitativa</b>                        | 346 AT revisión general                                                                                                                                                | 2017–2025 |
| <b>Monitor Humanitario OCHA – análisis de eventos de movilidad</b>                                     | 1.643 eventos analizados                                                                                                                                               | 2022–2025 |
| <b>Monitor Humanitario OCHA – serie larga</b>                                                          | Serie completa de confinamiento y acceso humanitario                                                                                                                   | 2014–2025 |
| <b>Matriz de prensa</b>                                                                                | 127 registros / 122 en período principal                                                                                                                               | 2014–2025 |
| <b>Base de datos de acción contra minas – DAICMA</b>                                                   | 3.951 eventos                                                                                                                                                          | 2022–2025 |
| <b>Informes institucionales y de organizaciones no gubernamentales</b>                                 | –(NRC, PMA-ONU, Defensoría SAT, Javeriana, Clúster de Seguridad Alimentaria, Fundación Ideas para la Paz, entre otros)                                                 | 2022–2025 |
| <b>Evaluación de Seguridad Alimentaria para Población Colombiana (PMA)</b>                             | 6.791 hogares, cubrió 29 departamentos y 133 municipios, y utilizó una muestra probabilística nacional en 2023, publicada en 2024.                                     | 2023      |
| <b>Evaluación Conjunta de Necesidades en Seguridad Alimentaria (PMA, FAO, Acción contra el Hambre)</b> | 6.065 hogares en 15 departamentos con altos niveles de inseguridad alimentaria y 87 municipios rurales y urbanos, con una muestra focalizada territorialmente en 2025. | 2025      |
| <b>Evaluaciones de SAN a hogares – restricciones a la movilidad</b>                                    | 807 hogares, equivalentes aproximadamente a 2.970 personas, en 18 emergencias, 9 departamentos y 14 municipios, mediante una muestra intencionada.                     | 2023–2026 |
| <b>Evaluaciones de SAN a hogares – desplazamiento masivo</b>                                           | 491 hogares, equivalentes aproximadamente a 1.441 personas, en 9 emergencias, 4 departamentos y 9 municipios, mediante una muestra intencionada.                       | 2023–2026 |

*Elaboración propia*

La codificación transversal de las fuentes fue una decisión metodológica necesaria ante dos características del material disponible. Por un lado, las fuentes no categorizan las restricciones a la movilidad bajo una taxonomía unificada: fases, tipos y acciones de imposición aparecen con frecuencia mezclados en una misma descripción o subsumidos bajo categorías amplias que no distinguen su naturaleza ni intensidad. Por otro lado, las menciones a seguridad alimentaria en la gran mayoría de los casos no son explícitas y se encuentran dispersas a lo largo de los documentos, sin organizarse bajo la lógica de sus cuatro dimensiones. Frente a esto, cada registro fue leído de forma completa y codificado bajo un modelo común que permitiera la triangulación de fuentes, acumular evidencia y establecer patrones transversales, proceso que da soporte verificable a los hallazgos del informe y al nivel de solidez declarado para cada argumento.



**Este informe no es una evaluación de impacto, sino un mapeo analítico de los patrones, mecanismos y vínculos entre las restricciones a la movilidad y la inseguridad alimentaria en Colombia.**

## COMPONENTE CUANTITATIVO Y TRIANGULACIÓN DE EVALUACIONES DE **SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Como complemento al análisis documental, el informe incorpora datos primarios de evaluaciones de seguridad alimentaria aplicadas por organizaciones humanitarias a 807 hogares afectados por restricciones a la movilidad -591 en contextos de confinamiento y 216 bajo restricciones de movilidad<sup>8</sup>- atendidos en 18 emergencias entre octubre de 2023 y abril de 2026, en nueve departamentos y catorce municipios, equivalentes a aproximadamente 2.970 personas. Para identificar patrones propios de las restricciones a la movilidad y algunos comunes a choque agudo asociado al conflicto, se incorpora, además, como grupo de comparación, una muestra de 491 hogares en situación de desplazamiento masivo (aproximadamente 1.441 personas, en nueve emergencias). Esta es una muestra intencionada y no probabilística; que, con sus limitantes, es posiblemente la muestra más amplia que podemos tener a disposición en la actualidad, y que, por medio de una triangulación con otras fuentes, brinda información de alto valor para el análisis.

La elección de estos grupos no es arbitraria y responde a que ambas poblaciones fueron medidas con los mismos instrumentos estandarizados (FCS, rCSI, HDDS), en el mismo momento de línea de base inicial -al ser alcanzadas por la respuesta humanitaria y antes de cualquier efecto de la asistencia- y bajo el mismo protocolo de recolección, lo que las hace directamente comparables sin pérdidas de armonización. Las diferencias de composición entre ambos grupos<sup>9</sup> -en particular su distinto perfil étnico- se controlan mediante estandarización, de modo que las brechas observadas no se atribuyan a quién compone cada muestra, sino al tipo de afectación. Se utiliza exclusivamente la medición de línea de base inicial; se excluyen las mediciones de línea de base final, posteriores a la entrega de ayuda, que reflejarían su efecto y distorsionarían la lectura de la severidad.

Por aplicar estos mismos indicadores, los resultados del confinamiento se contrastan con dos evaluaciones de referencia que sí cuentan con diseño representativo, lo que ordena la lectura como un acercamiento

<sup>8</sup> Vale señalar que, en el caso de las encuestas, la diferenciación entre hogares en situación de *confinamiento* o *restricción a la movilidad* se da más por criterios como la declaratoria oficial de confinamiento por cuenta los Comités Territoriales de Justicia Transicional; en otros casos, ante la no declaratoria, se actúa bajo la categoría de restricciones a la movilidad. En el desarrollo del análisis integramos ambos grupos como parte de un grupo general de hogares bajo restricciones a la movilidad.

<sup>9</sup> Para más detalles ver Anexo B. Muestra de encuestas de hogares en situación de restricciones a la movilidad y desplazamiento

progresivo de escala. La Evaluación de Seguridad Alimentaria para Población Colombiana del Programa Mundial de Alimentos (PMA, 2024) ofrece la línea de base nacional, a partir de una muestra probabilística representativa a nivel nacional y departamental. La Evaluación Conjunta de Seguridad Alimentaria (ECSAA) aporta el nivel territorial intermedio, al describir la situación en quince departamentos, de mayor inseguridad alimentaria en el país, mediante resultados ponderados. Y la muestra de restricciones a la movilidad, encuestas a nivel de hogares como parte de atenciones humanitarias, aporta el extremo: una aproximación a una población sin información representativa. Así, las restricciones a la movilidad no se interpretan de manera aislada, sino siempre frente a esas dos referencias, comparando exclusivamente los indicadores armonizables y reportando las equivalencias imperfectas cuando existen.

## RETOS Y LÍMITES DEL ANÁLISIS

Medir la relación entre restricciones a la movilidad y seguridad alimentaria es difícil por la naturaleza misma del fenómeno. Este apartado reúne los retos que condicionan el alcance del estudio y la estrategia con que se les responde.

- **Subregistro estructural del fenómeno.** Una proporción indeterminada de las restricciones no accede al registro público, ya sea porque se expresa como percepción de riesgo y no como hecho denunciado, o porque queda subsumida en categorías de mayor visibilidad institucional como el desplazamiento forzado o el paro armado. A ello se añade una limitación de clasificación en las fuentes disponibles, que rara vez diferencian entre presencia armada, autoría, control territorial, disputa, efecto humanitario y afectación alimentaria, lo que dificulta aislar la variable de interés.
- **Dificultad de establecer inferencia causal directa.** Las restricciones a la movilidad y la inseguridad alimentaria coexisten con factores concurrentes —variabilidad climática, choques económicos, vulnerabilidades estructurales previas— que también inciden sobre el resultado y operan como posibles factores de confusión. En ausencia de un diseño que permita controlarlos, el análisis se limita a identificar asociaciones y patrones de afectación, sin pretender establecer relaciones causales cerradas, pero posicionando las restricciones a la movilidad como eventos disruptivos de alto nivel en la seguridad alimentaria de la población civil.
- **Ausencia de representatividad estadística de las muestras primarias,** que responden a un muestreo intencionado y no probabilístico. El acceso a estas poblaciones está mediado por la asistencia humanitaria, dado que la propia restricción a la movilidad impide construir un marco muestral y desplazarse libremente por el territorio. Esta imposibilidad de aleatorización no constituye un sesgo subsanable, sino una expresión de las mismas condiciones que el estudio busca describir. En consecuencia, los resultados se interpretan como indicadores de dirección y magnitud, y no como estimaciones de prevalencia extrapolables al conjunto de la población afectada.
- **Principio de acción sin daño en el tratamiento de la información.** Una parte sustantiva de la evidencia —las evaluaciones de hogares, las alertas tempranas y la información primaria recogida en terreno— procede de contextos territorialmente acotados, con un número reducido de eventos y comunidades susceptibles de identificación. La desagregación de los resultados por región o por evento elevaría el riesgo de hogares atendidos, a las organizaciones implementadoras y a los equipos en terreno, en zonas donde persisten condiciones de riesgo. En consecuencia, y pese a que los datos cuentan con anclaje territorial preciso, la dimensión regional se excluye de forma deliberada como variable de desagregación.

Frente a estos retos, la estrategia de análisis se centra en la triangulación, y lo hace en dos planos. Por un lado, cruza fuentes de naturaleza distinta, desde las alertas tempranas y la prensa hasta la información de campo y las evaluaciones de seguridad alimentaria, cada una con su alcance y sus vacíos. Por otro, combina tipos de información, la cualitativa que recoge relatos y mecanismos, y la cuantitativa que aporta orden de magnitud. Ninguna fuente, por sí sola, alcanza a describir un fenómeno tan complejo, y cada una establece elementos que permiten acercarse al fenómeno de las restricciones y su relación con la seguridad alimentaria.



**CAPÍTULO I.**

**¿POR QUÉ IMPORTAN  
LAS RESTRICCIONES  
A LA MOVILIDAD  
EN EL CONFLICTO  
ARMADO ACTUAL?**



## ¿POR QUÉ IMPORTAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD EN EL CONFLICTO ARMADO ACTUAL?

Las restricciones a la movilidad han ganado un lugar central en las dinámicas del conflicto armado colombiano posterior a 2016, y su relevancia va más allá del confinamiento, el cual constituye su manifestación más extrema. En distintos territorios, restringir quién puede moverse, por dónde, cuándo y para qué se ha convertido en una forma concreta de control territorial por parte de los GANE que afecta la vida cotidiana, los medios de vida y el acceso a bienes y servicios de la población civil. Este capítulo muestra que este fenómeno ha escalado de forma sostenida de forma reciente, por qué se ha vuelto más complejo e intenso, por qué afecta simultáneamente a las comunidades y a quienes intentan asistirles, por qué su impacto no se distribuye de manera uniforme en el territorio y por qué, a pesar de todo su impacto, permanece invisible en gran medida.

1.

**Las restricciones son claves para entender el contexto del conflicto armado posterior al 2016**

**Desde 2020 el confinamiento supera al desplazamiento masivo en población afectada. En 2024, los confinados fueron casi 2,7 veces más que los desplazados en eventos masivos.**

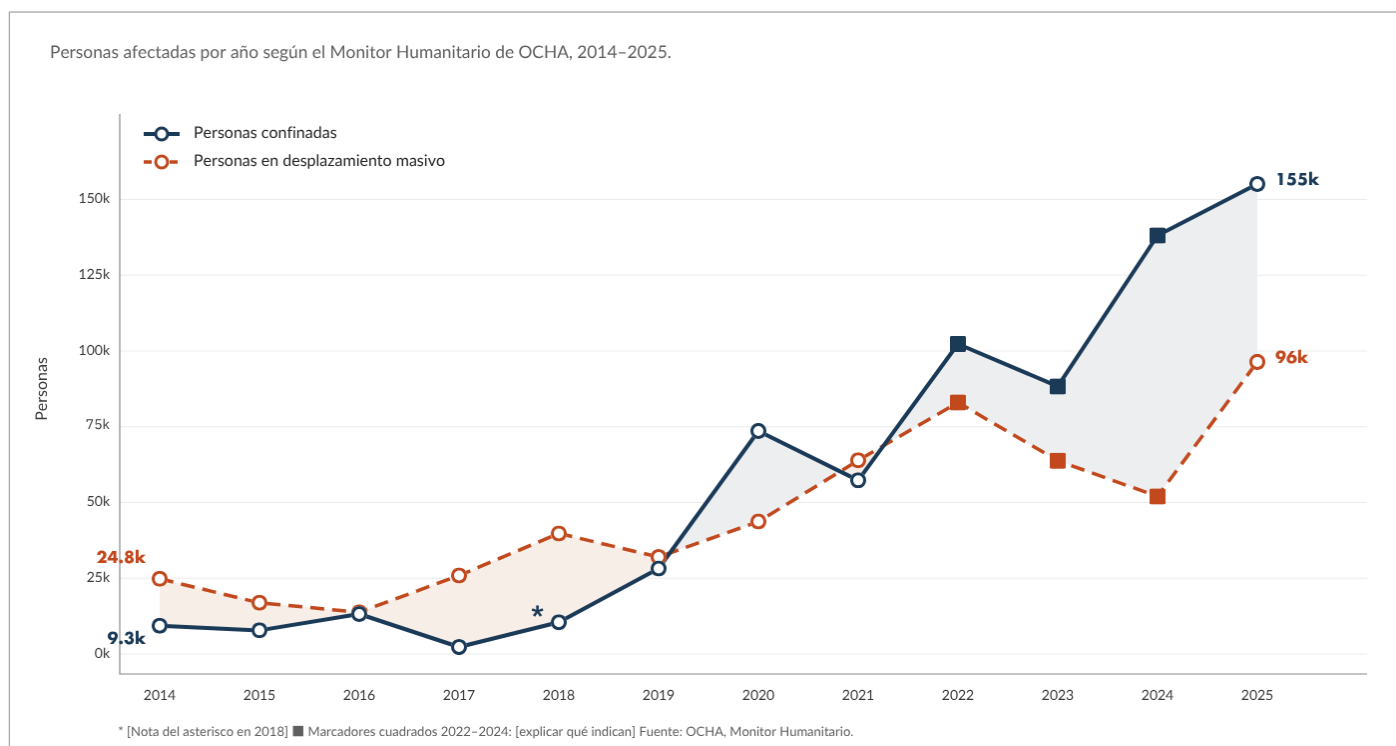


En el período posterior al Acuerdo de Paz de 2016, el conflicto armado colombiano se transformó profundamente. La reconfiguración y fragmentación de los GANE, la disputa por corredores estratégicos y el escalamiento de confrontaciones en territorios rurales, étnicos y fronterizos dieron paso a nuevas formas de afectación sobre la población civil. Una de las más significativas, y menos documentadas de forma integrada, es el control sobre la movilidad. Esta práctica no solo expulsa a las comunidades de sus territorios -como históricamente lo hizo el desplazamiento masivo-, sino que las encierra en ellos, regulando su permanencia, sus rutas, sus horarios y su acceso a bienes, servicios y medios de vida.

Entre 2016 y 2025, la población oficialmente registrada como víctima de confinamiento -la expresión más extrema de la restricción a la movilidad- pasó de 13.144 a 155.203 personas, lo que representa un incremento del 1.081% en diez años (Gráfica 1). El confinamiento superó por primera vez al desplazamiento masivo en 2020; pero fue a partir de 2022 cuando se estableció de forma sostenida por encima de este por cuatro años consecutivos. En 2024 el número de personas confinadas fue casi 2,7 veces superior al de afectadas por desplazamiento masivo (138.033 frente a 51.904), y en 2025 el confinamiento alcanzó 155.203 personas, su nivel más alto desde que OCHA monitorea el fenómeno.

Las Alertas Tempranas (AT) de la Defensoría del Pueblo permiten observar esta transformación desde una perspectiva territorial. En la revisión de 346 AT emitidas entre 2017 y 2025, el 71,1% registran al menos una forma, tipo o estrategia relacionada a la restricción a la movilidad entre los escenarios de riesgo advertidos<sup>10</sup>. La presencia del fenómeno en los 32 departamentos del país, dentro de las AT publicadas entre 2022-2025, confirma que no se trata de una afectación localizada ni excepcional, sino de un patrón extendido dentro del conflicto armado contemporáneo.

**Gráfica 1.** Evolución del confinamiento y el desplazamiento masivo en Colombia (2014-2025)



Elaboración propia, partiendo de datos Monitor OCHA 2014-2025 (2026)

Otro aspecto clave frente a las restricciones a la movilidad en el conflicto armado actual es comprender su alcance a nivel de población por evento (Gráfica 2). Comparar eventos de confinamiento con el desplazamiento masivo en esta dimensión revela una tendencia del alcance que tienen las restricciones a la movilidad en la población civil de los territorios. Aunque el desplazamiento masivo registra más eventos que el confinamiento en el periodo 2016-2025 (810 eventos de confinamiento y 1.566 de desplazamiento masivo), cada evento de confinamiento afectó en promedio a 931 personas frente a 357 por desplazamiento masivo. Es así como, estimado un promedio entre 2016-2025, el confinamiento afectó a 2,3 personas más por evento.

Esa diferencia es estructural ya que el desplazamiento masivo tiende a registrar cifras estables, entre 187 y 423 personas por evento a lo largo de la serie. El confinamiento, en cambio, varía

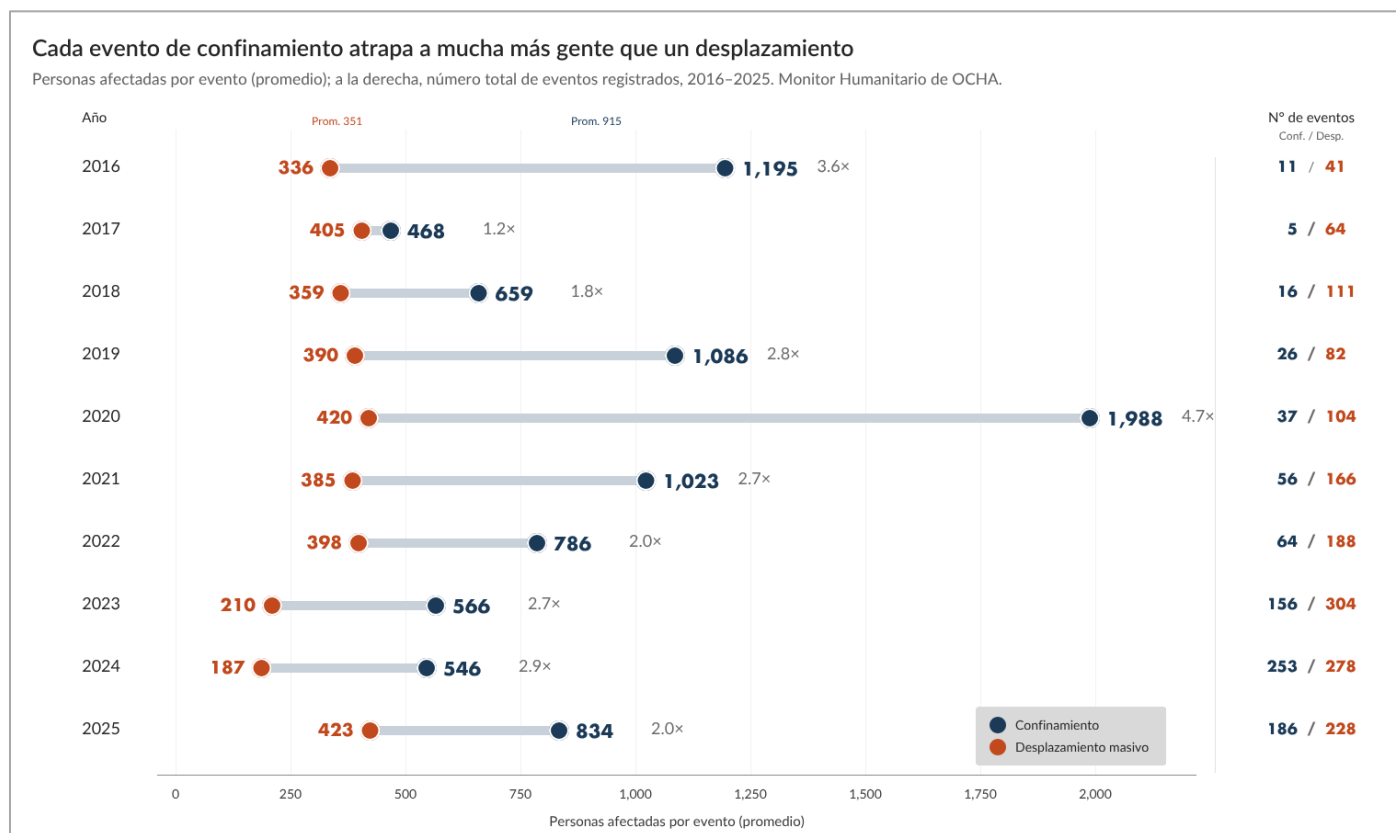
entre 468 y casi 2.000 personas por evento, porque una sola orden de bloqueo puede inmovilizar una vereda, un corregimiento o un municipio entero.

Este cambio en la dinámica del conflicto -en donde las restricciones a la movilidad ganan protagonismo frente al desplazamiento masivo- según distintos actores en contextos territoriales y nacionales, puede estar relacionado con múltiples factores como una estrategia de invisibilización del impacto humanitario del conflicto armado por parte de los GANE; como también a la atomización y confrontación permanente entre estos que generan contextos de disputa en donde las restricciones hacen parte de procesos de consolidación del control territorial. Esto se articula con estrategias como amenazas, prohibición de reportes de eventos con minas antipersonales o limitaciones en las comunicaciones de las comunidades, entre otros hechos, por parte de los GANE.

<sup>10</sup> Esta categoría, desde el enfoque del Sistema de Alertas Tempranas incluye: regulación de movilidad, confinamiento, contaminación por MAP/MUSE/AEI, imposición de horarios, normas de conducta y control sobre la circulación.

**Aunque a nivel eventos, entre 2016-2025, el desplazamiento supera al confinamiento; el alcance de víctimas por evento de confinamiento son 2,3x que las de desplazamiento masivo.**

**Gráfica 2.** Número de eventos de afectación de población por evento- confinamiento y desplazamiento masivo



Elaboración propia, partiendo de datos Monitor OCHA 2014-2025 (2026)

2.

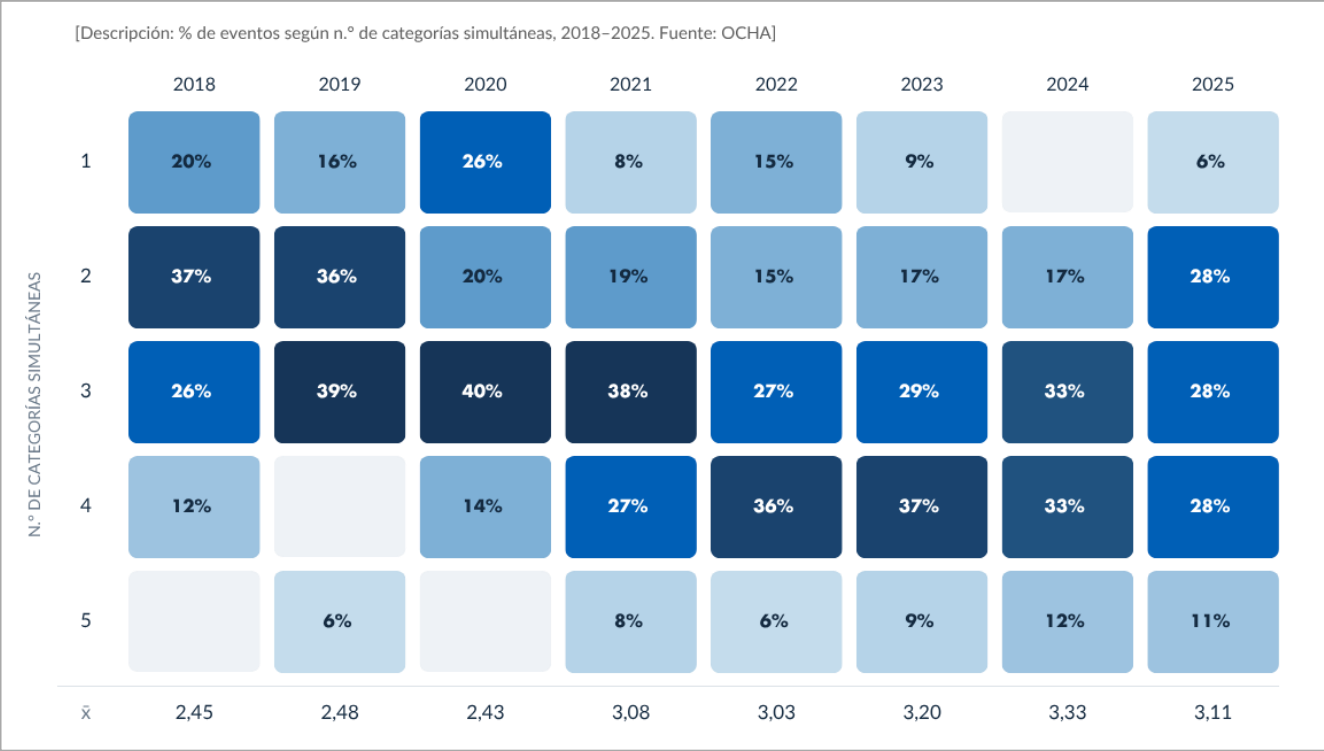
## Las restricciones no solo son más recurrentes, sino también más intensas

El crecimiento de las restricciones a la movilidad no se mide únicamente por el número de eventos registrados, sino también por la intensidad con que se experimentan por la población civil en cada territorio. En los años recientes, las restricciones tienden a combinarse y acumularse dentro de un mismo escenario: confinamiento, contaminación por MAP/MUSE/AEI, imposición de horarios, amenazas, vigilancia territorial y limitaciones al acceso humanitario aparecen juntos con mayor frecuencia. Esta tendencia preocupante aparece en gran parte de los contextos en donde se profundiza la presencia del conflicto armado y su impacto humanitario en la población civil.



El análisis de las Alertas Tempranas con presencia de restricciones a la movilidad emitidas entre 2017 y 2025 confirma esta transformación (Gráfica 3)<sup>11</sup>. En 2018, el 56,9% de las alertas registraba una o dos categorías de restricción simultáneas, mientras que las alertas con cuatro o cinco apenas alcanzaban el 16,9%. A partir de 2021 esa composición cambió de forma sostenida. En 2023, las AT con cuatro o cinco categorías simultáneas representaban el 45,7% del total, y el promedio de categorías por alerta llegó a 3,20 — frente a 2,45 en 2018. En 2024 ese promedio alcanzó su punto más alto con unas 3,33 restricciones promedio por AT. La intensificación no se expresa solo en más alertas, sino en que cada alerta describe escenarios cada vez más complejos de presión sobre la población civil y sus contextos.

Gráfica 3. Intensificación de las restricciones a la movilidad en las Alertas Tempranas (2018-2025)



Elaboración propia, partiendo de datos Sistema de Alertas Tempranas-SAT (2026)

Esta sobreposición de las restricciones tiene consecuencias humanitarias directas en la población civil. Cuando varias restricciones operan al mismo tiempo, la movilidad civil queda condicionada por múltiples mecanismos simultáneos. Una comunidad puede enfrentar reglas de circulación impuestas, riesgo por MAP/MUSE/AEI en caminos y cultivos, confinamiento parcial o total, amenazas a liderazgos y comerciantes, y dificultades para recibir asistencia humanitaria, todo al mismo tiempo. En ese contexto, la afectación no se limita al desplazamiento físico; reduce también progresivamente las posibilidades de llegar a cultivos, mercados, servicios de salud, educación, agua y redes comunitarias de apoyo.

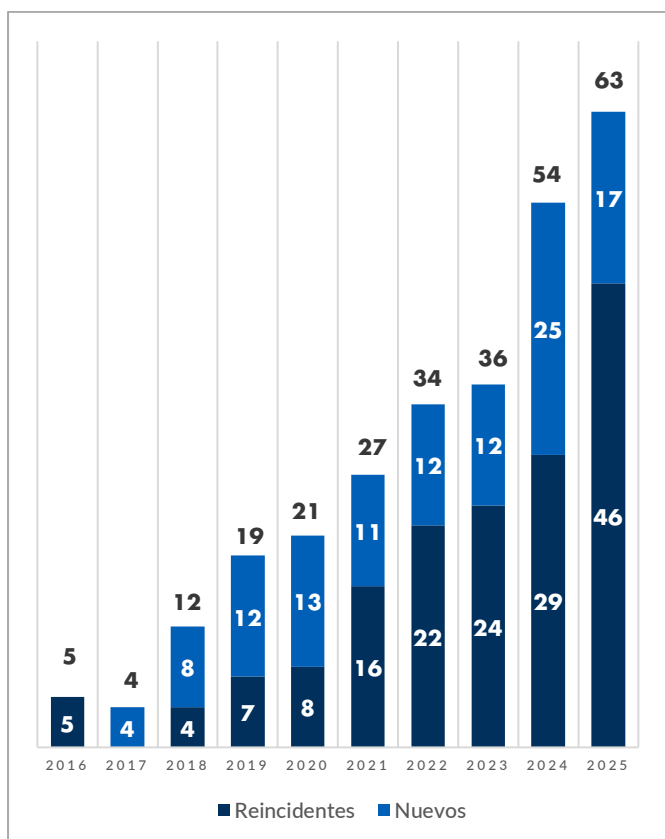
Una prueba adicional de la intensificación de las restricciones es el alcance territorial de eventos de confinamiento registrados (Gráfica 4). En 2016, OCHA documentó eventos de confinamiento en 5 municipios; en 2025, estos eventos se expandieron a 63 municipios, lo que representa un incremento de 1.160%. Adicionalmente, de los 118 municipios que han registrado al menos un confinamiento en el periodo 2016-2025, el 32% lo han sufrido en tres o más años distintos del periodo, lo que indica que el fenómeno no se manifiesta como crisis puntual sino como condición sostenida en territorios específicos. Buenaventura, con confinamiento en el 90% del periodo, encabeza la lista, seguida por varios municipios del Chocó con presencia recurrente del fenómeno<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> Nota metodológica: Las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo organizan sus hallazgos bajo la categoría de "conductas vulneratorias e infracciones al Derecho Internacional Humanitario", que abarca un universo amplio de afectaciones. Para este análisis se identificaron específicamente cinco categorías relacionadas con la movilidad: regulaciones a la movilidad, confinamiento, imposición de horarios, imposición de normas de conducta y pautas de comportamiento, y paros armados. Se contabilizó cuántas de estas categorías aparecen de forma simultánea en cada alerta, lo que permite observar la densidad de restricciones dentro de un mismo escenario de riesgo. Los porcentajes reflejan la presencia de cada categoría dentro de una AT, no la frecuencia ni la intensidad con que fue reportada en el territorio. Estas categorías, en este documento, se organizan en distintos niveles al ser identificadas como fases, tipos y acciones/estrategias que establecen estas restricciones. Fuente: Sistema de Alertas Tempranas (2026).

<sup>12</sup> OCHA (2026) Monitor OCHA. Datos eventos violencia 2016-2025.

Un dato adicional sobre esta expansión del confinamiento es que solo entre 2024 y 2025, 42 nuevos municipios se sumaron por primera vez al registro de estos eventos en Colombia, más del doble de los que ingresaron entre 2016 y 2020. Esta combinación de aceleración en la entrada de nuevos territorios y permanencia de los antiguos confirma que el confinamiento avanza en dos direcciones simultáneas, abriendo nuevos frentes cada año mientras se cronifica en los que ya tiene capturados —una tendencia estructural de ampliación que no muestra signos de detenerse.

**Gráfica 4.** Municipios con registro de eventos de confinamiento, expansión y concentración (2016-2025)



Elaboración propia, partiendo de datos Monitor OCHA 2014-2025 (2026)

La intensidad y prolongación de las restricciones agravan el deterioro acumulado de los medios de vida y reduce progresivamente la capacidad de recuperación de las comunidades. Los registros de prensa confirman la misma tendencia desde otro ángulo, ya que el 54% de los eventos documentados en la matriz se concentran entre los años 2024 y 2025. La convergencia entre fuentes —más alertas complejas, más municipios recurrentes, más cobertura mediática— apunta a que el fenómeno de las restricciones a la movilidad no solo crece, sino que se profundiza.



**Más de 516 personas (129 familias) continúan afectadas por restricciones a la movilidad y al acceso ante presuntas amenazas por parte de un Grupo Armado No Estatal (...) Lo anterior ha restringido el acceso humanitario e imposibilitado que las familias se movilicen hacia el casco urbano para ser asistidas e iniciar la ruta para el restablecimiento de sus derechos (...) Se han planteado varias misiones hacia las veredas, pero debido a las restricciones no ha sido posible el ingreso."**

**Alerta Humanitaria- 04.05.2023  
(Norte de Santander). OCHA Colombia**

3.

### Las restricciones afectan a la población civil y también al acceso humanitario

Las restricciones a la movilidad no solo afectan la vida cotidiana de la población civil. En los contextos más críticos, también reducen la capacidad de respuesta de las organizaciones humanitarias, la misión médica, las autoridades locales y otros actores que intentan llegar a los territorios para atender, monitorear, acompañar o proteger a las comunidades. Esta dimensión es clave porque muestra una doble afectación en donde, por un lado, las comunidades enfrentan mayores necesidades humanitarias; y por otro, quienes podrían responder a esas necesidades encuentran más obstáculos para ingresar, permanecer o movilizarse en las zonas afectadas.

En julio de 2025, el Equipo Humanitario País en Colombia expresó públicamente su preocupación por las graves restricciones al acceso humanitario, en un contexto de crecientes obstáculos para la operación de las organizaciones humanitarias<sup>13</sup>. El pronunciamiento señaló limitaciones al ingreso de misiones, amenazas y riesgos para el personal humanitario, en especial en territorios atravesados por disputas entre GANE, confinamientos, contaminación por MAP/MUSE/AEI y control armado sobre corredores estratégicos. Esta alerta pública permite situar el acceso humanitario no como un asunto operativo aislado, sino como una dimensión directamente conectada con la dinámica actual del conflicto armado en donde las restricciones a la movilidad se han expandido también a organizaciones encargadas de la ayuda y atención de las poblaciones más vulnerables.

Desde las cifras oficiales, las restricciones a la movilidad de la población civil y las restricciones al acceso humanitario han crecido en paralelo durante el periodo 2016-2025 (Gráfica 5). En 2025, el Monitor Humanitario de OCHA registra un incremento de 991% en una década, pasando de 240 eventos de restricción al acceso humanitario.

***“Existen dificultades para el acceso humanitario en la zona del Bajo Caguán, que parecen repercutir en las gestiones que se han hecho para la provisión de ayuda humanitaria a las comunidades más afectadas, particularmente la prohibición del actor armado para su ingreso al territorio.”***

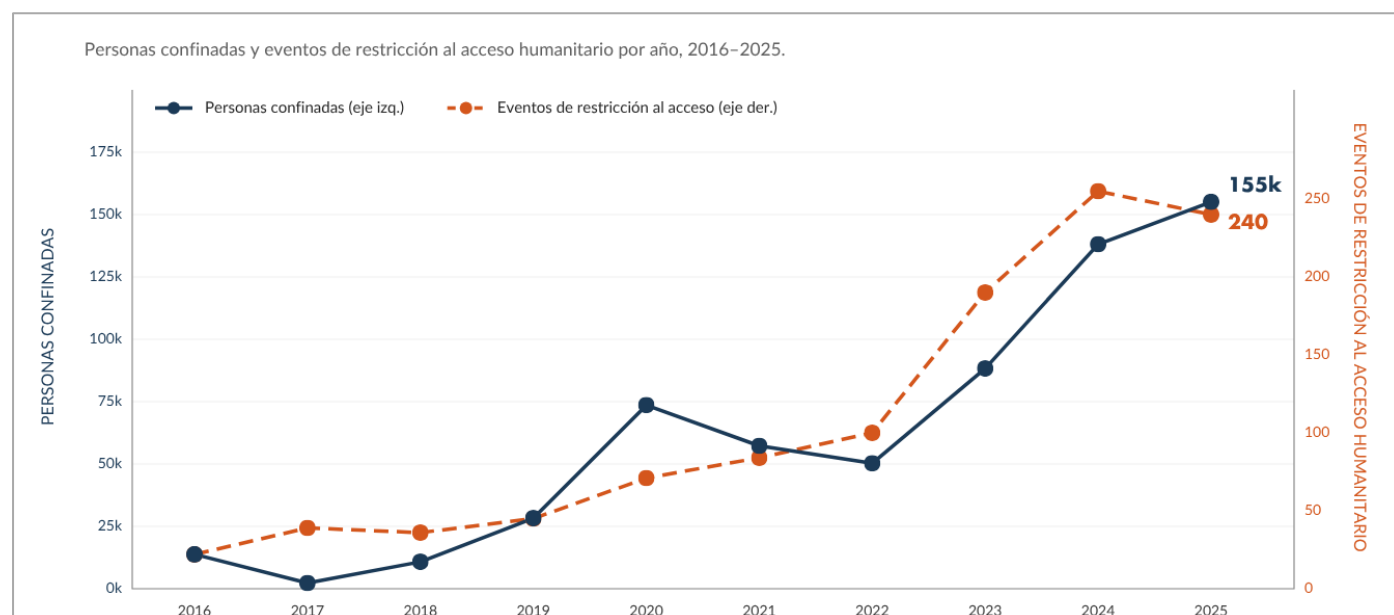
**Alerta Temprana 001-2025  
(Caquetá/Amazonas)**

**Defensoría del Pueblo**

A nivel territorial, estos eventos de restricciones en el acceso humanitario se van expandiendo de forma sostenida. El registro de restricciones al acceso humanitario incorpora, en promedio, 22 municipios nuevos cada año desde 2017 hasta 2025. A 2025, El 81% de los 103 municipios afectados por estos eventos ya había registrado restricciones al acceso humanitario en años anteriores, mientras que el 19% restante corresponde a nuevos territorios. Adicional a ello, el 34 de los 63 municipios confinados en 2025 enfrentaron a la vez restricciones al acceso humanitario (54% de ellos), evidencia de que no se trata de dos fenómenos que crecen en paralelo por casualidad sino de las dos caras de la misma dinámica de control territorial, una sobre la población civil que queda atrapada, otra sobre quienes intentan asistirlos.



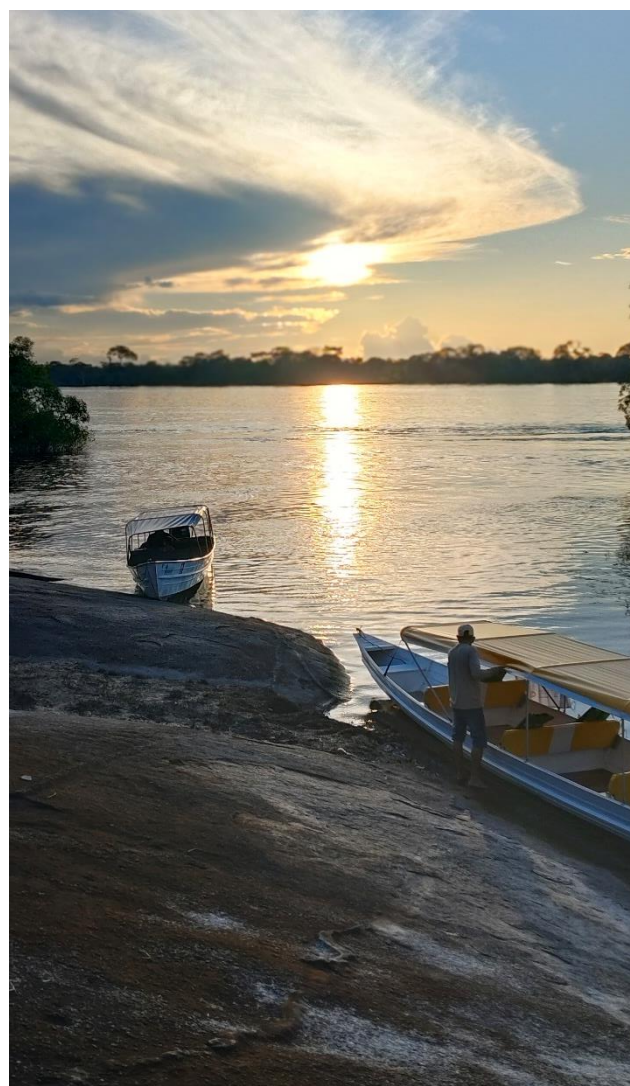
<sup>13</sup> Equipo Humanitario Colombia (2025) “Pronunciamiento del Equipo Humanitario País sobre graves restricciones al Acceso Humanitario en Colombia”. Comunicado de prensa. Julio 2025. Bogotá

**Gráfica 5.** Población confinada y eventos de restricción al acceso humanitario (2016-2025)


Elaboración propia, partiendo de datos Monitor OCHA 2014-2025 (2026)

Las Alertas Tempranas confirman esta tendencia de incremento en las restricciones al acceso humanitario. En la muestra de AT 2022-2025, el 22% registra menciones explícitas a restricciones al acceso humanitario o crisis de asistencia en los territorios advertidos. En 10 AT del período mencionado, el personal médico, sanitario y los miembros de organismos humanitarios aparecen explícitamente como poblaciones en riesgo, y en 6 de esas 10 AT existe registro de confinamiento simultáneo de las comunidades afectadas. Estas restricciones al acceso humanitario también se han incrementado en el tiempo, ya que en 2022 ninguna AT registraba restricciones contra organizaciones humanitarias o médicas, pero desde 2023 el fenómeno aparece en todas las vigencias y alcanza su proporción más alta en 2024, cuando afecta al 16% de las alertas emitidas. Estos datos coinciden con los registros de prensa en donde, aunque escasas las menciones a restricciones al acceso humanitario (12% de los registros), el 58% de estos se concentran entre los años 2024 y 2025.

Entre los datos documentales y fuentes primarias, los mecanismos de restricciones contra organizaciones humanitarias o médicas son igualmente significativo, ya que en la mayoría de los casos el acceso no se bloquea mediante confrontación directa sino a través de amenazas, presencia de combates, hurto de personal humanitario, combinadas con contaminación por MAP/MUSE/AEI que hace el ingreso físicamente imposible.



En territorios con baja conectividad, presencia de MAP/MUSE/AEI y control armado sobre rutas fluviales o terrestres, una sola restricción de movilidad puede impedir simultáneamente la salida de la población, el ingreso de alimentos, el traslado de personas enfermas y la llegada de equipos humanitarios. Cuando la movilidad civil y la humanitaria quedan bloqueadas al mismo tiempo, el deterioro se profundiza, la capacidad de respuesta se contrae y las afectaciones se vuelven más difíciles de documentar y visibilizar.

4. El fenómeno tiene alcance nacional, pero no es homogéneo

Desde el registro de las Alertas Tempranas de 2022-2025, algún tipo o accionar relacionado con las restricciones a la movilidad se encuentran presentes en los 32 departamentos del país advertidos, asociadas a múltiples GANE y otras estructuras armadas que operan en distintos contextos territoriales. Esto confirma que el fenómeno hace parte de las dinámicas contemporáneas del conflicto armado y no constituye una afectación localizada ni excepcional. Sin embargo, su presencia nacional no equivale a homogeneidad. La intensidad, recurrencia y severidad con que se expresan varían profundamente según la geografía, la conectividad, la estructura del conflicto armado local y las condiciones de vida de las comunidades. En algunos territorios operan como controles puntuales o amenazas selectivas; en otros, adoptan formas de confinamiento prolongado, bloqueo al tránsito de alimentos, desabastecimiento e interrupción del acceso humanitario.

Gráfico 6. Distribución departamental de fenómeno de confinamiento (2016-2025)

| Personas confinadas por departamento y año                                                    |      |      |       |      |      |       |       |       |       |       |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|-------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Cifras validadas desde los archivos Excel anuales del Monitor Humanitario de OCHA, 2014-2025. |      |      |       |      |      |       |       |       |       |       |       |       |
|                                                                                               | 2014 | 2015 | 2016  | 2017 | 2018 | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  | 2024  | 2025  |
| Chocó                                                                                         | 3.6k | 7.1k | 11.5k | 164  | 4.0k | 21.4k | 28.8k | 37.8k | 24.2k | 58.0k | 49.0k | 38.4k |
| Cauca                                                                                         | 1.4k | 647  |       | 1.9k |      | 1.8k  | 372   | 793   | 3.6k  | 4.7k  | 26.9k | 33.2k |
| Nariño                                                                                        | 1.3k |      |       |      | 1.5k |       | 8.0k  | 12.2k | 13.6k | 11.1k | 5.0k  | 2.2k  |
| Norte de Santander                                                                            |      |      | 1.6k  |      | 4.0k | 1.7k  | 30.9k |       |       |       |       | 12.3k |
| Antioquia                                                                                     | 3.0k |      |       |      |      | 2.9k  | 5.4k  | 5.6k  | 2.6k  | 551   | 9.9k  | 4.6k  |
| Bolívar                                                                                       |      |      |       |      |      |       |       |       | 251   | 2.8k  | 4.3k  | 21.2k |
| Arauca                                                                                        |      |      |       |      |      |       |       |       | 4.7k  | 2.4k  | 9.2k  | 3.9k  |
| Valle del Cauca                                                                               |      |      |       | 235  | 1.1k |       | 87    | 375   |       | 2.4k  | 5.0k  | 13.6k |
| Putumayo                                                                                      |      |      |       |      |      | 458   |       | 299   | 805   | 3.0k  | 11.7k | 346   |
| Caquetá                                                                                       |      |      |       |      |      |       |       |       |       | 3.2k  | 10.2k | 1.2k  |
| Guaviare                                                                                      |      |      |       |      |      |       |       |       | 491   |       |       | 13.4k |
| La Guajira                                                                                    |      |      |       |      |      |       |       |       |       |       | 2.7k  | 5.4k  |

Fuente: Elaboración propia con base en el Monitor Humanitario de OCHA, 2014-2025. Cifras corresponden a víctimas civiles registradas por confinamiento, excluyendo combatientes y fuerzas armadas.

Elaboración propia, partiendo de datos Monitor OCHA 2014-2025 (2026)

La concentración territorial del fenómeno de confinamiento es marcada. De las 268 Alertas Tempranas con restricciones a la movilidad identificadas entre 2017 y 2025, cinco departamentos concentran el 54,8% del total, encabezados por Chocó (14,2%), Antioquia (13,4%), Cauca (10,8%), Valle del Cauca (9,3%) y Nariño (7,1%).

El Monitor Humanitario de OCHA refuerza esta lectura territorial de las restricciones, específicamente desde el fenómeno de confinamiento (Gráfico 6). Desde los datos de OCHA, la geografía del confinamiento está marcada por la concentración histórica en pocos territorios y una expansión reciente hacia nuevos departamentos. Chocó concentra el 45% de toda la población confinada del país entre 2014 y 2025 (283.933 personas de un total nacional de 633.893), y junto con Cauca, Nariño, Norte de Santander y Antioquia acumula el 79% de la afectación de la década. La concentración convive con una ampliación territorial sostenida, el número de departamentos con confinamiento pasó de 4 en 2014 a 16 en 2025, con un salto particularmente fuerte en los años 2022 al 2025. Esa expansión no implica que la intensidad del fenómeno en los departamentos históricos se haya reducido, los picos máximos del Chocó ocurrieron entre 2023 y 2024

(58.000 y 49.000 personas), pero junto a ellos emergieron nuevos epicentros: Cauca pasó de 793 personas confinadas en 2021 a 33.227 en 2025, un crecimiento del 4.090% en cuatro años; y departamentos como Bolívar (21.228 personas en 2025), Guaviare (13.434) y La Guajira (5.381) aparecieron como nuevas zonas críticas que no habían registrado el fenómeno antes de 2022.

A nivel macro, la concentración de las restricciones en ciertos territorios responde a dos factores que se refuerzan mutuamente. El primero son las características estratégicas del territorio para los GANE en donde el control de corredores de movilización, rutas de abastecimiento, zonas de producción de economías ilícitas y accesos fluviales o terrestres convierte estos territorios en espacios de disputa o dominio consolidado. El 90% de las AT de la Defensoría del Pueblo con restricciones a la movilidad registran presencia de economías ilícitas —narcotráfico, minería ilegal o contrabando— en el territorio advertido, y en 12 de ellas el escenario de riesgo se configura explícitamente en torno al control de corredores de tráfico de armas y narcóticos.

El segundo factor son las vulnerabilidades estructurales del entorno. La alta dependencia de ríos, caminos veredales o vías terciarias como único acceso a mercados y servicios, la dispersión poblacional y la baja presencia institucional hacen que cualquier restricción sobre una ruta tenga consecuencias desproporcionadas. El 61% de las Alertas Tempranas con restricciones menciona rutas fluviales como elemento del escenario de riesgo, y en el 33% ese factor se cruza con la presencia de comunidades indígenas o afrodescendientes cuya relación con el territorio y los medios de vida depende directamente de esa movilidad. Para estas comunidades, un río bloqueado no es solo una vía interrumpida sino el cierre simultáneo del acceso a cultivos, mercados, salud, agua y asistencia humanitaria.

## 5. El fenómeno crece, pero en gran medida permanece invisible

Que recientemente las restricciones a la movilidad en el marco del conflicto armado hayan escalado de forma sostenida no significa que sean igualmente visibles para los sistemas que deberían detectarlas y generar respuesta. Uno de los obstáculos es la misma naturaleza del fenómeno de las restricciones que dificultan su registro y de donde surgen cuatro retos específicos.

La primera tiene que ver con el temor a la denuncia. El 86% de las AT con restricciones a la movilidad registra amenazas como conducta identificada en el territorio, y el 93% señala a líderes sociales y defensores de derechos humanos como población en riesgo. En ese contexto, denunciar una restricción implica exponerse. Las comunidades aprenden rápido que denunciar lo que ocurre tiene consecuencias, y el silencio se convierte en una estrategia de supervivencia para permanecer en sus territorios y preservar su integridad. En otros casos extremos como los relacionados con confinamiento, restricciones a las comunidades o limitaciones en el ingreso o salida de los territorios, el desplazamiento físico para establecer la denuncia es imposible. Esta falta de denuncia hace que no exista registro y, con ello, la invisibilidad para los sistemas de alerta y respuesta.

La segunda tiene que ver con la forma de medición. Los principales sistemas de monitoreo —incluyendo

el Monitor Humanitario de OCHA— capturan el confinamiento como estado declarado, pero no las formas de regulación más amplias que lo anteceden o lo rodean. Sin embargo, el 33% de las Alertas Tempranas con restricciones a la movilidad registra regulaciones de circulación sin que haya confinamiento declarado: horarios impuestos, zonas prohibidas, control sobre quién puede transitar y por dónde. Estas alertas describen territorios donde la movilidad está sistemáticamente condicionada, pero donde esa condición no produce el evento agudo que activa los registros oficiales. En territorios con control histórico consolidado de un solo actor armado, estas regulaciones son parte del orden cotidiano y pasan desapercibidas precisamente porque no generan crisis visibles.

La tercera tiene que ver con cómo se clasifica lo que sí se registra. En el 77% de las Alertas Tempranas que identifican confinamiento aparecen también regulaciones de movilidad, en el 87% hay contaminación por MAP/MUSE/AEI, y en el 57% imposición de horarios o normas de conducta. Son fenómenos distintos —un estado, una acción, un mecanismo de regulación— que ocurren simultáneamente pero que los sistemas de registro tienden a tratar como una sola categoría o a contabilizar por separado sin capturar su articulación. El Monitor Humanitario de OCHA

reproduce esta misma lógica: no tiene una categoría independiente para las restricciones a la movilidad de la población civil, que quedan clasificadas dentro de "Restricción al acceso humanitario", mezcladas con los obstáculos que enfrentan las misiones humanitarias para ingresar al territorio. El resultado es que la complejidad real del fenómeno se pierde en la forma en que se mide.

La cuarta dimensión es quizás la más difícil de documentar: la ausencia de registro no puede interpretarse como ausencia de restricciones. En muchos casos, las restricciones más eficaces son precisamente las que no dejan huella en los sistemas de monitoreo porque el control sobre el territorio es tan consolidado que no hay denuncia ni acceso para documentar el fenómeno. La Amazonia y la Orinoquía ilustran este dilema con claridad. Estos territorios concentran apenas el 7,4% de las personas confinadas registradas por OCHA entre 2020 y 2025 y el 11,3% de los registros de prensa, frente al 70,6% y el 34% del Pacífico. Sin embargo, de los 12 municipios amazónicos para los que la Defensoría emitió Alertas Tempranas con restricciones a la movilidad entre 2017 y 2025, el 75% no tiene ningún registro en el Monitor Humanitario de OCHA, con relación al 52% en el Pacífico.



**Estas comunidades se encuentran expuestas al control territorial, amenazas e imposición de códigos de conducta por parte de los Grupos Armados No Estatales. A esto se suma la conectividad limitada y el temor a denunciar por posibles represalias, lo que dificulta el conocimiento oportuno de la situación y contribuye al subregistro de las afectaciones."**

**Alerta Humanitaria 14.04.2025  
(Guapí, Cauca)**

**OCHA Colombia**



**Es preocupante la estrategia de grupos armados ilegales de invisibilizar los hechos que ocurren, hay amenazas a la población, se le prohíbe expresamente denunciar o dar a conocer lo que les ocurre."**

**Alerta Temprana 030-2022  
(Nariño).**

**Defensoría del Pueblo**





**CAPÍTULO II.**

**¿CÓMO OPERAN LAS  
RESTRICCIONES A  
LA MOVILIDAD SOBRE  
LA POBLACIÓN CIVIL?**



## ¿CÓMO OPERAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD SOBRE LA POBLACIÓN CIVIL?

En el marco de este estudio, por restricciones a la movilidad se entienden las limitaciones a la libertad de la población civil para circular, permanecer, ingresar o salir de un territorio —impuestas por actores armados u originadas en el temor razonablemente atribuible a su accionar en medio de la confrontación—, que afectan su acceso a derechos, servicios y medios de vida.

Estas restricciones no operan como hechos aislados ni como expresiones homogéneas del conflicto: su forma, intensidad y duración se configuran a partir de las dinámicas territoriales en las que se producen, sean escenarios de control, de competencia o disputa por corredores estratégicos, de confrontación armada, o derivadas de las modalidades de operación de los GANE. Este capítulo analiza cómo funcionan en la vida cotidiana de la población civil, a partir de una lectura de las restricciones como un continuo de intensidades y como un conjunto de mecanismos de regulación territorial y social.

**Infografía 1.** Dinámicas, fases, tipos y acciones/estrategias en restricciones a la movilidad


# 1. Las dinámicas del conflicto configuran, en gran medida, la forma e intensidad de las restricciones

Las restricciones a la movilidad no se producen al margen de las dinámicas del conflicto armado. Su forma, intensidad y duración están configuradas, en gran parte, por el tipo de control, competencia o confrontación que se presenta en cada territorio entre GANE. Esta relación, sin embargo, no debe entenderse de manera automática ni lineal. Un mismo territorio puede combinar momentos de control armado relativamente estabilizado con episodios de disputa, confrontación, bloqueo o confinamiento. Es importante señalar que la confrontación entre GANE no aparece como un escenario único o unilineal, sino que cuenta con distintos momentos en donde progresivamente se escala la confrontación de espacios de tensión a confrontación de alta intensidad.

**Infografía 2.** Dinámicas del conflicto en restricciones a la movilidad



Elaboración propia

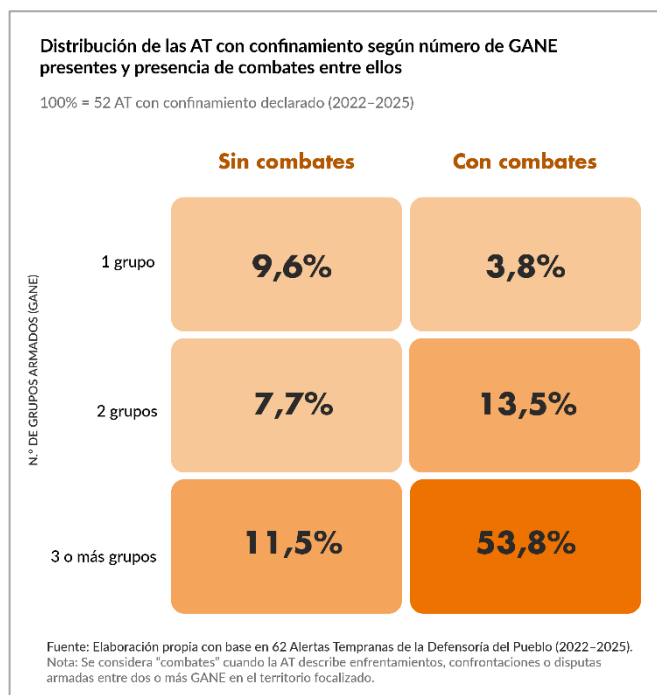
Las dinámicas del conflicto presentes en un territorio se encuentran, en gran medida, relacionadas con las restricciones a la movilidad, entendiendo que los escenarios en disputa tienden a intensificarlas. Esta relación no es causal en sentido estricto ni opera de forma uniforme en todos los contextos -hay territorios en disputa sin confinamiento y territorios bajo control consolidado con afectaciones severas —, pero la evidencia disponible, tanto cuantitativa como cualitativa, apunta de forma consistente en la misma dirección.

Un ejemplo de esta relación entre espacios de escalamiento de la confrontación entre GANE e incremento de restricciones se da en los eventos de confinamiento (Gráfica 6). El confinamiento contemporáneo se produce, mayoritariamente, en territorios con presencia simultánea de varios grupos armados y con confrontaciones activas entre ellos. De las 52 AT con confinamiento declarado entre 2022 y 2025, el 86,5% se emitió sobre territorios con la presencia de dos o más GANE y el 65,4% sobre territorios con tres o más, lo que muestra que el control hegemónico de un solo actor es minoritario en los escenarios más severos de restricción. La presencia armada múltiple converge además con la confrontación activa, el 71,2% de las Alertas con confinamiento documentó enfrentamientos, disputas o combates entre dos o más GANE. El cruce de ambos factores -presencia de combates y un número amplio de GANE- marca el escenario dominante ya que el 53,8% de las AT, en contextos de confinamiento, describe territorios con tres o más grupos armados en combate activo.



Los datos del Monitor Humanitario de OCHA confirman desde el registro de eventos la relación entre confinamiento y combates entre actores armados. De los 659 eventos de confinamiento documentados en Colombia entre 2022 y 2025, el 41% coincidió en municipio y fecha exacta con un combate o enfrentamiento entre actores no estatales, proporción que sube al 58% cuando se amplía la ventana a la misma semana. La cifra exacta de la coincidencia de 41% entre eventos de confinamiento y combates en el mismo día puede estar subestimando la relación real, dado que muchos combates ocurren en zonas rurales o rurales dispersas con baja presencia institucional y dificultades logísticas para el reporte inmediato, lo que se traduce en desfases de días o semanas entre la ocurrencia del enfrentamiento y su documentación formal.

**Gráfica 7.** Distribución de los confinamientos según combates y número de grupos armados en AT



Elaboración propia partiendo de información de Sistema de Alertas Tempranas (2026)

Un elemento central que mencionar es que la intensificación de la confrontación armada no solo puede llevar a procesos de restricciones a la movilidad extremos – como es el caso del confinamiento- sino que también se articula con el fenómeno de desplazamiento. De los 1.642 eventos de combate documentados por OCHA entre 2022 y 2025, el 27% se asocia con desplazamiento masivo en la semana siguiente, el 17% con confinamiento, y el 10% con ambos. El desplazamiento aparece entonces como la consecuencia humanitaria más visible del combate, no el confinamiento.

Sin embargo, estos datos deben leerse con cautela, partiendo de varios aspectos como los relativos a la intensidad de la confrontación armada, la posibilidad con la que cuenta la población para desplazarse en medio de la confrontación o por cuenta de su ubicación dispersa, entre otros factores. Así mismo, el desplazamiento masivo deja una huella estadística más nítida porque la población llega a un destino (cabecera municipal, casa de familiares, albergues institucionales) donde el evento se registra formalmente, mientras que el confinamiento ocurre dentro del mismo territorio afectado, sin movimiento poblacional visible hacia el exterior, lo que reduce los puntos de captura del sistema de monitoreo.

Dentro de las cifras de OCHA el 65% restante de los combates no genera registro eventos de confinamiento ni de desplazamiento en la semana siguiente, lo que no implica ausencia de impacto humanitario sino, posiblemente, formas de afectación menos detectables por los sistemas actuales, como son restricciones de circulación que no escalan al umbral de "confinamiento declarado", desplazamientos individuales no clasificados como masivos, o territorios bajo control armado donde el reporte humanitario está estructuralmente limitado.

Las dinámicas de confinamiento y desplazamiento no operan como compartimentos separados, sino que, en muchos casos, se entrelazan dentro de la propia estrategia de protección de la población civil frente a las hostilidades (*Infografía 3*). El seguimiento de crisis recientes muestra que las comunidades combinan diferentes formas de movilidad o inmovilidad según las condiciones del territorio y la intensidad de la amenaza. En zonas rurales dispersas, la población puede permanecer confinada mientras simultáneamente algunas familias optan por desplazamientos cortos hacia cabeceras veredales o municipales cercanas, y, en los casos más severos, por la expulsión completa del territorio. Esta mezcla de flujos –confinamiento prolongado, desplazamientos parciales y desplazamientos definitivos en un mismo evento– explica por qué los registros estadísticos de combates y restricciones no siempre capturan con precisión la afectación real, ya que un solo episodio de hostilidades puede traducirse simultáneamente en confinamiento de una parte de la comunidad, desplazamiento corto de otra y desplazamiento masivo de un tercer grupo.

### Infografía 3. Articulación de desplazamiento y confinamiento como estrategia de población frente a crisis



Elaboración propia partiendo de datos de campo

La contaminación por MAP/MUSE/AEI refuerza esta relación entre restricciones a la movilidad y dinámicas del conflicto desde otro ángulo. En este caso, la presencia de MAP/MUSE/AEI no son solo una estrategia de restricción física para la movilización de la población civil; son también un indicio de que el territorio es o ha sido objeto de disputa activa o de control estratégico prolongado por cuenta de GANE. Su presencia simultánea con el confinamiento puede apuntar a que ambos fenómenos comparten el mismo escenario.

En las AT del periodo 2022-2025, el 81% de las que declaran confinamiento también identifica contaminación por MAP/MUSE/AEI como conducta presente en el territorio. El Monitor Humanitario de OCHA apunta también a esta coexistencia desde el registro de eventos, por cuenta de que el 67% de los municipios que registraron eventos de confinamiento entre 2022 y 2025, también registraron eventos de MAP/AEI en algún momento del periodo. La intersección entre confinamiento y MAP/AEI funcionan como mecanismo de cierre territorial que refuerza las restricciones impuestas por la presencia armada y, a la vez, prolonga las limitaciones en la movilidad más allá del momento del enfrentamiento que los dejó instalados.

**"En los hechos referidos, (el GANE) mantuvo confinadas a las dos comunidades por aproximadamente por cinco días, desconectó la torre de comunicaciones y suspendió el funcionamiento de la planta eléctrica. Simultáneamente se registraron combates (...) detonaciones de artefactos explosivos en la zona donde hacen presencia estos (GANE), así como sobrevuelo de drones (...) La operación simultanea de los tres (GANE), la situación humanitaria de la población civil, que se debate entre las presiones de las tres estructuras y los daños de las confrontaciones bélicas que se susciten entre estos grupos (...) generan múltiples impactos en la población civil". "**

**Alerta Temprana 001-2025  
(Putumayo) Defensoría del Pueblo**

## 2. Las restricciones a la movilidad son continuas, pero varían en su intensidad

Las restricciones a la movilidad no deben entenderse como una categoría única ni homogénea. En la práctica, pueden ir desde afectaciones indirectas sobre la libre circulación hasta limitaciones directas impuestas por GANE y situaciones extremas de confinamiento o bloqueo territorial. Esta lectura evita una mirada binaria entre movilidad y no movilidad, y permite observar cómo la circulación de personas, bienes, alimentos, asistencia y medios de vida puede ser progresivamente condicionada, reducida o anulada. En muchos casos, la presencia histórica del conflicto hace que este tipo de restricciones se encuentren naturalizadas o integradas dentro del día a día.



***Esta situación (Paro Armado) provocó la interrupción del transporte fluvial en el río Caquetá, principal vía de abastecimiento y acceso a alimentos, bienes esenciales, combustible, y conexión con servicios de salud. Aunque el paro armado fue levantado, persisten las restricciones a la movilidad (...) lo que continúa limitando la movilidad, afectando la seguridad, el acceso a medios de vida y servicios básicos."***

**Alerta Humanitaria 18.12.2025  
(Puerto Santander, Amazonas)**

**OCHA Colombia**

En un primer nivel aparecen restricciones indirectas o de baja visibilidad. La población puede seguir moviéndose, pero modifica sus rutas, horarios o actividades por miedo, rumores, presencia armada, vigilancia, amenazas o riesgo de

quedar en medio de confrontaciones. Estas formas no siempre quedan registradas como eventos críticos, pero pueden alterar de manera profunda la vida diaria, la producción, el comercio local, la asistencia a servicios y las rutinas alimentarias de los hogares.

En un segundo nivel se ubican las limitaciones directas a la movilidad. Estas incluyen horarios impuestos, zonas prohibidas, restricciones fluviales, control de rutas, retenes, permisos informales, restricciones sobre transporte, normas de conducta o impedimentos para entrar o salir de determinadas comunidades. Estas regulaciones aparecen de forma explícita o implícita. En estos casos, la movilidad no desaparece por completo, pero queda subordinada a reglas externas de los GANE que definen quién puede moverse, cuándo, por dónde, hacia qué lugares y para qué actividades.



El confinamiento constituye una de las expresiones más severas de estos niveles de restricción. En estos escenarios, la población no solo reduce su movilidad, sino que queda aislada de manera parcial o total, con afectaciones sobre acceso a alimentos, salud, educación, agua, medios de vida, mercados, asistencia humanitaria y redes comunitarias. Sin embargo, ubicar el confinamiento como punto extremo no significa reducir el fenómeno a esta categoría. Muchas restricciones previas al confinamiento pueden producir deterioros acumulados y señales tempranas de crisis humanitaria o alimentaria.

#### Infografía 4. Intensidades en restricciones a la movilidad



Elaboración propia

Los territorios no viven las restricciones a la movilidad de la misma manera ni al mismo tiempo. Algunas comunidades acumulan años de confinamiento sin salir nunca del ciclo; otras lo experimentan de forma repentina e intensa antes de que el foco se desplace hacia otro lugar. Desde los datos de OCHA (Gráfico 8), una misma cifra acumulada de eventos de confinamiento puede provenir de trayectorias territoriales muy distintas, algo que se hace particularmente visible al examinar los municipios con mayor número de eventos entre 2022 y 2025. Aunque podría esperarse que los territorios más afectados compartieran una dinámica común, los datos revelan tres tipologías diferenciadas según la persistencia del fenómeno. Una recurrente, en municipios con confinamiento en los cuatro años; una intermitente, con presencia en tres de los cuatro años, pero con interrupciones; y una esporádica, donde el confinamiento emerge en uno o dos años sin antecedentes.

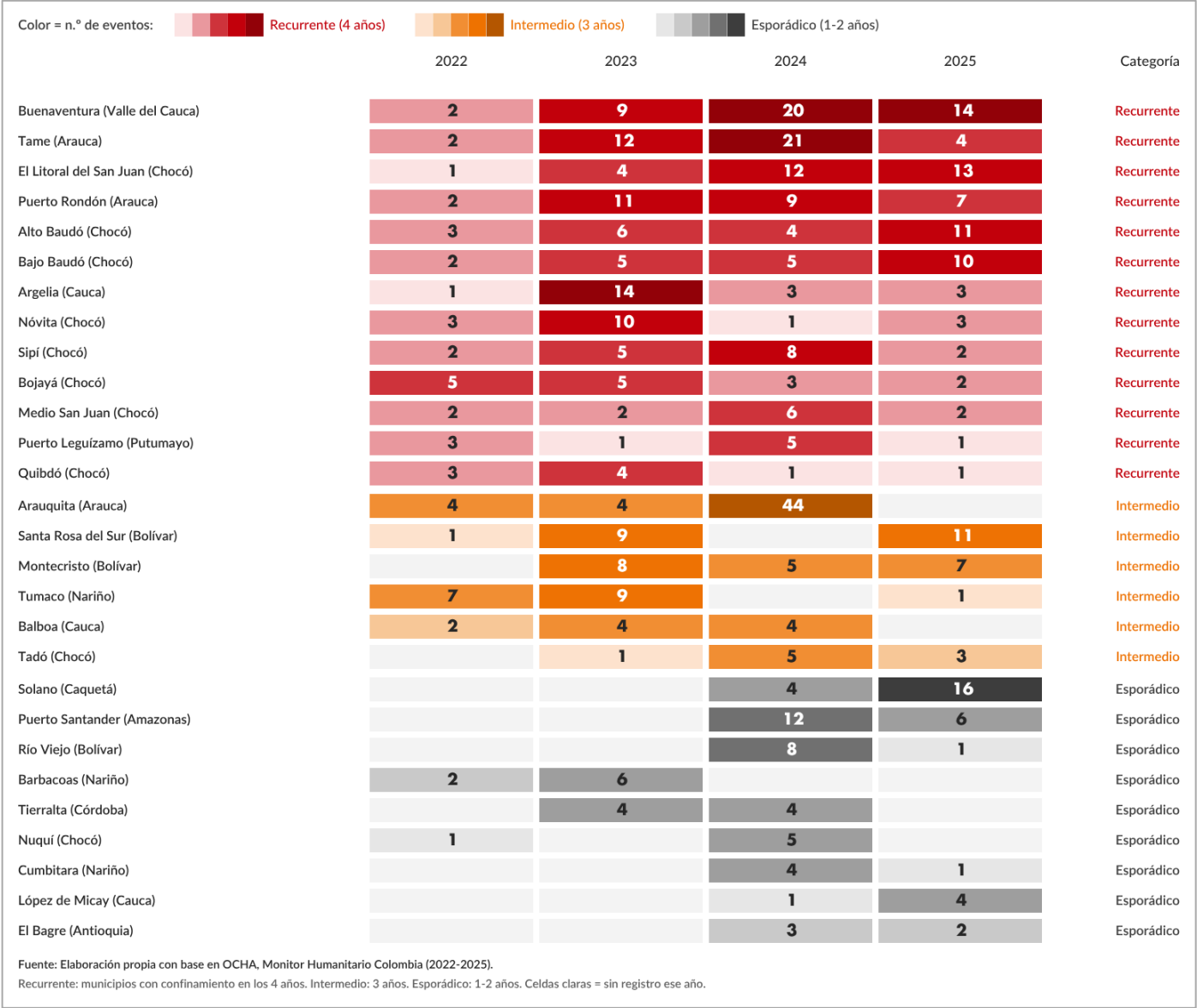
La tipología recurrente frente a eventos de confinamiento concentra trece municipios donde el confinamiento opera como condición territorial estructural. Buenaventura (Valle del Cauca) encabeza este grupo con 45 eventos acumulados y un pico de 20 en 2024, seguido por Tame (Arauca) con 39 eventos y El Litoral del San Juan (Chocó) con 30. Las tipologías intermitente y esporádica agrupan, en conjunto, quince municipios donde el confinamiento responde a reconfiguraciones del conflicto en periodos cortos. Entre los intermitentes destacan Arauquita —que tras concentrar 44 eventos en 2024 desaparece del registro en 2025—, Santa Rosa del Sur y Montecristo (Bolívar) con picos en 2023 y reactivaciones en 2025, y Tumaco (Nariño) con una trayectoria descendente. La tipología esporádica, por su parte, identifica focos emergentes como Solano (Caquetá) con 16 eventos en 2025, Puerto Santander (Amazonas) con 18 eventos

concentrados en 2024 y 2025, y Río Viejo (Bolívar) con 8 en 2024.

Una aclaración central es que los datos del Monitor Humanitario de OCHA, así como de otras organizaciones, cuentan con la limitación que nos permiten trazar trayectorias diferenciadas entre municipios frente a eventos de confinamiento; algo que no es posible hacer con las fases previas del continuo de restricciones, ya que las fases de acciones con impacto en la libre circulación o limitaciones directas a la libre movilidad carecen de sistema de registro sistemático y estandarizado que permita su seguimiento longitudinal del fenómeno.



Gráfica 8. Eventos de confinamiento por municipio (2022-2025)



Elaboración propia, partiendo de datos Monitor OCHA 2014-2025 (2026)

Sin embargo, es fundamental señalar como la reducción de la intensidad no implica la desaparición de las restricciones a la movilidad (como es el caso del confinamiento), sino su repliegue hacia fases menos visibles como las regulaciones de circulación, los horarios impuestos, las normas de conducta que no generan registro, pero siguen condicionando la vida cotidiana de las comunidades. La distinción entre el tránsito de un territorio frente a las restricciones a la movilidad no es solo estadística, sino que también tiene implicaciones directas para la respuesta, que enfrenta lógicas y necesidades distintas según se trate de una afectación crónica o de una crisis aguda y focalizada.

3.

La movilidad se regula a través de horarios, rutas, zonas, perfiles y medios de transporte

Las restricciones a la movilidad no se expresan de una sola manera. En los territorios afectados por el conflicto armado, pueden operar como controles sobre horarios, perfiles poblacionales, zonas, acceso, rutas, medios de transporte y movilidad colectiva. Esta diversidad muestra que la movilidad no solo se restringe cuando una comunidad queda confinada, sino también cuando la vida cotidiana queda regulada por normas, riesgos, permisos, amenazas o controles sobre personas, bienes y espacios.

De las 62 AT estudiadas en el periodo 2022-2025, el 100% de ellas presenta alguna de las seis tipologías de restricción a la movilidad analizadas<sup>14</sup>. Esta presencia general evidencia que las restricciones a la movilidad no constituyen un fenómeno ocasional ni concentrado en algunos territorios, sino una característica transversal y sistemáticamente reconocible del conflicto armado actual en Colombia.

Así mismo, lo más característico del fenómeno no es la presencia individual de las tipologías sino su combinación simultánea con que operan en los contextos. El 93% de las AT identifican la presencia simultánea de tres a cinco tipos de restricciones identificadas en los contextos. Esta distribución confirma que los territorios advertidos no enfrentan una sola forma de control sobre la movilidad, sino una combinación de mecanismos que se refuerzan mutuamente, regulando simultáneamente quién puede moverse, por dónde, cuándo y en qué condiciones.



### Infografía 5. Tipos de restricciones a la movilidad



Elaboración propia

### Restricciones sobre movilidad colectiva y organización comunitaria



Las restricciones sobre movilidad colectiva regulan a la comunidad como sujeto y abarcan la capacidad de reunirse, deliberar, sostener procesos organizativos o ejercer guardias y autoridades étnicas. No se encuentra de forma explícita en las AT evaluables del periodo, pese a que la información de campo sí señala este tipo de restricciones, principalmente con relación a la presión y amenazas sobre liderazgos y procesos organizativos comunitarios. Es la tipología más invisibilizada del fenómeno, ya que la restricción opera, pero queda subsumida en categorías más amplias del registro.

14 Nota metodológica: Los seis tipos de restricción utilizados en este análisis corresponden a una tipología conceptual que se contrasta con las conductas vulneratorias registradas en las Alertas Tempranas. Los tipos de acceso, modo de circulación y perfil poblacional tienen correspondencia directa con el sistema de codificación de la Defensoría del Pueblo y permiten su cuantificación. Las restricciones por zona y horario aparecen con menor frecuencia porque suelen quedar subsumidas en la categoría más amplia de "regulaciones a la movilidad". Las restricciones sobre colectivos tienen escasa presencia explícita en el registro, lo que refleja una limitación en la codificación y no necesariamente su ausencia en los territorios.

### Restricciones por horarios o restricciones temporales



Las restricciones por horarios regulan cuándo puede circular la población, sin prohibir el movimiento de forma absoluta y organizando en cambio el tiempo en que está permitido hacerlo. El 39% de las AT del periodo 2022-2025 documenta este tipo de restricción, con una tendencia ascendente que pasa del 15% en 2022 al 28% en 2024 y casi duplica su presencia en tres años. La regulación temporal opera en dos escalas complementarias, una diaria con configuración recurrente que acota la movilidad civil a una ventana diurna típica de 6 a.m. a 6 p.m. -campo temporal que puede contraerse según la intensidad del conflicto-, y otra extendida por días o semanas mediante paros armados que suspenden la circulación durante períodos prolongados.

Distintas fuentes muestran como estas restricciones de horario no eliminan por completo la movilidad, en algunos casos, pero sí reduce las ventanas para trabajar, movilizarse, acceder al comercio, transportar alimentos o acceder a servicios. En territorios fluviales o rurales dispersos, por ejemplo, los horarios pueden afectar abastecimiento, precios y acceso a bienes esenciales, al reducir el campo para el desplazamiento en recorridos extensos.

### Restricciones por población o perfil social



Las restricciones por población o perfil social ocurren cuando la movilidad se regula de manera diferenciada según quién se mueve. Las restricciones por perfil son la forma más extendida del continuo en el período reciente. El 97% de las AT del periodo presenta este tipo de restricción, lo que la convierte en la categoría prácticamente Dentro de cómo opera esta restricción no todas las personas enfrentan el mismo nivel de vigilancia o riesgo, estableciéndose mayor presión sobre liderazgos comunitarios, autoridades étnicas, docentes, transportadores, comerciantes, jóvenes, personal de salud, personas defensoras de derechos humanos o población rural pueden quedar más expuestos a amenazas, señalamientos o controles. En contextos donde escala la confrontación, este tipo de restricciones pueden estar acompañadas de procesos de censos de población por parte de los GANE.

### Restricciones de acceso, entrada y salida de territorios



Las restricciones de acceso se refieren al control sobre la posibilidad de entrar o salir de un territorio, y dentro de ello, la posibilidad de que bienes, servicios, asistencia humanitaria, personal médico o instituciones, entre otros. El 54% de las AT del periodo de 2022-2025 documentan este tipo de restricción. El cierre se está extendiendo hacia los flujos humanitarios, en el 16% de las AT del periodo 2022-2025 el personal médico, sanitario o de organismos humanitarios aparece explícitamente como población en riesgo, fenómeno que no se registraba en 2022 y se concentra en los años más recientes del periodo.

Las restricciones de entrada y salida aíslan territorios, especialmente en zonas rurales dispersas, fluviales o con una única ruta de acceso. Primero limitan la llegada de alimentos, combustibles, medicamentos, transporte y servicios básicos, afectando el abastecimiento, los medios de vida y la preparación de alimentos. Si se prolongan estas restricciones, pueden impedir también el ingreso de asistencia humanitaria, brigadas médicas o instituciones, dificultando la verificación de necesidades y la respuesta a crisis o eventos.

### Restricciones por zonas o áreas prohibidas



Las restricciones por zonas operan sobre el territorio, no sobre las personas, y vuelven inaccesibles veredas, caminos rurales, corredores fluviales, zonas de cultivo, fuentes de agua o territorios colectivos para la población civil. Aparecen en el 87% de las AT del periodo. Existen dos tipos de restricciones por zonas partiendo de su forma de imposición. El primero son las explícitas, donde un actor armado señala un espacio como propio o prohibido y la población lo respeta sin necesidad de barreras físicas. El segundo son los materiales o de facto, donde el espacio queda objetivamente bloqueado y persiste incluso cuando el GANE ya no está en el territorio, como son el caso de zonas con presencia de MAP/AEI.

### Restricciones sobre medios, rutas y transporte



Las restricciones sobre medios, rutas y transporte se refieren al control de los instrumentos concretos que hacen posible la movilidad: ríos, embarcaciones, motos, buses, vehículos de carga, transporte público, vías terciarias, trochas, corredores fluviales o rutas de abastecimiento. El 92% de las AT del periodo documenta este tipo de restricción. La dimensión fluvial es el eje dominante del fenómeno, el 61% de las AT identifica rutas fluviales como elemento del escenario de riesgo y el 25% de los registros de prensa las menciona explícitamente, lo que confirma que controlar un río equivale a controlar simultáneamente el abastecimiento, la salida de productos, la circulación comunitaria y el acceso a servicios.

Las restricciones sobre medios, rutas y transporte no solo cierran vías o impiden el paso, sino que regulan quién puede transportar, qué se puede mover y en qué condiciones. Esto puede incluir la autorización o prohibición de ciertos transportadores, empresas, embarcaciones, vehículos o personas. También opera sobre las formas de circular, como horarios, rutas permitidas, uso de motocicletas, cascos, circulación en grupo o transporte de mercancías. En territorios rurales, fluviales o de baja conectividad, estas reglas pueden aislar comunidades enteras.

***“(...) las normas arbitrarias de conducta impuestas por el actor armado obligan de manera forzada a población campesina a cambiar sus rutinas, tiempos y prácticas de trabajo en el campo. (...) (los GANE) han prohibido estar muy temprano en las zonas de trabajo y salir muy tarde de las mismas. En estos casos se ha reducido la jornada laboral campesina, lo que afecta no solo la productividad de los campesinos -teniendo en cuenta que la madrugada les permite trabajar mayor tiempo y con menor exposición al sol-, (...)***

***(...) adicionalmente se afecta la dimensión cultural del ser campesino de la región, cambiando prácticas y rutinas establecidas por años relacionadas con formas específicas de estar, de pensar y de vivir en las zonas rurales y de administración del tiempo libre”.***

**Alerta Temprana 033-2022 (Sucre/Bolívar)  
Defensoría del Pueblo**

## 4. Las restricciones se imponen mediante acciones violentas y estrategias de control sobre la población civil

Las restricciones a la movilidad no se imponen de una sola manera ni dependen únicamente de una orden explícita de no circular, sino que se sostienen mediante un repertorio de acciones que combina coerción, vigilancia, control territorial, presión económica, violencia y limitación de la información. El 100% de las AT del periodo 2022-2025 registra al menos una acción o estrategia de imposición, y más del 90% combina cuatro o más actuando en simultáneo. Esta acumulación es característica del fenómeno, ninguna estrategia opera de forma aislada y todas se refuerzan mutuamente en su efecto sobre la autonomía de la población civil para moverse, producir, abastecerse, comunicarse o acceder a servicios.

**Infografía 6.** Tipos de restricciones a la movilidad



Elaboración propia

### Puesto de control y bloqueos



Los puestos de control y bloqueos regulan físicamente el paso de personas y bienes en caminos, corredores fluviales o vías estratégicas, condicionando el acceso a mercados, servicios y asistencia humanitaria y población en general. La estrategia aparece en el 10% de los registros de prensa del periodo y no cuenta con codificación explícita en las AT, lo que refleja un subregistro más que una baja presencia real, dado que los retenes operan principalmente en vías rurales o fluviales alejadas de observación institucional y solo se documentan cuando producen enfrentamiento o cobertura mediática. En territorios con control armado consolidado de largo plazo, el puesto de control deja de ser un evento extraordinario y se incorpora a la rutina cotidiana, lo que produce una invisibilización por habituación que la población no reporta porque la asume como parte de las lógicas cotidianas.

### Acciones violentas de alto impacto



Las acciones violentas de alto impacto - homicidio selectivo, masacres, atentados- operan como mecanismo simbólico de imposición de orden bajo lógicas de temor colectivo. Aparecen en el 98% de las AT del periodo, lo que las ubica entre las estrategias más extendidas del repertorio. La concentración del efecto sobre perfiles específicos refuerza el carácter regulatorio del fenómeno, dado que en el 93% de las AT con restricciones a la movilidad los líderes sociales, defensores de derechos humanos y profesores se ubican como población en riesgo.

## MAP/MUSE/AEI



Presentes en el 87% de las AT del periodo 2022-2025 estudiadas, las minas antipersonales y los artefactos explosivos son el único mecanismo que no requiere presencia armada activa para ser efectivo. Según cifras oficiales, entre 2022 y 2025 se registraron 300 accidentes con un total de 492 víctimas. Una vez sembrados en caminos, cultivos o riberas, producen una restricción física permanente que se superpone a las restricciones sociales.

En el 30% de las AT del período con presencia de MAP/MUSE/AEI coexisten con confinamiento declarado.

A diferencia de las demás estrategias, las minas no desaparecen cuando el actor armado se desplaza, sino que siguen regulando la movilidad de forma autónoma muchos años después del enfrentamiento que las dejó instaladas, lo que convierte la contaminación en una restricción heredable entre conflictos sucesivos. Reportes recientes muestran la problemática expansión de estos artefactos en espacios como escuelas y caminos, generando grandes riesgos para la población civil.

## Comunicaciones limitadas



Las comunicaciones limitadas son el conjunto de prácticas que interrumpen el flujo informativo en el territorio —revisión de teléfonos celulares, restricciones al uso de aplicaciones de mensajería, ataques a infraestructura de telefonía—. Aparecen en 6 AT del periodo y en el 2% de los registros de prensa, lo que las ubica entre las estrategias menos documentadas pese a su alto efecto humanitario.

La estrategia de limitar las comunicaciones no actúa directamente sobre la movilidad, sino que amplifica el alcance de las demás al impedir la coordinación de respuesta, la activación de rutas de protección o la solicitud de asistencia, su eficacia se mide por lo que vuelve imposible más que por lo que produce. La revisión de dispositivos móviles invierte además la relación tecnológica esperada, el teléfono deja de ser herramienta de la población para convertirse en instrumento de vigilancia del actor armado.

## Censos



Los censos y procesos de carnetización son mecanismos de identificación y registro mediante los cuales un actor armado autoriza o restringe la circulación de personas, bienes y vehículos en el territorio bajo su control. Aparecen en el 6% de los registros de prensa del periodo y no cuentan con codificación explícita en las AT, aunque la Defensoría los confirma en sus balances institucionales de 2024 y 2025.

El mecanismo se ha documentado en el marco de procesos de carnetización que realizan los GANE de la población civil que habita en un territorio; así como para transportadores y comerciantes en donde, mediante amenazas, se les obliga a pagar una suma de dinero y les entrega un carné que les autoriza circular por los corredores bajo su control.

### Drones



La presencia de drones o sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS por sus siglas en inglés) es un fenómeno reciente, pero de expansión acelerada. La presencia de drones se encuentra en el 28,6% de las Alertas Tempranas del período 2022-2025, y desde el Monitor OCHA se registran 282 eventos de drones. Entre 2022 y 2025 los registros de eventos con drones en el Monitor OCHA aumentaron un 1.800%, pasando de 10 a 190 eventos anuales. Los departamentos con mayor afectación son Cauca, Norte de Santander, Nariño y Bolívar, pero se reportan su utilización también en otros contextos.

Su impacto trasciende las bajas directas y opera como una nueva forma de restricción a la movilidad y el control territorial. Los ataques producen cierre de comercios, confinamiento en viviendas, desplazamiento y suspensión de clases, deteriorando simultáneamente el acceso a alimentos, servicios y medios de vida. Los drones también se utilizan para vigilar e intimidar comunidades sin necesidad de presencia armada activa, y en algunos casos se combinan con la interrupción de comunicaciones para producir un aislamiento físico e informativo simultáneo. Este patrón no reemplaza los mecanismos convencionales de restricción (amenazas, MAP, entre otros), sino que en la mayoría de los casos se articula con ellos.

### Amenazas



Son una de las formas más extendidas de imposición de restricciones a la movilidad. Aparecen en el 98% AT entre 2022-2025 y pueden generar suspensión de recorridos, cambios de horario, reducción de actividades productivas o evitación de rutas por temor a represalias. Su función no es solo intimidar sino también comunicar las consecuencias de transgresión antes de que ocurran. La amenaza es efectiva porque el homicidio selectivo, presente en el 87% de esas mismas alertas, es un factor que genera temor por la materialización de esta.

### Extorsión



La extorsión convierte la circulación de personas, bienes y alimentos en una actividad condicionada al pago, lo que la sitúa en la intersección entre el control sobre las personas y el control sobre la economía. Aparece en el 73% de las AT del período y, en el 56% de esos casos, coexiste con restricciones explícitas a la circulación. Cuando el transportador, el comerciante o el agricultor deben pagar para moverse, abrir su negocio o acceder al cultivo, la movilidad deja de ser un derecho restringido para convertirse en un servicio condicionado al pago.



**"El lanzamiento de municiones, en drones comerciales adaptados para el cargue de municiones o la instalación de carobombas, en algunas de las calles principales del municipio donde circula la población civil, demuestran una falta de previsión sobre los efectos que puede ocasionar en las viviendas civiles colindantes o incluso en los transeúntes de la región, considerando que a unos metros queda el terminal de transportes."**

**Alerta Temprana 033-2022.  
(Cauca) Defensoría del Pueblo**

**AT 018-25 [2025]**



**5.**

### **Ciertas características territoriales y poblacionales aumentan la exposición**

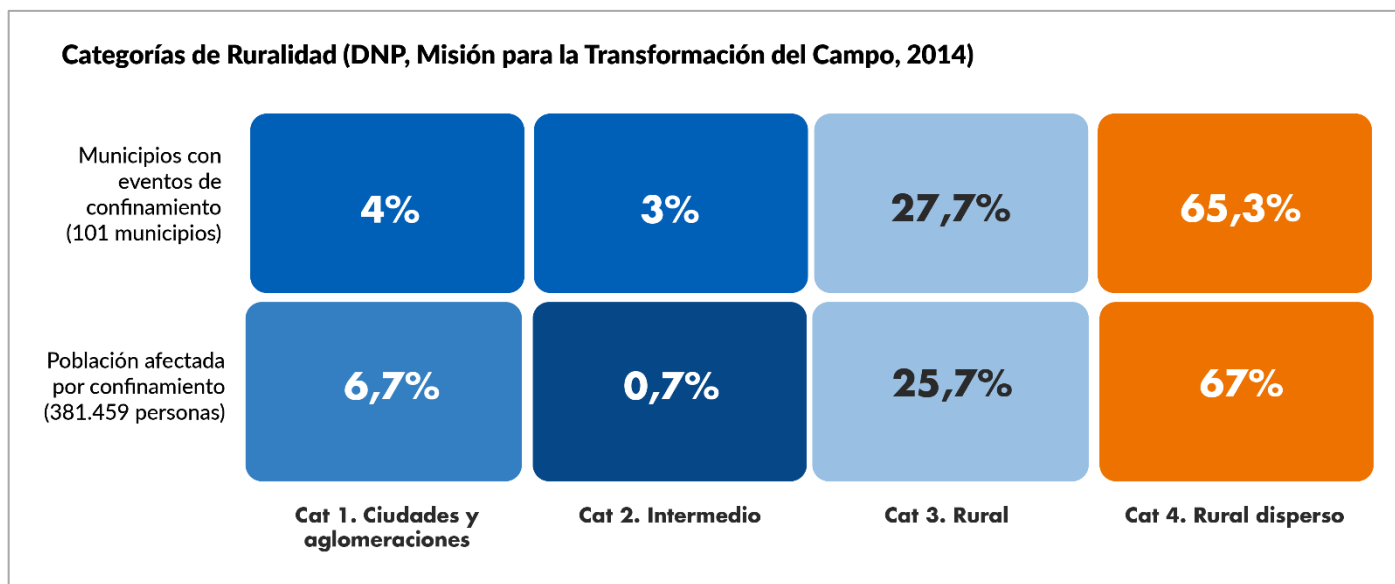
Las restricciones a la movilidad están presentes en el 100% de las AT del periodo 2022-2025, pero su manifestación varía considerablemente partiendo de características que incrementan la exposición y vulnerabilidad frente a este fenómeno. Entre estos factores se encuentran elementos como los factores geográficos, interés geoestratégico de estas zonas dentro del conflicto, conectividad en transporte y comunicaciones, presencia institucional, entre otros. La identificación de los territorios y poblaciones de mayor exposición no implica que el fenómeno no ocurra fuera de esos contextos, sino que señala dónde se concentra su presencia e incrementa el impacto de su operación.

La lectura desde las AT señala como el 81,8% de los contextos se clasifica como escenarios predominantemente rurales, dispersos, fluviales o fronterizos. Solo partiendo desde el reporte de confinamiento entre 2022-2025, se puede señalar como el 65,3% de los municipios que han experimentado evento son de categoría rural dispersa (Gráfica 9). En estos mismos municipios rurales dispersos, de difícil acceso y baja conectividad, se encuentran el 67% de la población afectada por estos eventos. La distribución de la población afectada por confinamientos reproduce el mismo patrón y el 92,7% de esta se encuentra en municipios calificados de rurales o rurales dispersos.

Existen registros de restricciones a la movilidad y procesos de confinamiento en entornos urbanos, pero corresponden en su mayoría a extensiones de dinámicas rurales hacia cabeceras municipales cercanas. La

exposición aumenta cuando las comunidades dependen de pocas rutas, tienen alternativas limitadas de transporte, enfrentan servicios reducidos y cuentan con baja presencia institucional.

**Gráfica 9.** Eventos de confinamiento por municipio (2022-2025) y categorías de ruralidad de estos (DNP)



Elaboración propia partiendo de datos de Monitor OCHA y DNP

El acceso fluvial aparece también como un elemento importante, y que interactúa con factores de vulnerabilidad y exposición de la población civil a este fenómeno de restricciones a la movilidad. El 61% de las AT identifica rutas fluviales como eje del escenario de riesgo y el 25% de los registros de prensa las menciona explícitamente, lo que confirma que controlar un río equivale a controlar simultáneamente el abastecimiento, la salida de productos, la circulación comunitaria y el acceso a servicios.

La presencia de economías ilícitas es condición territorial recurrente del fenómeno. El 90% de las AT con restricciones a la movilidad registra economías ilícitas en el territorio advertido, desagregadas en narcotráfico (85%), contrabando (35%) y minería ilegal (29%). Los corredores estratégicos asociados a estas economías - rutas de tráfico de armas y narcóticos, accesos fluviales o terrestres a zonas de producción ilícita, pasos fronterizos- concentran la mayor densidad de restricciones porque combinan valor económico para los GANE con baja capacidad de regulación estatal.

Tres factores estructurales amplifican el efecto de las restricciones más allá del fenómeno armado en sí mismo. El primero es la limitada conexión de transporte, expresada en la dependencia de pocas rutas terrestres o fluviales sin alternativas viables, que convierte cualquier bloqueo individual en aislamiento total. El segundo es la limitada conectividad de comunicaciones —telefonía móvil, internet y radio comunitaria—, que dificulta la denuncia oportuna, el contacto con redes de apoyo y la coordinación de respuestas humanitarias, sin que el actor armado tenga que intervenir directamente. El tercero es la débil presencia institucional en territorios rurales dispersos, que reduce la capacidad de monitoreo, denuncia y atención humanitaria. La combinación de estos tres factores hace que una misma restricción pueda traducirse en demoras o costos adicionales en un contexto con alternativas, y en aislamiento, desabastecimiento e interrupción total de servicios esenciales en una comunidad rural o fluvial sin ellas.



### CAPÍTULO III.

# ¿CÓMO AFECTAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD ALIMENTARIA?



## ¿CÓMO AFECTAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD ALIMENTARIA?



Las restricciones a la movilidad no afectan la producción, acceso y consumo de los alimentos de las comunidades de una sola manera ni a través de un solo mecanismo. Su impacto sobre la seguridad alimentaria depende de cómo se combinan, cuánto duran, sobre qué territorios operan y qué tan frágiles son las condiciones previas de las comunidades que las padecen. Este capítulo analiza esa relación. Parte de entender la seguridad alimentaria como un sistema de cuatro dimensiones interdependientes — disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad — y muestra cómo las restricciones actúan sobre cada una de ellas, con frecuencia de forma simultánea. El objetivo no es establecer una cadena causal simple entre restricción y hambre, sino mostrar los mecanismos a través de los cuales la movilidad restringida afecta la capacidad de las comunidades para producir alimentos, llegar a los mercados, transformarlos y sostener esas condiciones en el tiempo.

**1.**

### *La seguridad alimentaria como lente principal*

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades y llevar una vida activa y saludable. No es un estado fijo — es un proceso dinámico que puede fortalecerse o deteriorarse según las condiciones del entorno. Ese proceso se estructura en torno a cuatro dimensiones interdependientes.

La **disponibilidad** se refiere a que los alimentos existan: que haya producción local, que los mercados estén abastecidos, que los cultivos lleguen a la cosecha. El **acceso** se refiere a que las personas puedan obtenerlos: que tengan ingresos para comprarlos, que puedan llegar físicamente a donde se venden, que los precios sean asequibles. La **utilización** se refiere a que puedan prepararse y aprovecharse adecuadamente: que haya agua limpia, energía para cocinar, condiciones de salud para absorber los nutrientes. La **estabilidad** se refiere a que todo lo anterior se sostenga en el tiempo: que un evento, una amenaza o una crisis no destruya en días lo que tomó meses construir. Las cuatro dimensiones son interdependientes — cuando una falla, las demás se ven arrastradas.

La seguridad alimentaria no es un estado fijo, sino un proceso dinámico influido por factores sociales, económicos, ambientales y políticos. Los hogares pueden fortalecer o perder su seguridad alimentaria según las condiciones del entorno: los precios, la movilidad, el acceso a recursos, el clima o la seguridad. En contextos de conflicto armado, estas dimensiones se alteran de forma acelerada y simultánea. La destrucción de cultivos, el bloqueo de mercados, el desplazamiento de comunidades, la contaminación de territorios por artefactos explosivos o el colapso del acceso a servicios básicos no afectan una sola dimensión — las afectan todas a la vez. La alimentación, además, no es solo un hecho nutricional: es una práctica social y cultural profundamente enraizada en los territorios, las identidades y las formas de vida de las comunidades. Cuando las restricciones a la movilidad interrumpen esa práctica, el daño va más allá del consumo medible.

### Infografía 7. Seguridad alimentaria



Elaboración propia

Para medir el impacto de las restricciones sobre la seguridad alimentaria, este informe usa cuatro (4) indicadores aplicados por organizaciones humanitarias para medir está en población atendida:



- El **Índice de Estrategias de Afrontamiento Reducido (rCSI)** mide lo que los hogares hacen cuando no tienen suficiente comida o dinero para comprarla. No pregunta si hay hambre — pregunta cómo se administra. ¿Compró alimentos más baratos y menos nutritivos? ¿Redujo las porciones? ¿Dejó de comer para que los niños pudieran comer? Cada estrategia tiene un peso según su gravedad.



- El **Puntaje de Diversidad Dietaria del Hogar (HDDS)** cuenta cuántos grupos de alimentos distintos consumió el hogar en las últimas 24 horas. Este es un indicador de acceso mide la capacidad del hogar para conseguir alimentos. No mide cantidad sino variedad: una dieta basada solo en cereales y aceite puede llenar el estómago, pero no cubre las necesidades nutricionales.



- El **Puntaje de Consumo de Alimentos (FCS)** registra diversidad y frecuencia. No solo cuenta si hubo comida — cuenta cuánto variaron los grupos de alimentos. Un hogar que come arroz todos los días, pero casi nunca proteína ni verduras tiene un puntaje bajo, aunque no haya pasado hambre en sentido estricto.



- El **Mínimo de Diversidad Dietaria para Mujeres (MDD-W)** mide cuántos grupos alimentarios consumieron las mujeres en edad fértil (15-49 años) durante las últimas 24 horas. A diferencia del HDDS, que mide la dieta del hogar como conjunto, el MDD-W focaliza la calidad de la alimentación femenina en una etapa de mayor demanda nutricional — embarazo, lactancia, ciclo reproductivo— y permite leer cómo se distribuyen los alimentos dentro del hogar cuando la disponibilidad es limitada.

Estos cuatro indicadores se complementan, ya que el FCS mide cantidad y diversidad de la dieta del hogar; el rCSI mide el nivel de presión que enfrentan los hogares para cubrir sus necesidades alimentarias, así como el grado de estrés alimentario que experimenta un hogar para mantener su consumo de alimentos; el HDDS es un indicador de acceso económico o físico; y el MDD-W mide cómo esa calidad alcanza a las mujeres en edad fértil dentro del hogar.



Comprender el impacto de las restricciones a la movilidad sobre la seguridad alimentaria exige una mirada integral, que reconozca las múltiples dimensiones en las que el deterioro puede manifestarse y que articule distintos indicadores y fuentes para captarlas. Las encuestas de hogares en medio de restricciones a la movilidad ofrecen un ejemplo preliminar de por qué esta mirada integral es necesaria: muestran que dos hogares con un Puntaje de Consumo de Alimentos (FCS) prácticamente idéntico pueden estar atravesando crisis cualitativamente distintas. Unos consumen apenas tres grupos alimentarios diferentes —una dieta extremadamente monótona, aunque relativamente constante en cantidad—, otros mantienen variedad, pero en cantidades y frecuencias críticamente bajas. Ambos perfiles coexisten dentro del mismo fenómeno y revelan que la seguridad alimentaria opera en múltiples

dimensiones simultáneas —cantidad, calidad, diversidad, regularidad— que no se reducen a un único número.

Comprender lo que ocurre en un hogar bajo restricciones a la movilidad exige, por tanto, articular indicadores complementarios como el Puntaje de Consumo de Alimentos (FCS), el Puntaje de Diversidad Alimentaria del Hogar (HDDS), el Mínimo de Diversidad Dietaria para Mujeres (MDD-W) y el Índice de Estrategias de Afrontamiento Reducido (rCSI), y leerlos a la luz del contexto productivo, cultural y territorial en el que el hogar vive. Sin esa lectura articulada, las cifras corren el riesgo de invisibilizar precisamente lo que la seguridad alimentaria intenta capturar que es la capacidad real de un hogar para alimentarse de manera adecuada y sostenida.

Más allá de las definiciones técnicas y los indicadores, es importante señalar como los procesos de producción, acceso y consumo de los alimentos se encuentran fuertemente insertos y moldeados por cuenta de los distintos contextos. La alimentación, en su dimensión social y cultural, interactúa no solo con las formas de producción, acceso y consumo, sino que es clave en la construcción de significado, narrativas sociales y relaciones entre distintos actores sociales.

## SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COLOMBIA

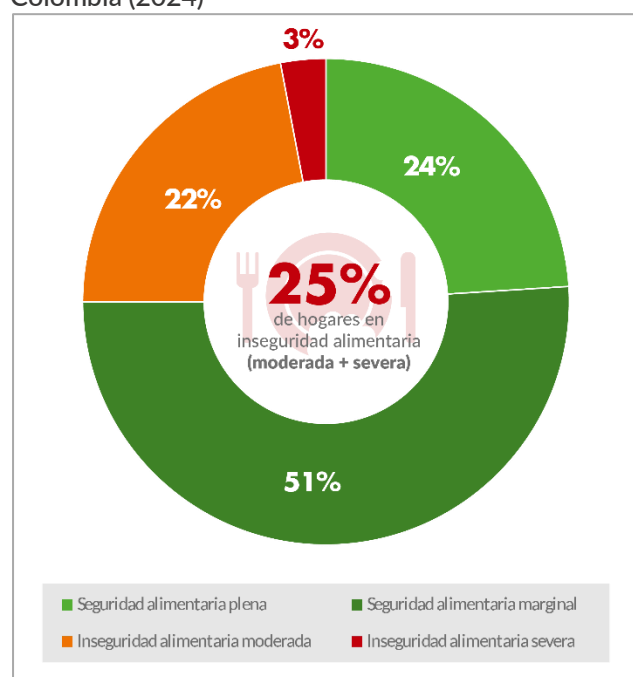
La Evaluación de Seguridad Alimentaria para Población Colombiana realizada por el Programa Mundial de Alimentos entre noviembre y diciembre de 2023 —publicada en 2024— es la fuente nacional más reciente que aplica los indicadores estandarizados FCS y rCSI a una muestra probabilística representativa. Recolectó 6.791 encuestas en 29 departamentos y 133 municipios, con un nivel de confianza del 95% y un error estimado del 1,33%. Sus resultados constituyen el referente comparativo más sólido para los datos de atenciones humanitarias presentados en este informe.

El PMA estimó que el 25% de los hogares en Colombia se encuentran en una situación de inseguridad alimentaria moderada o severa, lo que equivale a 13 millones de personas que viven en hogares con inseguridad alimentaria moderada o severa (Gráfica 10). De ese número, 1,6 millones se encuentran en una situación de inseguridad alimentaria severa. La evaluación documenta una mejora de cinco puntos porcentuales respecto al

30% registrado en 2022, pero advierte que la mitad de los hogares se mantienen en situación de seguridad alimentaria marginal, susceptibles a caer en inseguridad ante choques externos. En zonas rurales, la inseguridad alimentaria es del 31% frente al 24% urbano.

El estudio identifica una clara concentración geográfica del fenómeno. Los departamentos con mayor inseguridad alimentaria moderada o severa son Sucre, Córdoba, Cesar y Chocó, que en algunos casos superan el 70%. La Guajira aparece consistentemente entre los más afectados. Las regiones Caribe y Pacífico concentran las cifras más altas del país, mientras que algunos departamentos como La Guajira y el sur del país, incluyendo los Antiguos Territorios Nacionales —Amazonas, Guainía, Guaviare, Vichada y Vaupés—, experimentaron un deterioro respecto a 2022.

**Gráfica 10.** Panorama de seguridad alimentaria en Colombia (2024)



Elaboración propia, partiendo de datos PMA (2024)

Los resultados son contundentes en el plano dietético. Solo el 33% de la población logra tener un consumo aceptable, y un 52% logra un consumo aceptable únicamente a través de un alto uso de estrategias de afrontamiento como consumir alimentos menos preferidos, reducir el tamaño de las porciones y reducir el número de comidas. El 15% de los hogares experimenta brechas importantes en el consumo de alimentos —categorías limítrofe o pobre—. La dieta colombiana, según el PMA, se concentra principalmente en

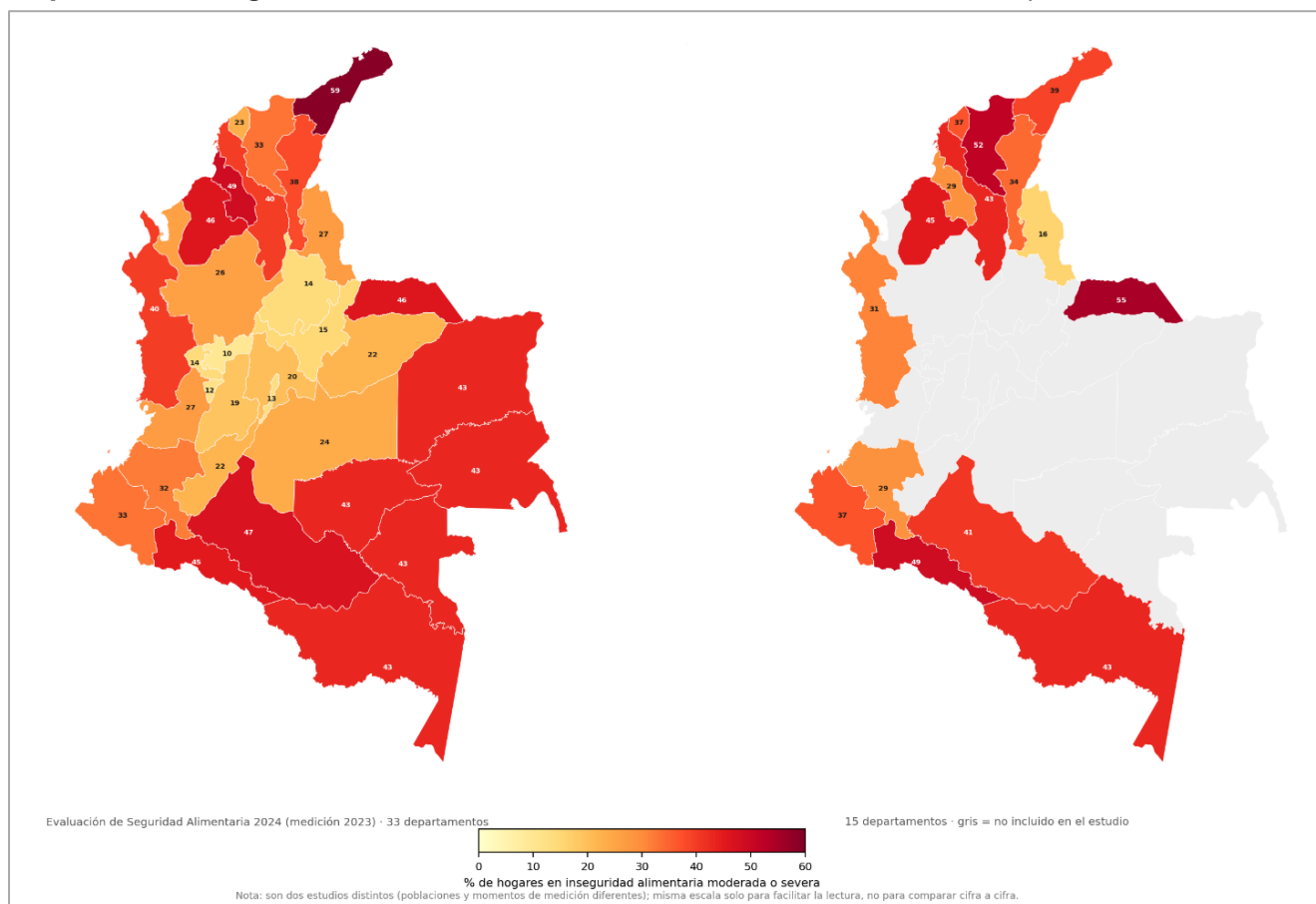
cereales, azúcares y grasas, con brechas en el consumo de proteínas animales, lácteos, frutas y verduras incluso entre hogares con consumo aceptable.

El estudio documenta tres tipos de hogares con mayor vulnerabilidad alimentaria: los hogares cuya jefatura se autorreconoce como afrodescendiente o indígena experimentan mayores niveles de inseguridad alimentaria —del 42% y 40% respectivamente— en comparación con aquellos hogares donde el jefe no pertenece a ningún grupo étnico; los hogares con jefatura femenina; y los hogares cuyo principal aportante trabaja en el sector informal o no tiene educación superior. La evaluación también encontró que existe una diferencia significativa entre los hogares víctimas de algún hecho violento y aquellos que no lo han sido. En el primer caso, la inseguridad alimentaria llega al 43%, mientras que en el segundo caso es del 23%, lo que muestra el grave impacto que el conflicto en sus diferentes manifestaciones tiene sobre la seguridad alimentaria.

Frente a las estrategias de afrontamiento y acceso económico para alimentos, el 43% de los hogares experimentó dificultades para acceder a los alimentos en los últimos seis meses, principalmente por falta de dinero (53%), reducción de ingresos (25%) y aumento del costo de alimentos (25%). El 51% de los hogares tuvo que reducir el tamaño de las porciones y el 42% redujo el número de comidas durante la semana previa a la encuesta. Estas estrategias —que el rCSI captura— son indicadores tempranos de que los hogares han perdido capacidad de mantener su consumo habitual y están agotando opciones para sostenerse.

Otros estudios complementan la mirada con foco en las zonas de mayor vulnerabilidad frente a la seguridad alimentaria. La Evaluación Conjunta de Seguridad Alimentaria (ECSAA), realizada por WFP, FAO y Acción contra el Hambre, se focaliza en los territorios con mayores niveles de vulnerabilidad en seguridad alimentaria en Colombia. El estudio fue realizado en 15 departamentos<sup>15</sup>, con 6.065 hogares encuestados en 87 municipios, de los cuales 3.000 hogares correspondieron a áreas rurales y 3.065 a áreas urbanas. Su alcance permite actualizar la lectura sobre inseguridad alimentaria aguda y orientar la planificación humanitaria de 2026, aunque debe leerse considerando que el ejercicio se concentra en departamentos priorizados y no en una muestra nacional total.

<sup>15</sup> Los departamentos priorizados fueron: Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Sucre.

**Mapa 1.** Estudios Seguridad Alimentaria 2024 (PMA) Estudio ECSAA 2025 (FAO, PMA y Acción contra el Hambre)

Elaboración propia, partiendo de datos PMA (2024)

El primer hallazgo de la ECSAA es que la inseguridad alimentaria mantiene una magnitud crítica en los territorios evaluados. Según el enfoque CARI, el 37 % de los hogares se encuentra en inseguridad alimentaria moderada o severa, lo que equivale a cerca de 7 millones de personas en los 15 departamentos. De ese total, 6.3 millones enfrentan inseguridad alimentaria moderada y cerca de 700 mil personas se ubican en inseguridad alimentaria severa. Adicional a ello, en los últimos 30 días, el 50 % de los hogares reportó haberse quedado sin alimentos por falta de recursos, el 30% se fue a dormir con hambre y el 16% indicó que al menos un integrante pasó un día completo sin comer.

El segundo hallazgo de la ECSAA muestra una concentración territorial marcada, con la región Caribe como principal foco de afectación por volumen de población y por intensidad de privación. En prevalencia CARI, los niveles más altos se registran en Arauca, con 55%, Magdalena, con 52%, y Putumayo, con 49 %. Sin embargo, en número absoluto de personas afectadas, sobresalen departamentos caribeños como Atlántico, con 1.058.576 personas, Bolívar, con 968.958, y Córdoba, con 887.756, que en conjunto concentran el 41% de las personas en inseguridad alimentaria de los 15 departamentos. Al sumar Magdalena, Cesar, La Guajira y Sucre, la Costa Caribe reúne casi cinco de los siete millones de personas en inseguridad alimentaria. La concentración también aparece en hambre severa, ya que cerca del 79 % de las personas en esta condición, vive en Bolívar, Atlántico, La Guajira, Sucre y Córdoba.

El tercer hallazgo de la ECSAA se relaciona con el consumo de alimentos y muestra que el “consumo aceptable” no necesariamente expresa estabilidad alimentaria. Aunque el 82% de los hogares registra un consumo alimentario aceptable, el 65% lo alcanza mediante estrategias de afrontamiento, como comprar alimentos más baratos, reducir comidas o disminuir porciones. A la vez, dos de cada diez hogares presentan consumo inadecuado, pobre o limítrofe, con dietas de baja diversidad. Putumayo, Córdoba y Arauca tienen las mayores proporciones de hogares con consumo inadecuado, con 35%, 31% y 29%, respectivamente. Además, la dieta sigue concentrada en cereales y grasas, consumidos en promedio más de seis días a la semana, mientras que las proteínas de origen animal llegan a unos cinco días, principalmente por el consumo de huevos; lácteos, vegetales y frutas aparecen con menor frecuencia, lo que sugiere dietas energéticas, pero nutricionalmente débiles.

Finalmente, el cuarto hallazgo de la ECSAA muestra una presión muy alta sobre las estrategias de afrontamiento, tanto en consumo como en medios de vida. En los siete días previos a la encuesta, nueve de cada diez hogares utilizaron al menos una estrategia asociada al consumo de alimentos; las más frecuentes fueron comprar alimentos menos preferidos por ser más económicos, con 83%, y reducir el tamaño de las porciones, con 70%. Además, la mitad de los hogares consumió en promedio dos comidas al día, mientras que el 9% estuvo en una situación más crítica, con una comida diaria o menos. Esta presión no se limita a la dieta, porque nueve de cada diez hogares también usaron estrategias asociadas a sus medios de vida en los 30 días previos.

Para 2026, la estimación de Personas con Necesidades del Clúster de Seguridad Alimentaria y Nutrición reportó 6.620.083 personas con necesidades en seguridad alimentaria y 147.300 personas con necesidades en nutrición en Colombia<sup>16</sup>. Esta cifra muestra que la inseguridad alimentaria no es un fenómeno marginal, y que cubre a un porcentaje considerable de poblaciones y territorios.

## 2. La población más expuesta enfrenta vulnerabilidades estructurales



**La inseguridad alimentaria en Colombia es multicausal, pero las restricciones a la movilidad, como un evento disruptor de gran escala, pueden profundizarla o detonar crisis alimentarias al limitar medios de vida, mercados y asistencia.**

La inseguridad alimentaria es un fenómeno multicausal en el que distintos factores, con distintas intensidades, pueden deteriorar el acceso a la alimentación de las comunidades. A nivel global, el *Global Report on Food Crises 2025* identifica el conflicto y la inseguridad como el principal impulsor de las crisis alimentarias, seguido de eventos climáticos extremos y choques económicos. Colombia no es ajena a esa convergencia: el conflicto armado, la variabilidad climática y las crisis económicas operan de forma simultánea sobre los mismos territorios y las mismas comunidades.

En el contexto colombiano, la inseguridad alimentaria no puede explicarse únicamente por las restricciones a la movilidad en el marco del

conflicto armado. La inseguridad alimentaria debe verse como una acumulación de factores económicos, territoriales, institucionales, ambientales y asociados al conflicto armado que se superponen y se refuerzan mutuamente. Sin embargo, no podemos ignorar que fenómenos como los confinamientos, los paros armados y otras restricciones a la movilidad funcionan como amplificadores profundos de la inseguridad alimentaria - o en muchos casos, creadores de crisis alimentarias en sí mismos- limitando simultáneamente la producción, el abastecimiento, los ingresos, el acceso a mercados, el agua, la energía, la asistencia humanitaria y la estabilidad de los medios de vida.

16 Clúster de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2026) *Estimación Personas en Necesidad 2026*. Bogotá

Entre los factores coyunturales que impulsan la inseguridad alimentaria, el conflicto armado no es el único determinante. La variabilidad climática actúa sobre los mismos territorios y poblaciones en Colombia creando grandes afectaciones a la seguridad alimentaria. Un ejemplo reciente de ello fue el Fenómeno El Niño que, entre los años 2023 y 2024, generó amplios impactos en la población colombiana, y en donde OCHA calculó que, de las 2.065.725 personas afectadas por desastres de origen natural en 2024, el 73% de estas emergencias climáticas se dieron en el marco de este fenómeno<sup>17</sup>. El avance de El Niño provocó sequías prolongadas y escasez de agua en Colombia, con impactos directos sobre la producción agrícola y la disponibilidad de alimentos en zonas rurales.

Desde estudios de campo se mostró como en las zonas rurales los efectos del fenómeno se expresan con mayor intensidad, en parte por la alta dependencia económica de actividades como la agricultura y en parte por las limitaciones estructurales en el acceso a bienes y servicios. Al ser la agricultura la actividad más afectada por este tipo de eventos climáticos, las comunidades rurales quedan en una posición de doble exposición por cuenta de que dependen directamente de las condiciones climáticas para su producción y medios de vida; y por el otro lado cuentan con menos recursos financieros para absorber el impacto de la crisis<sup>18</sup>.

Para las comunidades afectadas simultáneamente por restricciones a la movilidad y variabilidad climática, los efectos se superponen: las vegas de los ríos que normalmente sostienen los ciclos agrícolas quedan inaccesibles — unas veces por el nivel del agua, otras por la presencia de minas o controles armados en los accesos. La reducción de la navegabilidad por sequía en zonas donde el río es también la única ruta de abastecimiento combina en un mismo evento la pérdida del acceso productivo y del acceso al mercado. Estas dobles afectaciones no son excepcionales y constituyen un patrón recurrente en los territorios más vulnerables de Colombia.

En lo estructural, las zonas rurales y rurales dispersas presentan condiciones estructuralmente más precarias que el resto del país, y son precisamente las más expuestas a las restricciones a la movilidad. Según el DANE, en 2025 la pobreza

multidimensional en centros poblados y rural disperso fue del 22,4% en 2025, lo que es 3,6 veces mayor a las cabeceras municipales (6,3%)<sup>19</sup>. Así mismo, en 2024, la pobreza monetaria extrema en centros poblados y rural disperso fue del 21,8%, más del doble del 8,7% registrado en las cabeceras municipales<sup>20</sup>. La conectividad muestra también un contraste significativo entre las zonas urbanas y rurales en Colombia. Mientras el 78,8% de los hogares en cabeceras (zonas urbanas) tiene acceso a internet, esta cifra se reduce a 56,9% en zonas rurales dispersas. En materia energética, la pobreza energética en zonas rurales remotas es 11 veces la de los grandes centros urbanos -el 47,9% de sus habitantes enfrenta esta condición-, y más de 4,6 millones de personas cocinan con leña, carbón y desechos<sup>21</sup>.



**El municipio se ha visto expuesto a un confinamiento casi total, debido a dos situaciones específicas:**

- 1) el cierre de la única vía que permite el ingreso y la salida desde y hacia el municipio, por los constantes derrumbes causados;**
- 2) por la temporada de lluvias, ocasionando el desabastecimiento de alimentos y de insumos vitales para la salud de los habitantes y, 2) por el paro armado de 72 horas en el departamento."**

**Alerta Temprana 007-2025 (Chocó)**

**Defensoría del Pueblo**

17 OCHA (2025) Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2024. Informe. 03.02.2025. Bogotá.

18 Acción contra el Hambre (2024) Fenómeno El Niño. Percepciones sobre los impactos comunitarios y estrategias de afrontamiento. Serie Monitoreo Fenómeno El Niño. Bogotá.

19 DANE (2026) *Boletín técnico: Pobreza multidimensional en Colombia, año 2025*. Bogotá, 14 de abril de 2026.

20 DANE (2025) Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025. Bogotá, abril de 2026.

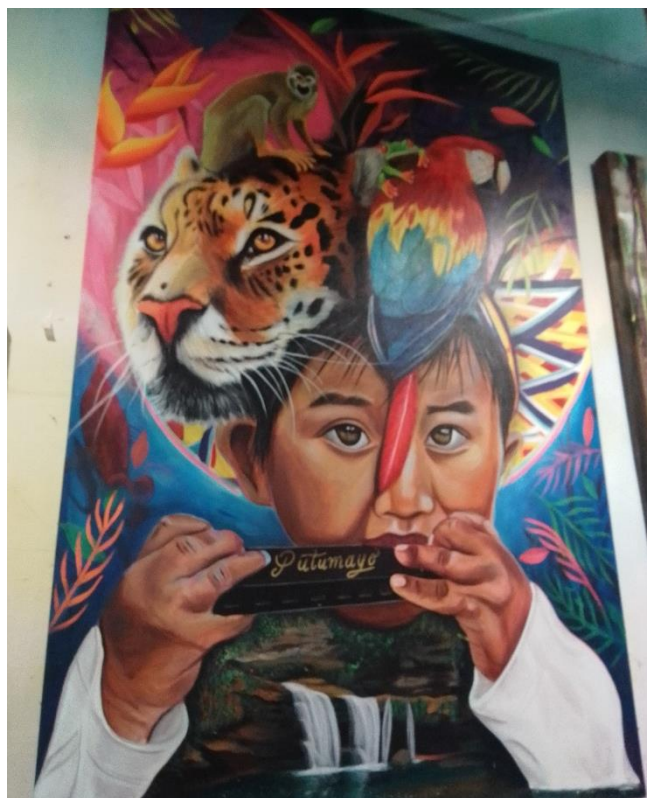
21 Fundación Promigas (2024) Índice Multidimensional de Pobreza Energética (IMPE), Edición 2024. Cali, noviembre de 2025.

La inseguridad alimentaria sigue ese mismo patrón de desequilibrio entre las zonas urbanas y rurales. Según el DANE, en 2024 la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en centros poblados y rural disperso fue del 34,2%, lo que representan once puntos porcentuales por encima del 23,0% registrado en las cabeceras municipales. Más significativo aún es el sentido en que se mueven los indicadores, ya que mientras en las zonas urbanas la inseguridad alimentaria disminuyó 1,7 puntos entre 2023 y 2024, en las zonas rurales aumentó 3,0 puntos en el mismo período<sup>22</sup>. En la misma línea, el PMA documenta que, a 2024, los hogares rurales recurren a estrategias de consumo de emergencia — las más extremas e irreversibles — en mayor proporción que los urbanos (21% frente a 16%).

En estas zonas el acceso a servicios básicos es más limitado, la conectividad es menor, la informalidad laboral es mayor y la dependencia de actividades agropecuarias como fuente de ingresos y alimentos es más alta, así como su exposición a la inseguridad alimentaria. A esto se suma que muchas de las poblaciones rurales afectadas por las restricciones experimentan trayectorias que incluyen en muchos casos eventos de desplazamientos, episodios previos de confinamiento, pérdidas acumuladas de tierra y medios de vida.

Es importante señalar que, las restricciones a la movilidad constituyen, sin lugar a duda, una crisis disruptiva con capacidad de afectar todas las dimensiones de la seguridad alimentaria —

disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad. Sin embargo, la forma en que ese impacto se manifiesta, su intensidad y su duración, no puede desvincularse de las vulnerabilidades estructurales y coyunturales que los hogares ya enfrentan. Las restricciones no actúan sobre territorios en equilibrio; actúan sobre comunidades que acumulan precariedad, trayectorias de desplazamiento, fragilidad climática y limitada presencia institucional.



3.

### ***Las restricciones afectan de manera simultánea las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria***

Las restricciones a la movilidad rara vez afectan una sola dimensión de la seguridad alimentaria. En los territorios analizados, las restricciones pueden limitar simultáneamente la producción local, interrumpir el abastecimiento, reducir ingresos, dificultar el acceso a agua o energía, impedir la asistencia humanitaria y aumentar la incertidumbre sobre el acceso futuro a alimentos. Por eso, su impacto no debe leerse como una afectación aislada, sino como un fenómeno que puede incidir simultáneamente sobre las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad. Cuando el conflicto armado cierra un camino, bloquea un río o siembra minas en una zona productiva, no interrumpe solo el acceso al mercado o solo la producción de alimentos; interrumpe ambos, y con ellos la posibilidad de preparar, conservar y sostener en el tiempo lo que hay disponible.

El estudio de AT muestra esta simultaneidad en la afectación por cuenta de las restricciones a la movilidad, en donde el 46% de las AT registró afectaciones en cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria, el 43% en tres y el 10% en dos. Ninguna alerta tiene cero dimensiones comprometidas. Esto significa que, dentro de la muestra de AT estudiadas, casi nueve de cada diez alertas del período describen escenarios donde las restricciones actúan sobre tres o más dimensiones de la seguridad alimentaria al mismo tiempo.

<sup>22</sup> DANE (2025) Inseguridad alimentaria a partir de la escala FIES – 2024. Bogotá, 22 de mayo de 2025

# Infografía 8. Dimensiones seguridad alimentaria



Elaboración propia

La combinación más recurrente articula disponibilidad y acceso, presente en el 66,1% de las AT. Esta combinación describe una relación que opera con especial intensidad en territorios rurales, étnicos, fluviales o de baja conectividad. Cuando se restringe una ruta, un río, una vía terciaria, un horario de circulación o el ingreso a una zona productiva, no solo se reduce la posibilidad de producir o transportar alimentos, también se deteriora la capacidad de los hogares para obtenerlos, comprarlos, vender productos, llegar a mercados o sostener ingresos. En estos territorios la alimentación depende de circuitos cortos y frágiles -cultivos de pan coger, pesca, caza, tiendas pequeñas, intercambio- lo que lleva a que interrumpir un eslabón afecta todos los demás. Cuando estas dos dimensiones caen, la utilización las sigue casi sin excepción, ya que el 97,6% de las AT con afectación simultánea a disponibilidad y acceso registra también afectación a la utilización.

Otra articulación relevante combina acceso y utilización sin afectación necesaria a la producción. Las restricciones impiden comprar o transportar alimentos, pero también acceder a las condiciones necesarias para prepararlos, consumirlos y sostenerlos en el tiempo como son el acceso a agua, energía, combustible, salud, medicamentos. La manifestación más clara de cómo se comprometen y afectan las distintas dimensiones de la seguridad alimentaria se evidencia en las estrategias que los hogares desarrollan para sostener su consumo (rCSI) en medio de las crisis. Según las encuestas de hogares bajo restricciones a la movilidad, el 78% reduce el tamaño de las porciones, el 77% consume alimentos menos preferidos o más baratos y el 60% reduce el

asistencia humanitaria. Es así como la afectación alimentaria no siempre se expresa como ausencia inmediata de comida, sino como deterioro progresivo de las condiciones que permiten una alimentación suficiente, segura y adecuada.

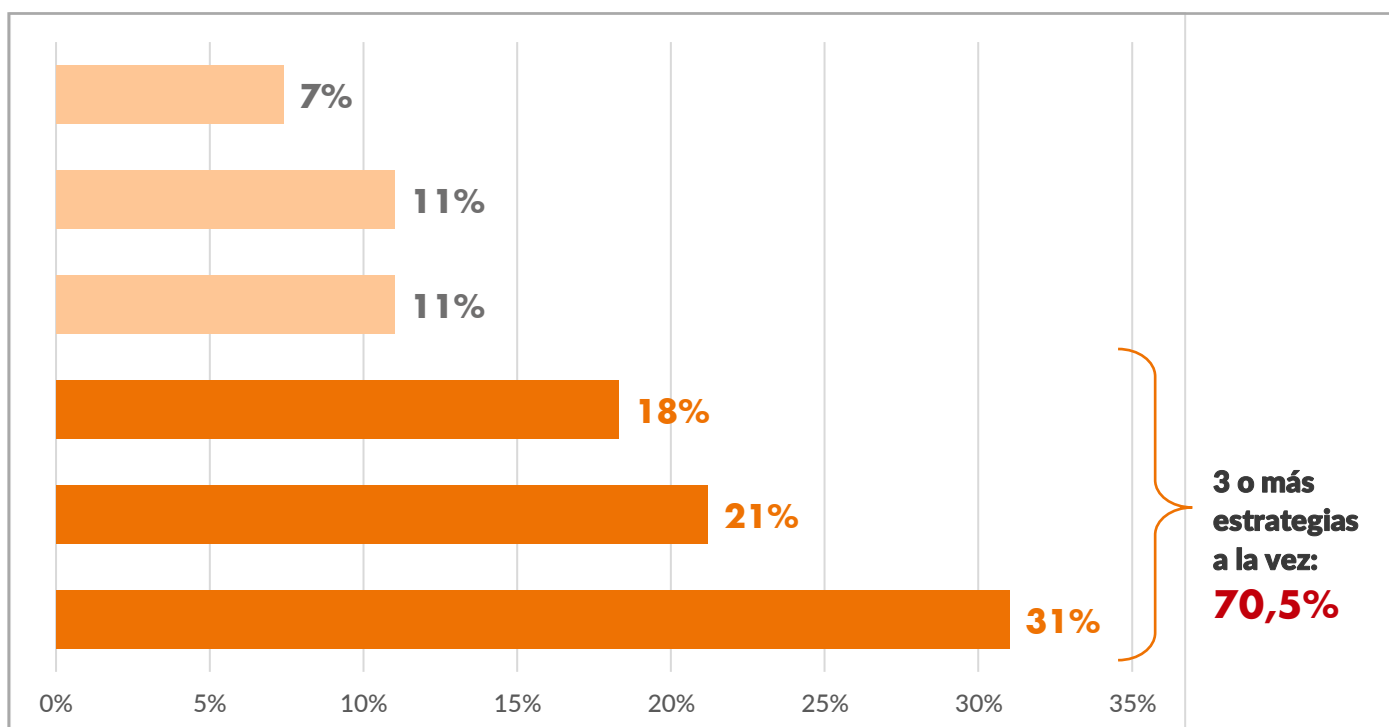
Uno de los elementos más relevantes de esta afectación simultánea se refiere justamente a la estabilidad, dimensión que integra y proyecta en el tiempo lo que sucede con la disponibilidad, el acceso y la utilización. Lo más relevante de las restricciones a la movilidad no es la magnitud del impacto inmediato, sino su carácter sostenido en el tiempo. Un confinamiento puede levantarse, pero las restricciones que lo enmarcan permanecen - controles armados, retenes, prohibición de tránsito por ciertos caminos, prácticas de extorsión en el río, regulación de horarios- y siguen operando sobre los hogares mucho después de que el evento concreto haya terminado. En comunidades afectadas por las restricciones a la movilidad, cada nueva crisis se inscribe sobre pérdidas anteriores que no alcanzaron a recuperarse. La consecuencia es una incertidumbre permanente sobre la posibilidad de alimentarse en el futuro que erosiona la capacidad de los hogares en su seguridad alimentaria y medios de vida que permanecen incluso cuando las restricciones se levantan.

número de comidas al día. Estas estrategias no operan de forma aislada, ya que el 70,5% de los hogares sostiene tres o más estrategias simultáneas en una misma semana, con un promedio de 3,3 de las cinco posibles (Gráfica 11). En la escala de severidad del rCSI, el 34,9% de estos hogares se encuentra ya en el umbral de crisis o emergencia.

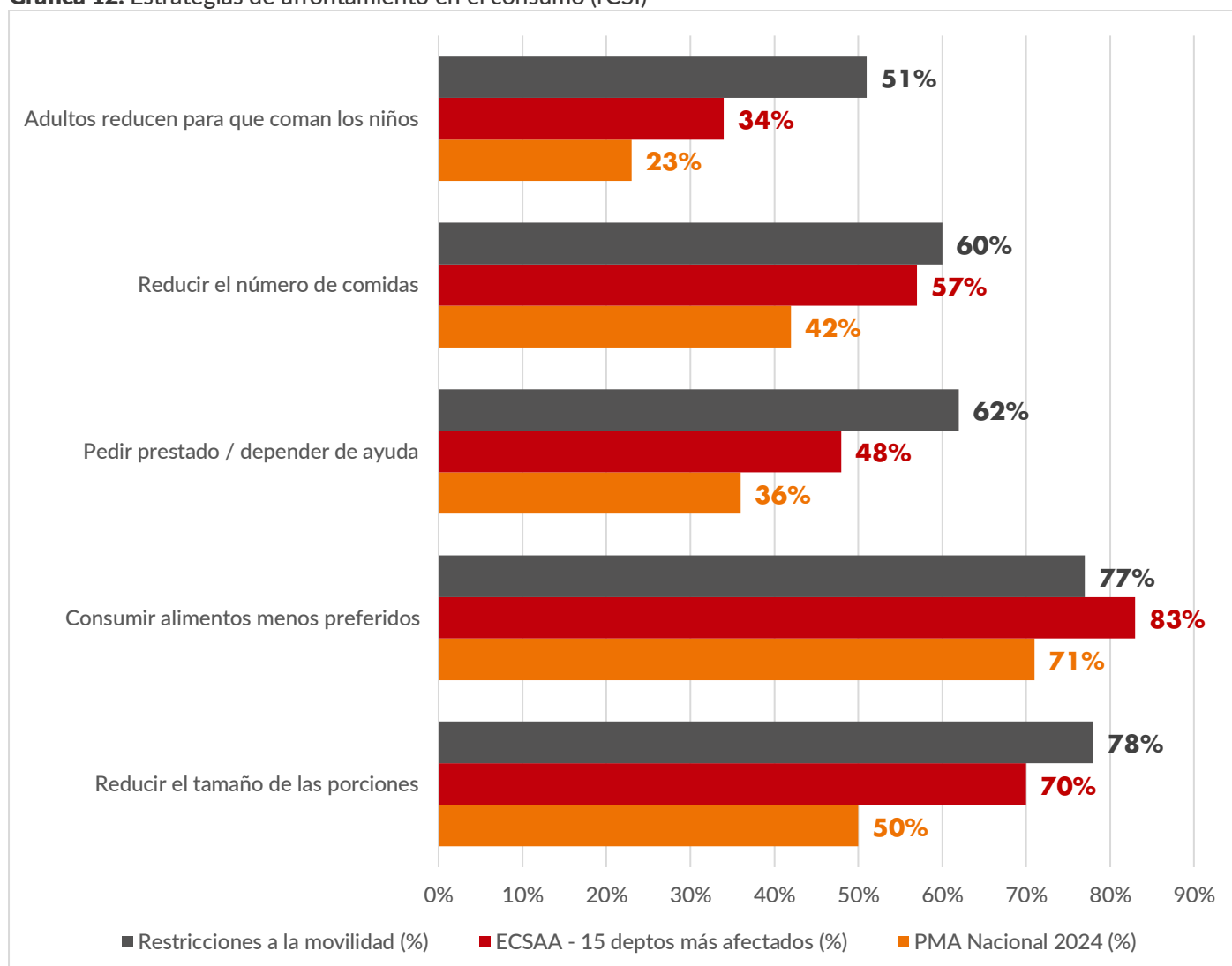


Lo revelador llega al poner estas cifras frente a sus referencias nacionales y territoriales. En las estrategias de mayor severidad, los hogares bajo restricciones superan el promedio nacional medido por el PMA — reducir porciones 50%, reducir comidas 42% — y también el de los quince departamentos más afectados que recoge la ECSAA — 70% y 57% (Gráfica 12).

**Gráfica 11.** Número de estrategias de afrontamiento en el consumo (rCSI) desarrolladas simultáneamente por los hogares bajo confinamiento



Elaboración propia partiendo de datos de encuesta a hogares bajo restricciones a la movilidad

**Gráfica 12.** Estrategias de afrontamiento en el consumo (rCSI)


Elaboración propia partiendo de datos de encuesta a hogares bajo restricciones a la movilidad, PMA y PMA/FAO/ACH

Otro elemento útil para comprender las estrategias de afrontamiento que despliegan los hogares bajo restricciones a la movilidad es contrastarlas con las que adoptan los hogares en situación de desplazamiento. A pesar de las limitaciones en la muestra, y que existen muchas variaciones según contextos poblacionales y territoriales, surgen tendencias interesantes. Desde datos de las mencionadas encuestas, el 96% de los hogares activan estrategias para sostener la alimentación en los grupos de confinamiento y desplazamiento.

Sin embargo, la forma en que hogares de población desplazada y confinadas ponen en marcha las estrategias de afrontamiento son distintas. A nivel de esta muestra de hogares, sugiere que el desplazamiento opera por *intensidad* en el uso de estas estrategias, al utilizar pocas estrategias, aplicadas con alta frecuencia. El hogar desplazado reduce el tamaño de sus porciones 3,5 días por semana —prácticamente la mitad de los días— frente a 2,7 bajo restricción. Por otro lado, las restricciones a la movilidad operan, en cambio, por *amplitud*, en donde los hogares activan simultáneamente la totalidad del repertorio de afrontamiento. 40% de los hogares bajo restricción aplican las cinco estrategias del rCSI a la vez —frente a 20% en desplazamiento— y llegan antes a la más severa, en la que los adultos reducen su alimentación para preservar la de los niños.

La diferencia entre *intensidad* y *amplitud* refleja la naturaleza distinta del choque sobre la seguridad alimentaria del hogar, que se entiende también desde una mirada de fuentes documentales y en terreno. El desplazamiento provoca una pérdida fundamentalmente económica —ingresos, activos, vivienda—, pero el hogar recupera, en alguna medida, el acceso físico al desplazarse hacia zonas con mercados y respuesta humanitaria. La presión sobre la alimentación queda entonces concentrada en un solo frente —la insuficiencia de ingresos para una compra adecuada, y el hogar la enfrenta repitiendo con alta frecuencia las pocas estrategias útiles contra esa restricción única, en donde se ven disminuciones del número de comidas o de tamaño de porciones.

Las restricciones a la movilidad, en cambio, golpean varias dimensiones a la vez, ya que cortan el acceso físico a mercados y cultivos, reducen los ingresos al bloquear la actividad productiva y agotan las redes de apoyo, dado que la comunidad entera comparte el cierre. En este caso solo la disponibilidad se conserva de manera parcial, limitada a lo que se produce o se almacena localmente. Frente a un choque múltiple, el hogar activa simultáneamente todo el repertorio de afrontamiento, en donde surgen cambios en el contexto que requieren nuevas estrategias.

**Infografía 9.** Estrategias de afrontamiento de hogares desplazamiento y confinamiento



Elaboración propia

4.

## Las restricciones reducen el acceso a cultivos y producción local de alimentos

Las restricciones a la movilidad afectan la disponibilidad de alimentos cuando bloquean el acceso de las comunidades a sus territorios productivos y de subsistencia. En territorios rurales, étnicos, campesinos y fluviales, una parte importante de la alimentación depende de cultivos, chagras, fincas, ríos, zonas de pesca, caza, recolección o producción agropecuaria de pequeña escala. Cuando la movilidad hacia estos espacios se restringe, los alimentos pueden existir en el territorio, pero dejan de estar disponibles para los hogares porque no pueden acceder a ellos de manera segura, regular o autónoma.

Las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo muestran cómo los registros sobre afectaciones a la dimensión de disponibilidad crecieron del 55,6% en 2022 al 75% en 2025. En las alertas que registran esta dimensión comprometida, el 73,2% identifica comunidades campesinas como población en riesgo y el 9,8% pescadores. Las conductas que con mayor frecuencia aparecen vinculadas a esa afectación son las amenazas (91%), la extorsión (73%), el desplazamiento forzado (76%) y el homicidio selectivo (77%). En el 17% de las AT se documentan prohibiciones directas impuestas por actores armados sobre la pesca, la caza, la recolección o el ingreso a chagras, con argumentos que van desde la seguridad de los combatientes hasta la imposición de horarios para actividades productivas que constituyen el sustento diario de los hogares.

Dentro de las afectaciones en la dimensión de disponibilidad, la contaminación por MAP/MUSE/AEI tiene un impacto considerable. La contaminación por artefactos explosivos aparece en el 87% de las AT; y entre 2022 y 2025, el 29% de las víctimas civiles de MAP/AEI se encontraban trabajando en actividades agrícolas en el momento del accidente. Los campos y las fincas concentran 113 de los accidentes con información de lugar disponible, lo que así mismo confirma que los espacios donde transcurre la vida productiva cotidiana de las comunidades en muchos contextos se solapan con espacios de confrontación militar o estratégicos para GANE<sup>23</sup>. Cabe señalar que en lo que respecta a lo relativo a eventos o víctimas de artefactos explosivos, desde fuentes territoriales, existe un subregistro por la ocurrencia en zonas rurales dispersas o por la presión y amenazas en contra de la población civil.



***Estricta prohibición para los indígenas de salir del resguardo a actividades de caza y recolección, lo que ha sido impuesto por las organizaciones armadas argumentando una necesidad de garantizar seguridad para sus combatientes (...) (esto los afecta) al reducir sus posibilidades de obtener alimentos como pueblos recolectores, cazadores y pescadores.”***

**Alerta de Inminencia 020-2024  
(Casanare)**

**Defensoría del Pueblo**

La contaminación por artefactos explosivos opera sobre la disponibilidad de una forma que va más allá del accidente individual. La sola sospecha de la presencia de un artefacto limita en promedio el uso de 8.269 m<sup>2</sup> de tierra. En las zonas intervenidas en el marco del desminado humanitario, el 85% de esas áreas bloqueadas eran tierras con usos agropecuarios que fueron desocupadas tras la sospecha de contaminación, y cada artefacto afecta en promedio los procesos productivos de 759 personas pertenecientes a 158 familias<sup>24</sup>.

Las restricciones no siempre operan como prohibiciones absolutas. Con frecuencia funcionan como reglas que limitan cuándo, por dónde y en qué condiciones se puede circular, reduciendo las ventanas disponibles para cultivar, pescar, cazar, recolectar o transportar productos. En territorios donde el acceso a las zonas productivas depende de rutas únicas, caminos de herradura o tránsito fluvial, cualquier perturbación de esa movilidad corta simultáneamente el acceso al cultivo, a los insumos o a la mano de obra. Esto es especialmente sensible en comunidades donde la producción agropecuaria no está orientada solo a la comercialización sino también al autoconsumo, lo que significa que el bloqueo de una zona productiva no solo reduce los ingresos del hogar, sino que elimina directamente una fuente de alimentos.

La disponibilidad también se deteriora cuando las restricciones interrumpen los insumos y las cadenas de suministro. El control de rutas, ríos, embarcaciones o vías terciarias puede impedir la entrada de semillas, herramientas, combustible y alimentos no producidos localmente, y bloquear la salida de productos agrícolas o pesqueros hacia los mercados. En estos escenarios la afectación sobre disponibilidad se conecta rápidamente con el acceso, ya que se reduce la oferta, suben los costos, se debilita el comercio local y se erosionan los ingresos de los hogares. El 61% de los territorios advertidos por afectación a la producción documenta restricciones sobre insumos productivos -semillas, herramientas, combustible para máquinas o equipos de pesca- y la totalidad de estas afectaciones se conecta directamente con bloqueos al acceso físico al mercado.

<sup>23</sup> Cabe señalar que existe un subregistro en la base de datos especialmente en las zonas en que ocurren los eventos, partiendo de la presión y amenazas contra la población civil. Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (2026) *Descontamina Colombia. Base de datos de eventos y víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados*. Bogotá: Presidencia de la República. Fecha de corte: 31 de enero de 2026.

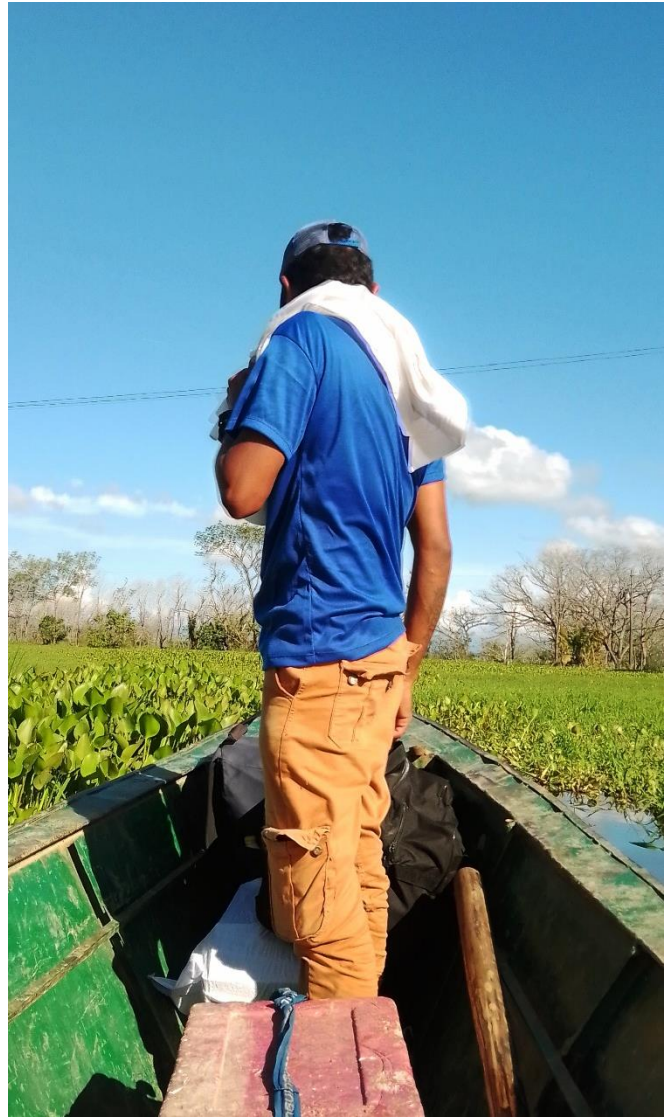
<sup>24</sup> Este cálculo parte de un trabajo de campo en un contexto específico, lo cual sin lugar a duda puede suponer variaciones para otros contextos por cuenta de factores ambientales, topográficos y socioeconómicos. Ver: Acción contra el Hambre & Consejo Danés para Refugiados (2024) *Artefactos explosivos y seguridad alimentaria: dinámicas en el marco del conflicto armado colombiano (2017-2024)*. Bogotá: ACF/DRC, 2024.



**Los accidentes conocidos por la Defensoría del Pueblo permitieron encontrar que varios de los hechos sucedieron cuando las personas se dirigían o se encontraban en sus labores cotidianas del campo. (...) Es posible sugerir la existencia de un vínculo directo entre las situaciones de contaminación del territorio por armas, con la ocurrencia de confinamientos, restricciones al trabajo en fincas, desplazamientos masivos e individuales y retornos no acompañados por el impacto de la instalación de MAP”.**

**Alerta Temprana 013-2024  
(Cauca)**

**Defensoría del Pueblo**



Las restricciones no producen el mismo impacto en todos los momentos del año. El sistema productivo opera bajo un calendario propio — siembra, cosecha, recolección estacional, periodos de pesca — y el daño se concentra en ventanas de tiempo cortas pero críticas. Cuando un confinamiento, un paro armado o una restricción a la movilidad coincide con la temporada de cosecha, dos semanas de bloqueo pueden representar la pérdida total del ciclo, sin posibilidad de recuperación hasta el siguiente. La misma lógica opera con la siembra, donde perder la ventana de lluvias significa esperar entre seis y doce meses para volver a intentar producir.

La afectación a la producción no opera únicamente bloqueando la actividad, también reconfigura qué se produce. En cerca del 75% de los territorios advertidos en las AT por afectación a la producción aparece mencionada la coca o algún cultivo de uso ilícito como economía alternativa, y la producción de subsistencia -cultivos de pan coger, pesca artesanal, cría de especies menores- convive con la expansión de economías asociadas a coca, minería de oro o tala.

Las restricciones a la movilidad también pueden afectar ambiental y culturalmente la producción de alimentos. En muchos territorios, el acceso a chagras, ríos, zonas de pesca, caza, recolección o cultivo no es solo una actividad económica, sino parte de prácticas culturales, conocimientos territoriales, autonomía comunitaria y formas propias de alimentación. Cuando las comunidades no pueden recorrer su territorio, cuidar sus cultivos, usar fuentes de agua, pescar, cazar o mantener prácticas tradicionales de abastecimiento, se afectan no solo los alimentos disponibles, sino también la relación cultural y ambiental que sostiene los sistemas alimentarios locales. Esta dimensión del daño es la menos visible en los registros humanitarios, pero es la que define si una comunidad puede recuperar su base alimentaria una vez que las restricciones cesan, o si ese deterioro se vuelve permanente.

5.

## Las restricciones a la movilidad afectan el acceso al comercio y otras formas de intercambio

El acceso alimentario no depende únicamente de la producción propia. Incluso en comunidades rurales dispersas, la dieta suele sostenerse mediante una combinación de autoconsumo, venta de excedentes, tiendas comunitarias, mercados y redes de intercambio entre comunidades. Por ello, las restricciones a la movilidad no solo afectan el comercio formal, sino también los circuitos cotidianos que permiten complementar la dieta, acceder a alimentos no producidos localmente y sostener una mayor diversidad alimentaria.

Las restricciones a la movilidad afectan el acceso a los alimentos cuando bloquean las rutas, los medios y las condiciones que permiten a los hogares obtenerlos. En muchos territorios, llegar a una tienda, un mercado local, una cabecera municipal o un punto de entrega humanitaria depende de ríos, embarcaciones, caminos veredales, vías terciarias o rutas comunitarias. Cuando estos medios se bloquean, se controlan o se vuelven inseguros, los alimentos y bienes básicos pueden llegar con menor frecuencia, ingresar a mayores costos o dejar de circular temporalmente.



El acceso es la dimensión más presente en las AT estudiadas, comprometida en el 98,4% de las alertas analizadas. En ellas, los comerciantes aparecen como población en riesgo en el 53,2% de los casos y los transportadores en el 40,3%, dos figuras que sostienen el abastecimiento local de estos territorios. Sobre las rutas que ambos utilizan operan retenes ilegales, documentados en el 80,3% de las alertas, y confinamientos que paralizan el flujo de mercancías, presentes en el 85,2%.

El deterioro del acceso no opera solo por bloqueo físico. La extorsión es un mecanismo que también

aparece vinculado a esta dimensión, presente en el 91,9% de las AT del período, y en una proporción importante de ellas afecta directamente a comerciantes o transportadores. Cuando los GANE cobran por circular, por ingresar mercancía, por operar una embarcación o por mantener abierta una tienda, el costo se traslada a los precios finales y produce una inflación alimentaria localizada que recae con mayor fuerza sobre los hogares más pobres, que son precisamente los que menos capacidad tienen de absorberla. Esta inflación por cuenta del conflicto no responde a la lógica de mercado nacional ni queda registrada en las estadísticas oficiales de precios. En estas zonas, los productos básicos pueden duplicar o triplicar el promedio nacional, y los hogares enfrentan una economía paralela impuesta por la presencia armada, donde el precio del arroz, del aceite o de la carne se define por la magnitud de las cuotas cobradas a lo largo de la cadena de abastecimiento.



***Esta situación viene afectando a la población de los cascos urbanos desde comienzos del año 2022, que se expresa en el desabastecimiento en los productos de primera necesidad y el incremento de los precios, porque los comerciantes han optado en traerlos vía aérea. Adicionalmente han impuesto restricciones para la libre movilidad de sus embarcaciones (...), los transportadores de mercancía no pueden navegar desde las 18:00 horas hasta las 6:00 am."***

**Alerta Temprana 024-2022  
(Vaupés)**

**Defensoría del Pueblo**

Las limitaciones al desplazamiento también hacen que muchos alimentos incrementen de precio o simplemente dejen de encontrarse en el nivel local, y que las comunidades que deben crear desvíos para evitar rutas prohibidas o contaminadas por artefactos explosivos enfrenten mayores tiempos y costos de desplazamiento que se traducen directamente en menor acceso. Entre 2022 y 2025, según cifras oficiales, el 12% de las víctimas civiles de MAP estaba transitando por vías habituales en el momento del accidente, y el 34% de los artefactos registrados con ubicación, entre 2017 y 2023, estaban localizados en zonas de tránsito como caminos, senderos o puentes<sup>25</sup>. Este número sin duda puede ser mayor por cuenta de factores de subregistro y temor en la denuncia por parte de la población civil.

Los paros armados y retenes ilegales convierten el acceso a alimentos en una condición intermitente. Entre 2022-2025 se registraron, según informes de prensa, un total de 17 paros armados decretados por GANE, y en donde la mayor recurrencia fue en departamentos como Chocó, Caquetá y Arauca, y en donde el año de mayor presencia de estas acciones fue 2025 (8 paros armados). En medio de estos escenarios la movilidad no desaparece de manera permanente, pero se vuelve incierta, fragmentada y dependiente de ventanas de circulación o cambios en el control territorial. En algunos casos también se atenta directamente contra los bienes de los transportadores, con la destrucción de camiones o vehículos de transporte público<sup>26</sup>.

**Infografía 10.** Costos acumulados de las restricciones a la movilidad en transporte y comercio e impactos en los hogares



Elaboración propia

El resultado son ciclos de abastecimiento irregular, suspensión temporal del transporte, cierre de tiendas, aumento de precios y reducción de mercados locales. En este caso en ocasiones se suspenden los servicios de transporte de personas, carga y alimentos, lo que genera una afectación general para todas las dimensiones de la vida de la población civil. La afectación es especialmente intensa en territorios fluviales, donde una restricción sobre un río puede alterar toda la cadena de circulación de alimentos, bienes básicos e ingresos.

La dimensión del acceso también se afecta cuando la asistencia humanitaria queda restringida. En contextos de confinamiento o control de rutas, las comunidades pierden acceso a mercados y medios de vida al mismo tiempo que las organizaciones humanitarias enfrentan barreras para ingresar, verificar necesidades o entregar ayuda. Como previamente se mencionó, 22% de las AT del período registra riesgos o restricciones relacionadas con acceso humanitario, misión médica o corredores de ayuda.

25 Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (2026) Descontamina Colombia. Base de datos de eventos y víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Bogotá: Presidencia de la República. Fecha de corte: 31 de enero de 2026.

26 Un ejemplo de ello fue el paro armado nacional, ordenado por un GANE, que resultó en la destrucción de cerca de 100 vehículos entre camiones, autobuses y motocicletas (Fuente: Portafolio (2022) *Las pérdidas económicas que deja el paro armado*, según gremios 06.05.2022

## 6.

**Las restricciones a la movilidad deterioran ingresos y medios de vida de los hogares**

Las restricciones a la movilidad afectan el acceso económico a los alimentos cuando reducen la capacidad de los hogares para generar ingresos, vender productos, realizar jornales, comerciar, transportar mercancías o sostener actividades productivas. En muchos territorios rurales, fluviales y de baja conectividad, la alimentación no depende solo de la producción propia ni de la compra en mercados, depende también de la posibilidad de moverse para trabajar, vender excedentes o participar en economías comunitarias. Cuando esa movilidad se restringe, los hogares pierden las condiciones que sostienen su capacidad de producir y de comprar alimentos.

Esta afectación recae de manera desproporcionada sobre quienes dependen del movimiento cotidiano para subsistir. En las AT entre 2022 y 2025, en donde se identifican restricciones a la movilidad, los perfiles poblacionales más recurrentes son comerciantes (53,2%), transportadores (40,3%), campesinos, pescadores artesanales, mototaxistas y jornaleros, en su mayoría trabajadores informales sin contrato, sin ahorro y sin protección social, para quienes un día sin movilidad equivale a un día sin ingreso<sup>27</sup>.

La presión económica asociada a cobros, extorsiones y pagos para circular agrava este deterioro económico de los hogares. Cuando comerciantes, transportadores o productores deben asumir pagos para moverse o transportar bienes, la movilidad deja de ser una condición de trabajo para convertirse en un costo de operación que se traslada al precio final de los alimentos y erosiona la rentabilidad de las actividades productivas. La extorsión aparece como conducta advertida en el 73% de las Alertas Tempranas del período, más de la mitad combinada con restricciones explícitas a la movilidad. Esta afectación es especialmente crítica para hogares con ingresos inestables y sin capacidad de ahorro, donde el acceso a crédito -documentado en el 12,5% de los territorios con presencia de gota a gota- puede convertirse en una carga que sobrevive al choque económico que puede resultar de un fenómeno como el confinamiento u otras restricciones que debe enfrentar el hogar.

***"Según ha monitoreado la Defensoría del Pueblo, estas comunidades estuvieron 'encerradas' en sus viviendas sin posibilidad de realizar actividades laborales, culturales ni de subsistencia, en tanto los grupos armados limitaron las comunicaciones y la movilización fluvial, llegando a escasear artículos indispensables para la alimentación e higiene."***

**Alerta Temprana 001-2025.  
(Caquetá)**

**Defensoría del Pueblo**

La presión sobre los ingresos opera además como un factor que empuja a las comunidades hacia las economías controladas por los grupos armados. En más de la mitad de las AT con afectación al acceso económico se documenta explícitamente cómo la falta de alternativas económicas se traduce en vinculación de hogares y jóvenes a economías ilegales, sea por reclutamiento forzado, sea como única opción de ingreso disponible. La pérdida de medios de vida lícitos no genera un vacío neutro, sino que es ocupada por los circuitos económicos que el conflicto armado sostiene.

<sup>27</sup> Si bien la informalidad laboral es una cifra compleja de medir —sujeta a definiciones metodológicas y a la heterogeneidad del mercado de trabajo—, el DANE estima que, en los centros poblados y el rural disperso, donde principalmente ocurren estos fenómenos de restricciones a la movilidad, alcanzó el 83,5% en 2025, frente a un promedio nacional del 55,7%. Fuente: DANE (2026). Empleo informal y seguridad social, trimestre móvil octubre-diciembre 2025. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

## 7. Las restricciones afectan no solo la cantidad sino la diversidad de la dieta

La diversidad de la dieta es uno de los pilares fundamentales de la seguridad alimentaria. No basta con que un hogar reciba la cantidad suficiente de alimentos para sostener la energía del día, también necesita una variedad de grupos alimentarios que aporten los nutrientes esenciales para el crecimiento, la salud y el desarrollo. Las restricciones a la movilidad operan como un obstáculo adicional sobre esta diversidad, en territorios donde las vulnerabilidades estructurales ya hacen que la dieta cotidiana sea más corta de lo nutricionalmente recomendado.

Este impacto de la seguridad alimentaria sobre la diversidad alimentaria de los hogares se produce porque los hogares cuentan con dos vías que operan en paralelo para mantener su acceso a la alimentación. La primera es la producción y el autoconsumo, donde los hogares acceden directamente a alimentos perecederos como frutas, verduras, proteínas frescas y tubérculos a través de cultivos, chagras y zonas de caza o pesca. La segunda es la vía del mercado, donde los hogares obtienen alimentos comprándolos, vendiendo excedentes o vendiendo su mano de obra para generar el ingreso que les permite acceder principalmente a alimentos no perecederos. La proporción entre ambas vías varía según el contexto, con mayor peso de la primera en comunidades indígenas amazónicas y de la segunda en cascos urbanos y rurales conectados.

Las restricciones a la movilidad afectan simultáneamente las dos vías de acceso a los alimentos. Sobre la primera, esta opera limitando el acceso a cultivos, insumos y mano de obra; sobre la segunda limitando la presencia de mercados, el acceso comercial y el transporte de bienes. Cuando ambas se cierran al mismo tiempo, los hogares pierden simultáneamente los alimentos frescos del territorio y los productos que llegan a través del comercio local.

**Infografía 7.** Acceso a alimentos por producción propia o comercios locales



Elaboración propia

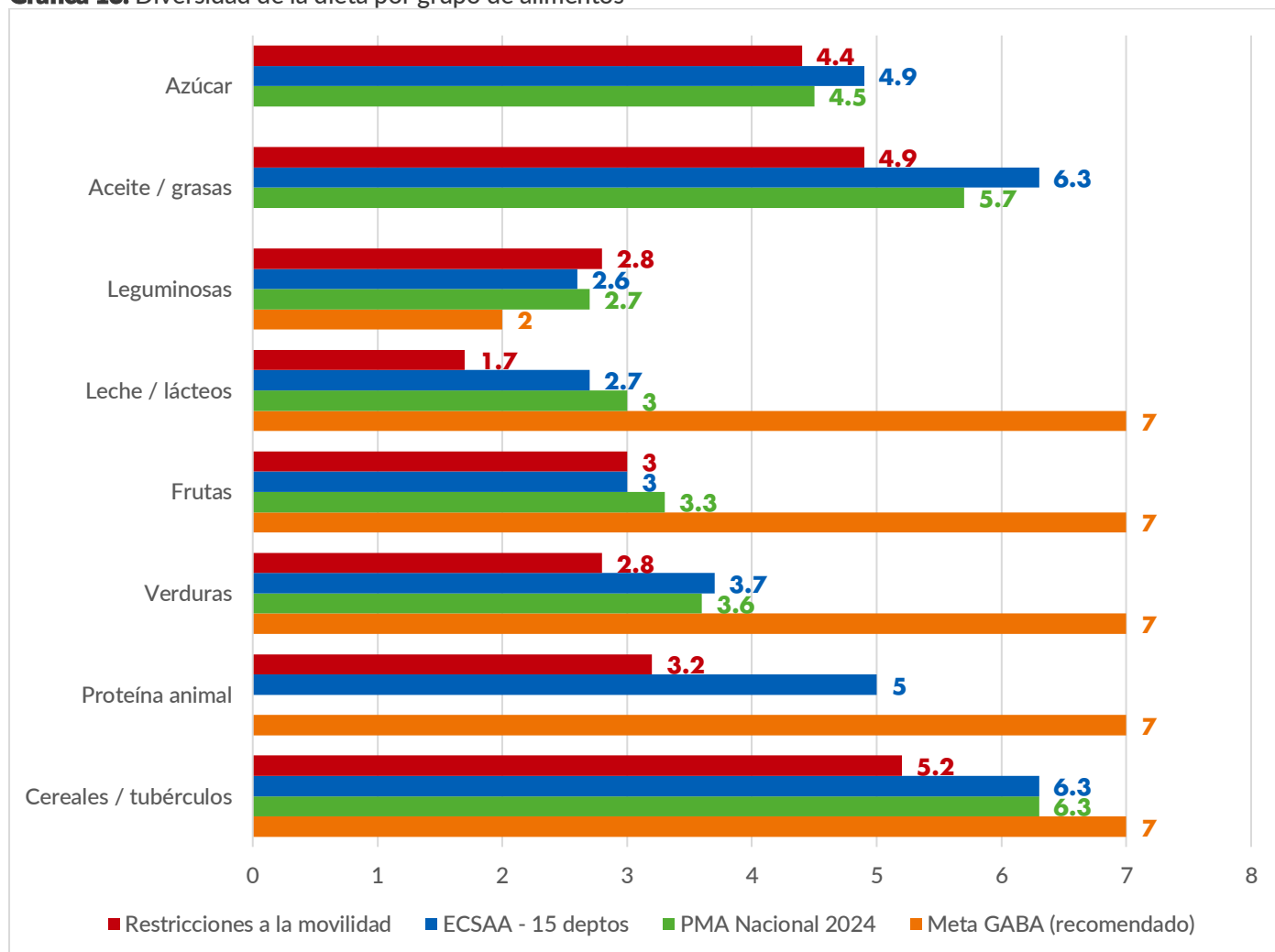
Cuando las restricciones a la movilidad bloquean el acceso a los cultivos y la producción local, la dieta del hogar tiende a empobrecerse hasta reducirse a unos pocos alimentos disponibles. Según las encuestas de hogares bajo restricciones a la movilidad, la dieta se apoya en unos pocos grupos económicos y de larga duración —aceites, azúcares y, sobre todo, cereales y tubérculos—, mientras los que aportan los nutrientes

esenciales aparecen mucho menos. La proteína animal llega apenas a 3,2 días de los siete que recomiendan las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA), la leche y los lácteos a 1,7 días, y las verduras y las frutas no alcanzan la mitad de la semana. En casi todos estos grupos, los hogares bajo restricciones consumen menos días que el promedio nacional del PMA e incluso que el de los quince departamentos más afectados que mide la ECSAA<sup>28</sup>.

Bajo restricciones, el patrón de consumo se invierte respecto al modelo nutricional recomendado. Los hogares consumen casi cinco días por semana cereales, tubérculos, aceites y azúcares —los alimentos más densos en energía y de bajo costo, que llenan el plato y se conservan sin refrigeración—, mientras consumen apenas la mitad de los grupos ricos en micronutrientes. Es, en el fondo, una dieta que mantiene la energía, pero adelgaza en calidad, sostenida por los grupos que sacian y empobrecida en los que nutren.

Detrás del empobrecimiento dietario opera además un obstáculo material poco visible, que es la capacidad de conservar los alimentos. En zonas rurales remotas, el 47,9% de la población vive en condiciones de pobreza energética<sup>29</sup>, lo que significa que muchos hogares no disponen de refrigeración ni de cadena de frío. Cuando los alimentos frescos no llegan con regularidad, la única opción real es comprar productos secos y no perecederos, una limitación que se suma a las restricciones a la movilidad para reducir aún más la diversidad alimentaria. Conservar lácteos, frutas, verduras o proteína fresca exige una infraestructura energética que en muchos territorios advertidos sencillamente no existe.

**Gráfica 13.** Diversidad de la dieta por grupo de alimentos



Elaboración propia partiendo de datos de encuesta a hogares bajo restricciones a la movilidad, PMA y PMA/FAO/ACH

<sup>28</sup> Las metas verdes corresponden a la frecuencia de consumo que recomiendan las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para Colombia (ICBF & FAO, 2015) en los grupos que se busca promover —cereales y tubérculos, proteína, verduras, frutas y lácteos a diario, y leguminosas al menos dos veces por semana—. Los aceites y grasas y los azúcares no tienen una barra de meta porque las guías no fijan para ellos una frecuencia a alcanzar, sino una recomendación de moderación, dado que aportan energía, pero no los nutrientes que las guías procuran.

<sup>29</sup> Sobre estos temas de pobreza energética ver: Fundación Promigas (2024) Índice Multidimensional de Pobreza Energética (IMPE), Edición 2024. Cali, noviembre de 2025.

Lo que las encuestas registran no es una dieta deficiente coyuntural, sino un patrón consolidado de consumo donde los hogares aprendieron a operar bajo escasez. Cereales y aceites se vuelven el centro porque son baratos, se conservan sin refrigeración, llenan el estómago y resisten los ciclos intermitentes de abastecimiento. La dieta bajo restricciones no es una pausa que se revierta al final del confinamiento, es una nueva normalidad nutricional que se sostiene mientras dura la presencia armada, con efectos acumulativos sobre la salud que se pueden manifiestan años después en mayor prevalencia de anemia, retraso del crecimiento infantil y enfermedades crónicas asociadas a dietas pobres en micronutrientes.

8.

## Las restricciones también afectan el acceso a agua, energía y condiciones básicas

Las restricciones a la movilidad afectan también la dimensión de utilización de la seguridad alimentaria, que se refiere a las condiciones materiales necesarias para que los alimentos se transformen en una alimentación adecuada — agua segura para hervir, beber y lavar, energía o combustible para cocinar, saneamiento básico, higiene y tiempo de cuidado. Cuando un hogar no puede acceder a estas condiciones, los alimentos que están disponibles y que se han logrado obtener no se convierten en consumo seguro ni en nutrientes efectivamente aprovechados. La afectación a la utilización (en agua y energía) aparece en el 82,3% de las AT analizadas y en el 95,5% de las alertas humanitarias de OCHA del período.

Las restricciones operan sobre territorios donde el acceso a estas condiciones básicas ya es precario. En Colombia la cobertura urbana de acueducto y alcantarillado alcanza el 85,14% y el 81,22% respectivamente, pero en zonas rurales esa cobertura cae al 36,56% y al 15,12%, según datos del DANE<sup>30</sup>. En las comunidades rurales dispersas el acceso a agua potable está mediado por las fuentes hídricas del territorio, donde la captación se realiza directamente de ríos, arroyos o quebradas, y el agua debe ser transportada hasta las viviendas.

La precariedad estructural se replica en el acceso a la energía para preparar alimentos. La cobertura de gas natural en Colombia es del 68% a nivel nacional, concentrada en zonas urbanas, mientras que en zonas rurales predomina el gas propano o la cocción con leña y carbón. Se calcula que 4,6 millones de personas usan leña o carbón como principal medio de cocción de alimentos, hervir agua y calentar las viviendas, de las cuales 1,4 millones viven en zonas rurales. La pobreza

energética en zonas rurales remotas alcanza al 47,9% de sus habitantes<sup>31</sup>.



**Se destaca también la precariedad de la infraestructura de servicios públicos en el departamento de Guainía y su impacto en la población indígena. En el departamento no hay acueductos ni acceso al agua vía tubería, en Inírida la forma más recurrente de acceso al agua son los pozos, mientras que en Barrancominas, las comunidades indígenas toman el agua de la lluvia o del Río Guaviare, lo que genera que los niños sufran de enfermedades estomacales y de la piel."**

**Briefing Departamental  
Guainía, 2023**

**OCHA**

A estas vulnerabilidades estructurales en el acceso a energía y agua, se suman factores como la degradación ambiental de las fuentes hídricas por cuenta de actividades productivas que ocurren en

<sup>30</sup> DANE (2026). Empleo informal y seguridad social, trimestre móvil octubre–diciembre 2025. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

<sup>31</sup> Fundación Promigas (2024) Índice Multidimensional de Pobreza Energética (IMPE), Edición 2024. Cali, noviembre de 2025.

los mismos territorios. El 33,3% de las Alertas Tempranas con afectación a la utilización menciona contaminación del agua, particularmente por descarga de mercurio derivada de la minería ilegal de oro, residuos químicos asociados a la cadena del narcotráfico u operaciones del sector minero-energético.

Las restricciones a la movilidad agravan el acceso al agua de manera específica. El 66,7% de las Alertas Tempranas con afectación a la utilización documenta deterioro en el acceso al agua segura. En territorios donde la captación depende de ríos, quebradas o pozos comunitarios alejados de las viviendas, las restricciones de horario y los lugares prohibidos por los grupos armados reducen las ventanas disponibles para recoger agua. A esto se suma la presencia de minas antipersonal en zonas cercanas a las fuentes hídricas, que aparece articulada con menciones a agua en el 84,3% de las AT con afectación a la utilización.



***Se ha documentado el ataque a la infraestructura de Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAAS) mediante artefactos explosivos improvisados (AEI) y la instalación y detonación de un carro bomba en el edificio donde se encontraban varias oficinas de organizaciones de la sociedad civil.***

**Briefing Departamental  
Arauca, 2022**

**OCHA**

La imposibilidad de establecer un distanciamiento adecuado entre las zonas de captación y la eliminación de residuos sólidos incrementa los niveles de contaminación del agua para consumo humano.



El saneamiento básico opera como una dimensión con subregistro por las AT -solo el 27,5% de las AT con afectación a la utilización lo mencionan- pero información en los distintos contextos y atención de emergencia señalan esto como un elemento clave que se establece con la reducción de tiempos y espacios de circulación de la población civil en medio de las restricciones.

En muchas zonas rurales y rurales dispersas, los acueductos comunitarios son la única infraestructura que permite a las comunidades acceder a agua. Estas obras requieren inversión y mantenimiento periódico que dependen del ingreso de personal técnico estatal o de empresas prestadoras al territorio. Las restricciones a la movilidad afectan esta posibilidad de manera significativa, donde el temor o las limitaciones absolutas de acceso impiden el mantenimiento y deterioran progresivamente la infraestructura comunitaria. En algunos casos, la afectación no opera solo por abandono sino por ataque deliberado.

La infraestructura comunitaria de agua y saneamiento puede convertirse en blanco directo de la acción armada, lo que produce un daño que combina la destrucción material con un mensaje de fuerza sobre la población que depende de esos servicios. Cuando una empresa comunitaria de acueducto es atacada, no solo se interrumpe un servicio, también se desmonta la capacidad colectiva que las comunidades construyeron a lo largo de años para sostener su acceso al agua.

En el caso del acceso a energía para la preparación de alimentos, en el marco de las restricciones a la movilidad éste se deteriora de dos formas distintas según el contexto. En comunidades con acceso a gas, los cierres operativos, la complejidad logística para las empresas prestadoras y los cobros extorsivos llevan en ocasiones a la suspensión del servicio. Las comunidades deben recurrir entonces a la cocción con leña, lo que representa un retroceso sanitario significativo por los riesgos asociados a la inhalación de humo en espacios cerrados, riesgos que recaen de forma desproporcionada sobre mujeres y niños que sostienen las labores de cocción.

Por otro lado, en comunidades sin acceso a gas, donde la preparación de alimentos depende directamente de la recolección de leña, las restricciones a la movilidad imponen limitaciones espaciales y temporales sobre las zonas de recolección, sumadas al riesgo de accidentes por la presencia de minas antipersonal y artefactos explosivos. El 74,5% de las Alertas Tempranas con afectación a la utilización menciona la leña como combustible doméstico, lo que muestra la dependencia mayoritaria de esta fuente en los territorios advertidos.

9.

### **Las restricciones bloquean las escuelas y con ellas la alimentación de niños, niñas y adolescentes**



Los niños, niñas y adolescentes son la población más expuesta a las consecuencias nutricionales de las restricciones a la movilidad. El daño que produce la interrupción del acceso a los alimentos durante las primeras etapas de la vida no se limita al período de la restricción a la movilidad. La literatura científica internacional ha establecido que la nutrición en los primeros años está marcada por ventanas críticas de desarrollo durante las cuales la afectación nutricional produce efectos irreversibles<sup>32</sup>.

En este caso, la desnutrición opera en dos vías distintas. La desnutrición aguda es coyuntural, que se manifiesta como bajo peso para la talla y aparece en niños menores de cinco años cuando la familia atraviesa una crisis alimentaria reciente. Esta forma de desnutrición puede revertirse con asistencia oportuna e integral sobre los niños y niñas. Por otro lado, se encuentra la desnutrición crónica, que es estructural y se manifiesta como baja talla en proporción a la edad, se desarrolla a lo largo de períodos prolongados de privación alimentaria y permanece visible hasta los 18 años. A diferencia de la desnutrición aguda, sus efectos sobre el desarrollo cerebral y físico son en gran medida irreversibles cuando no se interviene durante los primeros 1.000 días.

<sup>32</sup> Distintos estudios han demostrado que los primeros 1.000 días, desde la concepción hasta los dos años, constituyen la ventana decisiva para el crecimiento lineal y el desarrollo cognitivo. Las incidencias más altas de retraso en talla y de bajo peso para la talla se concentran en los primeros 6 meses de vida, y muchas de ellas ya están presentes desde el nacimiento por afectación durante la gestación. Cuando un niño presenta simultáneamente desnutrición aguda y crónica, su riesgo de mortalidad es 4,8 veces más alto que el de un niño sin estos déficits. Fuente: Black, R. E., Allen, L. H., Bhutta, Z. A., Caulfield, L. E., de Onis, M., Ezzati, M., Mathers, C., & Rivera, J. (2008). Maternal and child undernutrition: global and regional exposures and health consequences. The Lancet, 371(9608), 243-260.

Dentro de esta lucha contra la desnutrición infantil, el hogar no es el único espacio donde los niños, niñas y adolescentes acceden a su alimentación, y las instituciones educativas operan como un segundo espacio alimentario fundamental. Las escuelas es el lugar donde, en muchos territorios, los niños reciben la ración más completa del día, y la importancia de este espacio se hace mayor donde la inseguridad alimentaria del hogar es más alta. El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una de las políticas públicas claves con relación a infancia en donde el objeto es al menos una ración de alimentos diaria a los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial durante el calendario escolar, con el fin de contribuir a su permanencia escolar y aportarles macronutrientes y micronutrientes esenciales. Su priorización se da en sedes con jornada única urbanas y rurales, y luego las sedes con mayor concentración de estudiantes en grupos de vulnerabilidad socioeconómico.

A 2024, según datos oficiales, el PAE atendió a 5.838.038 estudiantes a nivel nacional, en cerca de 578 municipios, y en donde la priorización también se da en la cobertura de zonas rurales por cuenta de criterios de vulnerabilidad de la población infantil<sup>33</sup>. Distintos estudios han señalado los impactos positivos en múltiples dimensiones del PAE, entre ellos: reducción de la deserción escolar en un 12% y el ausentismo en un 14%; efecto positivo y significativo en las expectativas de los estudiantes para acceder a la educación superior y en su permanencia en las instituciones educativas; y reducción en la incidencia del trabajo infantil en un 4%. Así mismo, y con múltiples variables contextuales, se señala la contribución del PAE a mejorar la seguridad alimentaria de los hogares, no solo del estudiante beneficiario<sup>34</sup>.

Partiendo de la importancia que ha tenido el PAE en los diferentes contextos, se creó en 2023 el PAE+ que es una extensión del programa que opera fuera del calendario escolar. El PAE+ tiene como objetivo entregar canastas alimentarias a los hogares de los estudiantes durante los recesos y vacaciones en los municipios con mayor índice de inseguridad alimentaria en la dimensión de acceso económico, en donde se aporte el 25% de los requerimientos nutricionales diarios<sup>35</sup>. En 2025 atendió a 605.800 estudiantes en 110 municipios, en zonas rurales, étnicas y dispersas donde históricamente no se prestaba el servicio durante las vacaciones.



***En establecimientos educativos (...), los docentes y los NNJA han presenciado, mientras se encuentran en clases, sobrevuelos de drones con cargas explosivas, así como personas víctimas de homicidio en caminos y zonas cercanas a las escuelas."***

**AT 017-2025  
(Norte de Santander)**

**Defensoría del Pueblo**

La afectación al PAE bajo restricciones armadas opera por tres vías distintas. La primera es la adaptación forzada — el PAE se reorganiza para funcionar bajo presión, lo que implica horarios reducidos, corredores específicos para el ingreso de los operadores, acompañamiento de la fuerza pública en algunos casos, o cambios en la modalidad de entrega. La segunda es la suspensión directa — el programa deja de operar en una institución educativa por bloqueo del corredor de abastecimiento, por ataque a la sede educativa, por amenaza a los operadores o por desplazamiento del personal. La tercera es la dependencia creciente — a medida que la inseguridad alimentaria del hogar se profundiza por efecto de las restricciones, la ración del PAE pasa de ser un complemento a ser la principal fuente alimentaria del día para los niños, niñas y adolescentes del territorio. Las tres formas suelen presentarse simultáneamente — el PAE se adapta dónde puede, se suspende donde no puede operar, y aumenta su importancia relativa donde sí logra mantenerse.

Sin embargo, hay que señalar como la magnitud de los ataques sobre la educación en Colombia ha crecido de forma sostenida en los últimos años, y con ello la posibilidad de implementar ampliamente el PAE. El Consejo Noruego para Refugiados reporta

<sup>33</sup> Alimentos para Aprender (2025) *Informe de gestión- vigencia 2024*. Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Ministerio de Educación. Bogotá. Enero de 2025.

<sup>34</sup> Universidad Javeriana — LEE. Análisis detallado del PAE en Colombia, desde la evidencia. LEE No. 91, 10 de abril de 2024.

<sup>35</sup> Alimentos para Aprender (2025) *Informe de gestión- vigencia 2024*. Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Ministerio de Educación. Bogotá. Enero de 2025

que solo en 2023 se registraron 80 eventos que afectaron la educación en 10 departamentos del país, con un total de 13.758 personas afectadas, que incluyen 12.870 niños, niñas y adolescentes, 726 docentes y 162 personas del personal educativo. Esta cifra representa un incremento del 53% frente al año anterior<sup>36</sup>. UNICEF documentó 152 ataques contra instituciones educativas en Colombia entre 2020 y 2024, lo que ubica al país entre los de mayor afectación a la educación en la región. En 2023, los ataques se concentraron especialmente en Norte de Santander, que reportó el 24% del total nacional, y en Cauca, segundo departamento más afectado<sup>37</sup>.

La tipología de los ataques que documenta el Consejo Noruego para Refugiados durante 2023 permite ver con detalle cómo se afectan las escuelas. De 133 ataques registrados, 41 estuvieron relacionados con minas antipersonal y munición sin explotar, 32 fueron ataques directos a las instituciones educativas, 29 correspondieron a usos militares u ocupaciones de escuelas por parte de actores armados, 21 se dirigieron contra estudiantes, 7 contra docentes y 3 contra personal educativo. El uso militar de instituciones educativas es una práctica especialmente preocupante — durante 2023 se reportaron 33 centros educativos afectados por esta modalidad, casi el triple que en 2022. En los casos donde se registraron ataques directos a escuelas, el 61% se produjo por enfrentamientos entre grupos armados alrededor del recinto escolar.



***Los docentes que prestan sus servicios en las instituciones educativas del municipio de Inírida y especialmente en los corregimientos y resguardos indígenas se han visto afectados por las restricciones a la movilidad impuestas por los grupos armados ilegales en los corredores fluviales. El transporte fluvial de los insumos del Programa de Alimentación Escolar y del personal docente ha sido suspendido en varias ocasiones, lo que afecta directamente la prestación del servicio educativo y la alimentación de aproximadamente 800 estudiantes pertenecientes en su mayoría a comunidades indígenas."***

**Alerta Temprana 003-2023  
(Guainía)  
Defensoría del Pueblo**

10.

### **Las restricciones tienen una afectación en la seguridad alimentaria de las mujeres**

Las restricciones a la movilidad y los confinamientos no son neutrales en términos de género. Aunque afectan al conjunto de la población, recaen de manera particular sobre las mujeres tanto por los roles que históricamente asumen en la producción local de alimentos y en el cuidado del hogar como por las estrategias de afrontamiento que se ven obligadas a adoptar en contextos de crisis. Las mujeres absorben una proporción desproporcionada del costo de las restricciones a la movilidad sobre su producción, sobre su consumo, sobre su salud y sobre su tiempo.

En numerosos contextos rurales, son las mujeres quienes asumen la responsabilidad principal sobre los procesos de producción local de alimentos destinados al autoconsumo del hogar. Su papel resulta vital en zonas rurales dispersas con vocación agropecuaria, donde la producción de alimentos a nivel local —en pequeñas huertas, en las veredas y en las zonas circundantes a las viviendas— constituye un componente esencial de la seguridad alimentaria familiar. Se trata de un trabajo no remunerado y frecuentemente invisibilizado, pero determinante para complementar la alimentación del hogar. Las restricciones a la movilidad que limitan el acceso de las mujeres a estos espacios productivos repercuten de forma directa sobre la disponibilidad y la diversidad de los alimentos a los que accede la familia.

<sup>36</sup> Consejo Noruego para Refugiados (NRC). (2024). Escuelas Seguras. Reporte anual del Consejo Noruego para Refugiados enero-diciembre 2023. Colombia: NRC

<sup>37</sup> UNICEF Colombia. (2025). No todas las escuelas en Colombia son lugares seguros: cada seis días, en promedio, una escuela fue atacada o usada para fines militares en 2024.



En el marco de las restricciones, las mujeres tienden a restringir su movilidad de manera más rápida y temprana que los hombres. Esta diferencia se explica en buena medida por el temor a las represalias, a la violencia basada en género y por la responsabilidad de proteger a los niños y niñas. La afectación específica a mujeres por violencia sexual o violencia basada en género aparece en el 74,2% de las Alertas Tempranas analizadas, una recurrencia que confirma el riesgo diferencial que cargan las mujeres al moverse en estos territorios. Por contraste, los hombres tienden a tolerar un rango mayor de riesgo en su movilidad. Como resultado, las restricciones a la movilidad suelen aplicarse primero o de forma más estricta sobre las mujeres, lo que limita aún más su autonomía y su capacidad de acceder a recursos, servicios y medios de vida.

Otro elemento importante de señalar es que las estrategias de afrontamiento no se distribuyen de manera homogénea al interior del hogar. Con frecuencia son las mujeres quienes recurren a estas estrategias —cambiar o sustituir alimentos por opciones de menor valor nutricional, reducir las porciones o, en última instancia, dejar de consumir determinados alimentos— y asumen así de forma desproporcionada el costo del ajuste alimentario en momentos de escasez. Cuando los hogares bajo restricciones reportan que los adultos reducen su consumo para que coman los niños, la evidencia cualitativa permite afirmar que esos adultos son, mayoritariamente, las mujeres de la familia.



***Restricciones a la movilidad que impactan a mujeres quienes no pueden estar solas al momento de recoger las cosechas en las cercanías de sus casas por miedo de encontrarse con miembros de los grupos armados, lo que limita el ejercicio de actividades económicas y el desarrollo de prácticas tradicionales de producción agrícola***

**Alerta Temprana 017-2022  
(Chocó)**

**Defensoría del Pueblo**

Otro factor central para visibilizar es como en el marco de las crisis, las mujeres no solo se ven comprometida la cantidad de los alimentos disponibles, sino también, de manera significativa,

su calidad. Las mujeres ceden parte de sus alimentos en favor de otros miembros del hogar y consumen alimentos de menor calidad para poder priorizar a los niños, niñas o a los hombres de la familia. Esta dinámica se traduce en sustituciones concretas dentro de la dieta — se reemplaza la carne por salchicha, u otros tipos de proteínas por huevo— entre otros ajustes que reducen el aporte nutricional sin reducir la cantidad aparente del plato.

Un indicador clave para entender la situación de las mujeres bajo restricciones a la movilidad es el de Diversidad Mínima Dietaria para Mujeres (MDD-

W)<sup>38</sup>. Los resultados son contundentes para los hogares en restricciones a la movilidad, ya que 7 de cada 10 mujeres en edad reproductiva bajo restricciones a la movilidad no alcanzan la diversidad dietaria mínima, en donde el 72% consume menos de 5 grupos al día. En promedio, estas mujeres consumen 3,9 grupos, prácticamente un grupo entero por debajo del mínimo, y el 49% se encuentra en déficit severo, con 3 grupos o menos. Solo el 28% alcanza el umbral, una cifra que en contextos humanitarios se considera por sí misma señal de alarma, dado que los programas internacionales suelen establecer el 30% como mínimo aceptable.

#### Infografía 8. Encuesta mujeres bajo restricciones a la movilidad y diversidad mínima Dietaria



Elaboración propia partiendo de información encuesta de hogares.

La situación de las mujeres en zonas de confinamiento queda así por debajo del piso humanitario internacional, no solo en el caso individual de cada mujer afectada sino como característica estructural del territorio. En términos humanos, esto significa que en la mayoría de los hogares bajo restricciones a la movilidad las mujeres no consumen una dieta lo suficientemente variada para cubrir las necesidades nutricionales propias de su etapa de vida, incluida la gestación y la lactancia. La nutrición deficiente en mujeres en edad reproductiva tiene además efectos que trascienden a la mujer individual — condiciona el desarrollo de los hijos en gestación y de los niños en sus primeros años, lo que activa el ciclo intergeneracional de la desnutrición que se documentó en el subcapítulo anterior. Los hogares con jefatura femenina presentan una situación de vulnerabilidad considerablemente mayor.



**Las personas —primordialmente mujeres— que no cumplen estas normas de control social —horarios de ingreso a los barrios, entrar con su permiso o con conocidos, pago de extorsiones, entre otras— son expuestas a amenazas de muerte, despojo de sus bienes, golpizas y desplazamiento forzado."**

**Alerta Temprana 027-2022 (Magdalena Medio )**

**Defensoría del Pueblo**

<sup>38</sup> Diseñado por la FAO, mide cuántos de los diez grupos de alimentos consume una mujer en edad reproductiva, entre los 15 y los 49 años, en el día. La FAO estableció un umbral mínimo — una mujer debe consumir al menos 5 de esos 10 grupos para tener una probabilidad

razonable de cubrir sus necesidades de micronutrientes esenciales, entre ellos hierro, zinc, calcio y vitamina A. Por debajo de ese umbral, la probabilidad de carencias nutricionales sostenidas aumenta significativamente.

En el marco de las restricciones a la movilidad, la jefa de hogar enfrenta un dilema particularmente agudo, ya que, al movilizarse para garantizar el sustento, los niños y niñas quedan solos, lo que incrementa el riesgo asociado a cualquier movimiento fuera del hogar. Esta tensión entre la necesidad de proveer y la responsabilidad de cuidar eleva la exposición al riesgo y profundiza la vulnerabilidad de estos hogares, que deben sostener simultáneamente las funciones de protección, cuidado y generación de ingresos sin el respaldo de una segunda persona adulta.

En relación con los accidentes por minas antipersonal, si bien las víctimas directas son mayoritariamente hombres —en más del 92,3% de

los casos según los registros de la Acción Integral contra Minas Antipersonal entre 2016-2024—, los impactos derivados de estos hechos recaen de manera particular sobre las mujeres. Cuando la jefatura masculina del hogar deja de poder generar ingresos como consecuencia de un accidente, se produce un colapso del sustento familiar. En ese escenario, la mujer asume una doble carga, al tener que afrontar tanto las tareas de cuidado, incluido en muchos casos el cuidado de la persona herida, como la responsabilidad de generar los ingresos que el hogar ha perdido. De este modo, aun cuando las mujeres no figuren como víctimas directas en las estadísticas de afectación por minas antipersonal, soportan una parte sustancial de las consecuencias económicas y de cuidado de estos eventos.

11.

### **Las restricciones afectan de forma amplia la seguridad alimentaria de las comunidades étnicas**

Las restricciones a la movilidad — y el confinamiento como su forma más extrema— se concentran de forma más intensa sobre poblaciones étnicas. En el caso del confinamiento, como expresión extrema de las restricciones, la afectación es desproporcionada sobre las comunidades indígenas y afrocolombianas, las cuales constituyen el 64,2% del total de población afectada en el período 2022-2025. El impacto de este fenómeno es desproporcional porque las comunidades étnicas representan apenas el 13,7% de la población nacional según el Censo DANE 2018, lo que significa una afectación cinco veces superior a su peso demográfico.

El impacto de este fenómeno, desde cifras oficiales, es especialmente severo sobre los pueblos indígenas, que con apenas el 4,4% de la población del país concentran el 35,6% de las personas confinadas en el período, una afectación ocho veces superior a lo esperado. Las comunidades afrocolombianas y negras, por su parte, representan el 9,3% de la población nacional y concentran el 28,6% de las personas confinadas, una afectación tres veces superior a su peso demográfico.

El 75,8% de las AT entre 2022-2025 se ubica en territorios con presencia de territorios colectivos, consejos comunitarios o resguardos indígenas, lo que confirma que las restricciones a la movilidad operan con frecuencia sobre estos territorios.

La vulnerabilidad de estos pueblos ante la restricción a la movilidad se explica desde dos dimensiones que operan simultáneamente. En primer lugar, los pueblos étnicos más afectados son comunidades de subsistencia territorial y fluvial cuya base alimentaria depende del acceso directo a chagras, ríos de pesca y zonas de caza, lo que hace que la restricción coincida con las lógicas de la alimentación propia y vuelva especialmente vulnerables estos territorios. Dentro de estas comunidades la subsistencia y la cultura no se distinguen como esferas separadas, el cierre del acceso a los mismos lugares —caza, pesca, chagras, sitios ceremoniales— interrumpe simultáneamente la alimentación y las prácticas que sostienen la identidad colectiva.





***Esta comunidad no puede acceder tranquilamente a la chagra que queda a 40 minutos del caserío, ni recorrer su territorio para la cacería y para protección por parte de la guardia indígena, ni realizar sus actividades espirituales en la noche, como es propio de su pueblo; lo anterior, debido al temor a los enfrentamientos y la presencia de estos actores armados en la zona."***

**Alerta Temprana 002-2022  
(Putumayo)  
Defensoría del Pueblo**

Este tipo de afectación a comunidades étnicas se identifica en las AT del periodo 2022-2025, en donde el 59,7% de las AT analizadas documenta afectación a la pesca, la caza, la chagra u otras formas de subsistencia tradicional. Cuando el GANE impone restricciones de acceso al territorio, no afecta una sola dimensión — afecta a la vez la

chagra, los lugares de cacería, los recorridos del gobierno propio y los sitios donde se realizan las prácticas espirituales.

En segundo lugar, sobre esa base material se superpone una afectación al ejercicio del gobierno propio, donde las restricciones limitan asambleas, recorridos de guardias indígenas y cimarronas, deliberaciones de consejos comunitarios y desplazamientos de autoridades étnicas que intentan representar o denunciar, una dimensión institucional del daño que no aplica a comunidades no étnicas. El 43,5% de las AT analizadas documenta afectación al gobierno propio, a la guardia indígena, a la guardia cimarrona, a los consejos comunitarios o a las autoridades étnicas tradicionales.

En las comunidades indígenas, los procesos productivos no son solo una actividad económica sino una práctica cultural integrada al territorio. Por chagra se entiende el sistema en el que las comunidades indígenas han desarrollado sus cultivos, caracterizado no solo por la diversidad de productos que conviven en un mismo espacio, sino por la rotación de suelos que permite la recuperación entre periodos de siembra y cosecha. Con esta estrategia se contrarresta de forma práctica la presencia de insectos plaga y enfermedades, así como situaciones adversas como los daños que puedan causar inundaciones, avalanchas o sequías prolongadas. Una vez se utiliza un área de siembra, se escoge otra área dentro de la chagra para cultivar, y así avanza la rotación y el descanso de los suelos para que recuperen su disponibilidad de nutrientes y sus propiedades físicas y químicas.

**Gráfico 14.** Rotación de suelos en chagras indígenas e impacto de restricciones la movilidad



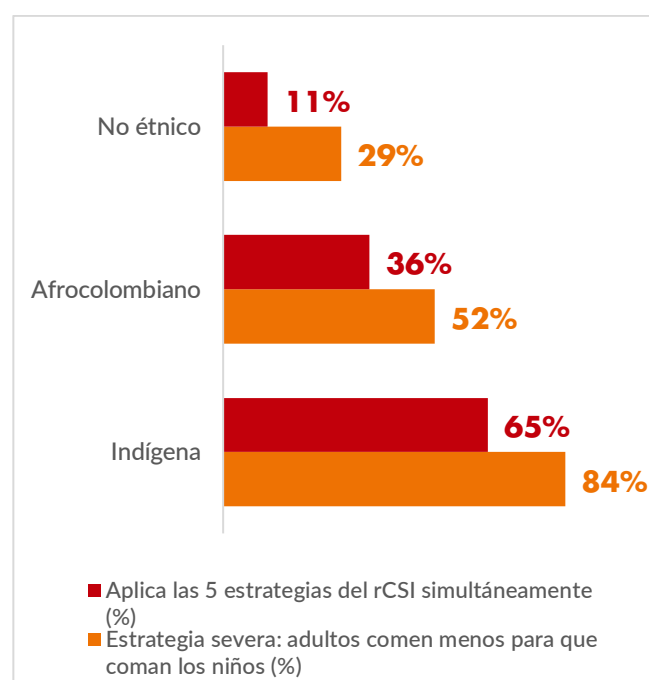
Las limitaciones en el acceso a las zonas rurales suponen un reto para la persistencia misma de la noción de la chagra por parte de las comunidades indígenas. Cuando los ciclos productivos se alteran, las comunidades se ven obligadas a concentrar el cultivo en las áreas accesibles, lo que genera una sobrecarga sobre los suelos disponibles y un impacto en la productividad. Pero el daño no se queda en la productividad inmediata, ya que la concentración del cultivo en zonas reducidas acelera el agotamiento de los nutrientes del suelo, reduce la materia orgánica y compromete las propiedades físicas y químicas que sostienen la fertilidad. La pérdida de la diversidad de productos que conviven en la chagra reduce la capacidad del sistema para absorber choques climáticos, como sequías o inundaciones, y para resistir plagas. La cobertura vegetal protectora se reduce, lo que aumenta la erosión y, en zonas frágiles, puede derivar en procesos de desertificación. La interrupción del manejo tradicional del territorio durante períodos prolongados —que es lo que produce el confinamiento sostenido— genera, así, una vulnerabilidad climática y ambiental que persiste mucho después de que las restricciones armadas hayan cesado.



En relación con el consumo y la dieta, conviene una precisión desde un enfoque étnico. Para muchas comunidades indígenas, la diversidad de la dieta en el sentido que miden los indicadores estandarizados no es el marcador central de una buena alimentación. Sus sistemas alimentarios descansan tradicionalmente sobre unos pocos pilares —la proteína de la pesca y la caza, los carbohidratos de los tubérculos, el plátano o la

yuca—, una dieta relativamente concentrada que no es en sí misma una carencia, sino una forma de comer arraigada en el territorio y en la cultura. El problema es que esa misma concentración la vuelve especialmente frágil ante las restricciones. Cuando la alimentación se sostiene sobre el río, el monte y la chagra, basta con cerrar el acceso a esos lugares para comprometer sus cimientos. Lo que en condiciones normales es una dieta suficiente y propia se convierte, bajo restricción, en su punto más débil.

**Gráfica 15.** Diversidad de la dieta por grupo de alimentos



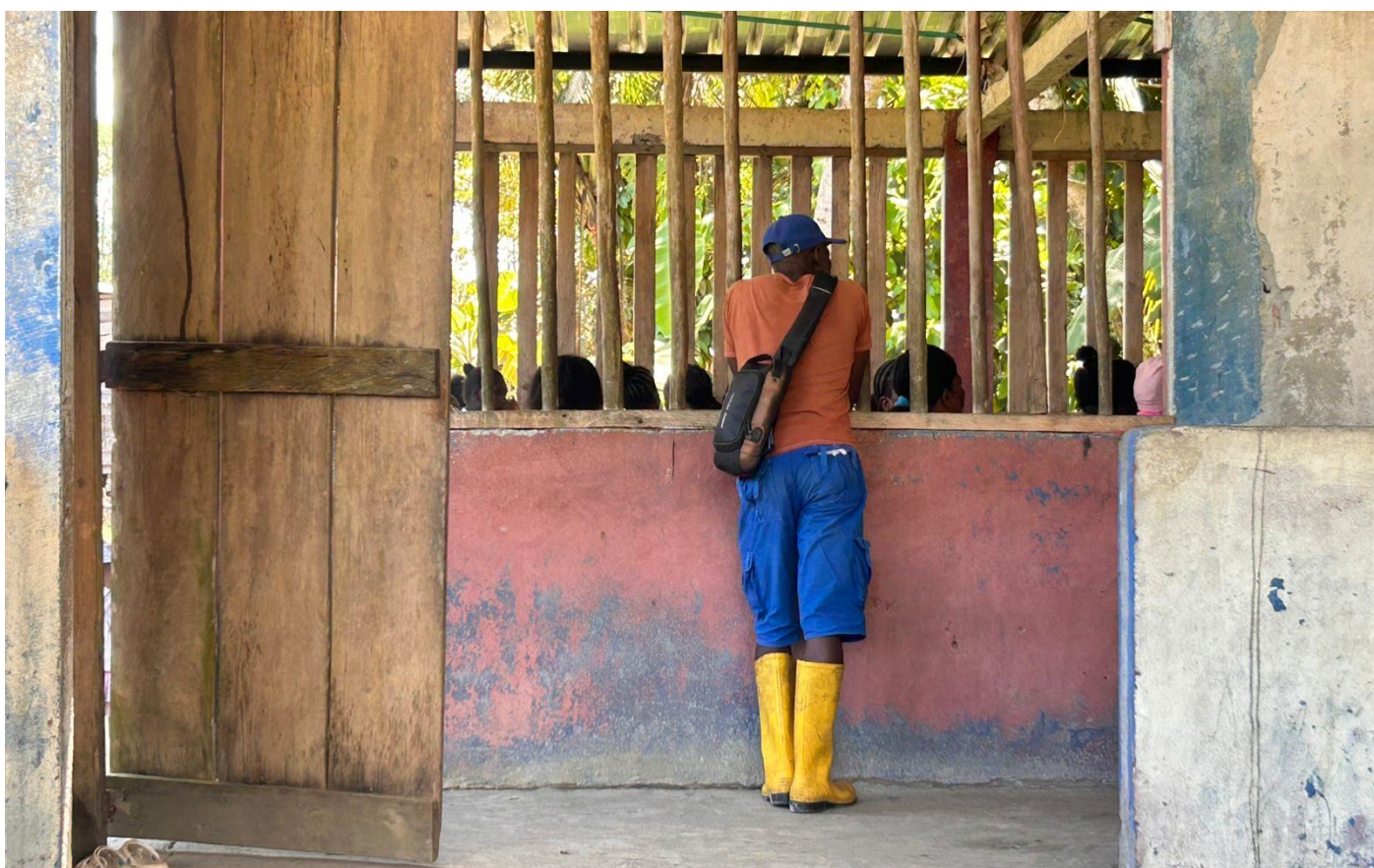
Elaboración propia partiendo de datos de encuesta a hogares bajo restricciones a la movilidad

El indicador que muestra con mayor nitidez la afectación étnica en el hogar no es el consumo de un grupo específico de alimentos —que puede estar mediado por preferencias culturales— sino el comportamiento del hogar frente a la escasez. Cuando los adultos del hogar dejan de comer para que los niños puedan comer, la decisión no depende de qué alimentos prefiera la familia, depende de cuánto alimento hay disponible. Por eso esta estrategia, la más extrema del repertorio de afrontamiento, es la huella más limpia del déficit material. 8 de cada 10 hogares indígenas bajo restricciones recurren a ella, frente al 29% en hogares no étnicos. La cifra del 50,8% que se documentó en el subcapítulo dedicado a niños, niñas y adolescentes esconde así una concentración severa en los hogares indígenas, donde sube al 84%. El índice rCSI medio en hogares indígenas alcanza casi el doble del valor registrado en hogares no étnicos, una distancia técnica que

confirma la magnitud del daño. Los hogares afrocolombianos se ubican en valores intermedios, aunque con cautela por el tamaño más reducido de la muestra.

La huella del déficit aparece también en el consumo del alimento base. Los hogares indígenas reportan un consumo de 3,7 días por semana de cereales y tubérculos, frente a 6,2 días en los hogares no étnicos. Esta distancia no admite explicación cultural — los cereales y los tubérculos son el sustrato base de cualquier dieta y su caída solo se entiende como un acceso comprometido al alimento básico. El bajo consumo de lácteos en

hogares indígenas tiene, en cambio, un componente cultural y fisiológico reconocido, donde se incluye la mayor prevalencia de intolerancia a la lactosa entre poblaciones indígenas, y no constituye por sí solo una huella de déficit. Existe una excepción positiva en el caso de las frutas, donde los hogares indígenas reportan un consumo ligeramente superior al de los hogares no étnicos. La explicación más probable es que muchas frutas crecen en árboles del entorno cercano de la vivienda y no requieren un cultivo activo en zonas alejadas, por lo que la restricción a la movilidad no las elimina del acceso del hogar.



## CONCLUSIONES



1. **Las restricciones a la movilidad son hoy un instrumento central del conflicto armado:** El conflicto armado colombiano ha experimentado una transformación en sus modalidades de afectación a la población civil. Frente a la lógica histórica del desplazamiento, que expulsa a las comunidades de sus territorios, las restricciones a la movilidad operan mediante el confinamiento de la población dentro de ellos. Esta modalidad muestra un crecimiento sostenido —el confinamiento se multiplicó por más de diez entre 2016 y 2025 y en 2024 superó al desplazamiento masivo como hecho victimizante—, lo que evidencia su consolidación como mecanismo deliberado de control territorial por parte de los GANE. Las restricciones a la movilidad no constituyen, por tanto, un efecto colateral del conflicto, sino una de sus estrategias estructurantes en la actualidad.



2. **Las restricciones no son un fenómeno único, sino un espectro de prácticas contextuales y diversas:** Bajo una misma denominación se agrupan modalidades heterogéneas, que abarcan desde la imposición de horarios y la demarcación de zonas vedadas hasta el control de rutas y corredores fluviales, los permisos de circulación y el confinamiento prolongado. Estas modalidades tienden a presentarse de forma combinada —siete de cada diez alertas registran dos o más tipos de manera simultánea— y su forma, intensidad y duración varían según las dinámicas del conflicto, las condiciones del territorio y la lógica operativa de cada grupo armado. En consecuencia, el análisis y la respuesta institucional requieren reconocer esa heterogeneidad y evitar tratar el fenómeno como una categoría homogénea.



3. **Las restricciones comprometen de manera simultánea las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria:** El impacto de las restricciones a la movilidad no se circunscribe a un solo componente de la seguridad alimentaria, sino que incide de forma concurrente sobre la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. El bloqueo de una vía, un río o una zona productiva interrumpe al mismo tiempo la producción, el abastecimiento, la preparación de los alimentos y la previsibilidad del acceso futuro. La evidencia confirma esta simultaneidad, dado que cerca de nueve de cada diez alertas documentan afectaciones en tres o más dimensiones. Las restricciones configuran, así, una crisis humanitaria y alimentaria de carácter integral, lo que limita la eficacia de respuestas centradas en un único componente.



4. **Las restricciones deterioran la calidad de la dieta, y no solo la cantidad de alimentos disponibles:** El efecto sobre el consumo no se expresa únicamente como una reducción de la cantidad de alimentos, sino como un empobrecimiento de su calidad nutricional. Al restringirse de forma simultánea el acceso a la producción propia y a los mercados, el consumo se concentra en alimentos densos en energía y de bajo costo —cereales, tubérculos, aceites y azúcares— en detrimento de los grupos que aportan micronutrientes esenciales. Bajo restricciones, la proteína de origen animal alcanza alrededor de tres de los siete días recomendados, y grupos como frutas, verduras y lácteos pueden permanecer ausentes durante semanas. Este deterioro, de carácter silencioso, resulta especialmente crítico para la población infantil y para las comunidades cuya alimentación depende de la pesca, la caza y la producción de subsistencia; como también del intercambio y comercios locales.



5. **El impacto se distribuye de manera desigual y recae sobre la población estructuralmente más vulnerable:** Las restricciones a la movilidad no operan sobre territorios en equilibrio, sino sobre comunidades que ya enfrentan pobreza, aislamiento, fragilidad climática y trayectorias previas de afectación. Su impacto se concentra en las zonas rurales dispersas y, de manera particular, en los pueblos indígenas y afrodescendientes, cuyos sistemas alimentarios dependen del acceso directo al territorio. Esta desigualdad se reproduce en el interior de los hogares, donde la estrategia de que los adultos reduzcan su consumo para priorizar la alimentación de los menores alcanza al 58% de los hogares étnicos, una proporción muy superior a la del resto. Las restricciones profundizan, en consecuencia, desigualdades preexistentes en lugar de generar una afectación uniforme.



6. **El daño es profundo y prolongado, y no se limita al período de la restricción.** El deterioro de la seguridad alimentaria no concluye con el levantamiento de la restricción. Para sostener su consumo, los hogares recurren a estrategias de afrontamiento de carácter erosivo —reducción de la ingesta, disminución del gasto en salud y educación, endeudamiento y agotamiento de los medios de vida— que comprometen su capacidad de recuperación posterior. La gravedad de esta presión se refleja en que la mitad de los hogares bajo restricciones llega a la estrategia más severa, consistente en que los adultos reduzcan su propio consumo en favor de los menores. La respuesta, por tanto, no puede limitarse a la atención de la emergencia, ya que sin medidas orientadas a la protección de los medios de vida el deterioro tiende a volverse estructural.



## RECOMENDACIONES

### *Recomendación transversal*



- Ampliar el marco de análisis más allá del confinamiento. Las restricciones operan en un continuo de fases, tipos y estrategias que los sistemas de monitoreo y respuesta aún no reflejan en su totalidad. Reducir el fenómeno al confinamiento declarado deja fuera la mayor parte de las restricciones que producen deterioro real: horarios impuestos, zonas vedadas, extorsión sobre el tránsito, presencia de MAP/MUSE/AEI. Ampliar ese marco es la condición para anticipar el deterioro y diseñar respuestas proporcionales a la complejidad del fenómeno.

### *Todos los actores del conflicto armado*



- El DIH prohíbe atacar o inutilizar bienes indispensables para la supervivencia de la población civil — cultivos, zonas de pesca, fuentes de agua y redes de distribución de alimentos. Las restricciones sistemáticas que impiden el acceso a esos bienes son incompatibles con esas obligaciones. La Resolución 2417 del Consejo de Seguridad de la ONU reafirma el llamado a todas las partes en conflicto a abstenerse de utilizar el hambre como método de guerra.

### **Para el Estado colombiano**



- Reconocer las restricciones a la movilidad como indicador temprano de deterioro alimentario — no solo como problema de protección e incorporarlas en los sistemas de seguimiento del Plan Nacional Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Usar las Alertas Tempranas como insumo para anticipar afectaciones sobre seguridad alimentaria, integrando en ellas dimensiones sobre disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad alimentaria como un insumo para evidenciar fenómenos de deterioro de las condiciones de territorios y poblaciones en medio del conflicto armado.
- Avanzar hacia una respuesta graduada que reconozca distintos niveles de restricción y permita actuar cuando se reducen horarios, se suspenden mercados o se bloquea el acceso a zonas productivas, sin esperar al bloqueo total o una declaratoria de confinamiento.
- En el marco de los procesos de acercamiento, negociación y cese de hostilidades con los distintos GANE, las restricciones a la movilidad y sus efectos sobre la seguridad alimentaria deben estar presentes como tema explícito. Los alivios humanitarios acordados deberían incluir el levantamiento de restricciones sobre zonas productivas, rutas de abastecimiento y acceso a mercados — y los mecanismos de verificación deben ser capaces de documentar si esos alivios se materializan en la vida cotidiana de las comunidades, más allá de los compromisos formales.

### **Para organizaciones humanitarias y sociedad civil**



- Incorporar la movilidad territorial como variable estructural en los diagnósticos SAN: si los hogares no pueden llegar a cultivos, mercados o fuentes de agua, el deterioro ya está ocurriendo, aunque no aparezca en los indicadores estándar.
- Adaptar las modalidades de respuesta a la realidad del territorio — en contextos de restricción, transferencias monetarias, rutas de entrega y puntos de asistencia no pueden asumirse como funcionales.
- Realizar el monitoreo de precios, transporte y riesgos para comerciantes y transportadores con criterios estrictos de acción sin daño, protegiendo la confidencialidad de las fuentes y evitando trasladar riesgos a las comunidades.

### **Para donantes y cooperación internacional**



- Priorizar territorios donde se superponen restricciones, inseguridad alimentaria estructural y baja conectividad — no solo aquellos con mayor número de confinados registrados.
- Financiar respuestas intersectoriales que combinen asistencia alimentaria, medios de vida, agua, energía y protección, con mecanismos flexibles activables sobre señales tempranas.
- Apoyar sistemas sencillos de monitoreo territorial sobre movilidad y seguridad alimentaria que permitan detectar cambios rápidos y orientar respuestas antes de que las restricciones escalen.

## REFERENCIAS

### 1. ORGANISMOS INTERNACIONALES Y AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS

- Acción contra el Hambre** (2023) Estudios de Caso. Monitor and Evaluate Food Insecurity in Conflicts. Bogotá: ACF.
- Acción contra el Hambre** (2023) Restricciones a la movilidad en el marco del conflicto armado en Colombia y su impacto en la seguridad alimentaria. Serie Hambre y Conflicto, Número 2. Bogotá.
- Acción contra el Hambre** (2024) Fenómeno El Niño. Percepciones sobre los impactos comunitarios y estrategias de afrontamiento. Serie Monitoreo Fenómeno El Niño. Bogotá.
- Acción contra el Hambre & Consejo Danés para Refugiados** (2024) Artefactos explosivos y seguridad alimentaria: dinámicas en el marco del conflicto armado colombiano (2017–2024). Bogotá: ACF/DRC.
- ACAPS** (2025) Informe técnico sobre confinamientos y restricciones a la movilidad en Caquetá, Cauca y Chocó. Julio 2025.
- Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR** (2022) Retos humanitarios 2022. Balance anual. Bogotá.
- Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR** (2023) Retos humanitarios Colombia. Ginebra.
- Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR** (2026) Colombia 2025: el drama humanitario que las cifras no alcanzan a describir. Informe de situación humanitaria. Bogotá, mayo 2026.
- Consejo Noruego para Refugiados – NRC** (2024) Escuelas Seguras. Reporte Anual enero-diciembre 2023. Bogotá: NRC.
- Consejo Noruego para Refugiados – NRC** (2026) Reporte Anual Escuelas Seguras. Enero–diciembre 2025. Bogotá, marzo 2026.
- Equipo Humanitario País Colombia** (2024) Evaluación Comparativa de Seguridad Alimentaria en Áreas Afectadas – ECSAA. Bogotá.
- Equipo Humanitario País Colombia** (2025) Pronunciamiento sobre graves restricciones al acceso humanitario en Colombia. Comunicado de prensa. Bogotá, julio 2025.
- FAO** (2021) Minimum Dietary Diversity for Women: An updated guide for measurement – from collection to action. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Global Network Against Food Crises** (2026) Global Report on Food Crises 2025. Roma: FAO/WFP.
- Human Rights Watch – HRW** (2020) “Colombia: Armed Groups’ Brutal Covid-19 Measures”. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2020/07/15/colombia-armed-groups-brutal-covid-19-measures>
- Human Rights Watch – HRW** (2025) “Colombia: política urgente para proteger civiles en el Catatumbo”. 26 de marzo de 2025.
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA** (2014–2025) Monitor Humanitario Colombia. Serie de eventos de violencia 2008–2025. Humanitarian Data Exchange – HDX. Disponible en: <https://data.humdata.org/organization/ocha-colombia>
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA** (2025) Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2024. Bogotá, 3 de febrero de 2025.
- Organización de las Naciones Unidas – OCHA** (2025) Informe sobre desplazamiento y confinamiento en Colombia 2025. Nueva York: ONU, marzo 2025.
- Organización de las Naciones Unidas – secretario general** (2024) Informe anual sobre niños y conflictos armados. Colombia 2024. Nueva York: ONU.
- Programa Mundial de Alimentos – PMA** (2024) Evaluación de Seguridad Alimentaria para Población Colombiana 2024. Resumen ejecutivo. Bogotá, febrero 2024.
- Programa Mundial de Alimentos – PMA & Banco Interamericano de Desarrollo – BID** (2022) Estado de la Alimentación Escolar en América Latina y el Caribe. Santiago/Washington.
- UNICEF** (2025) No todas las escuelas en Colombia son lugares seguros: cada seis días, en promedio, una escuela fue atacada o usada para fines militares en 2024. Comunicado de prensa. 9 de septiembre de 2025.
- UNICEF Colombia** (s.f.) Nutrición. Disponible en: <https://www.unicef.org/colombia/nutricion>
- Clúster de Seguridad Alimentaria y Nutrición Colombia** (2026) Plan de Respuesta Humanitaria 2026 – Estimación de Personas con Necesidades. Bogotá, enero 2026.

### 2. INSTITUCIONES OFICIALES COLOMBIANAS

- Alimentos para Aprender** (2025) Informe de gestión. Vigencia 2024. Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, enero de 2025.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición** (2022) Hay Futuro Si Hay Verdad. Informe Final. Hasta La Guerra Tiene Límites. Tomo 4. Primera edición. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE** (2019) Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Resultados étnicos. Bogotá.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE** (2025) Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025. Bogotá, abril de 2026.

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2025)** Inseguridad alimentaria a partir de la escala FIES 2024. Bogotá, 22 de mayo de 2025.

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2026)** Boletín técnico: Pobreza multidimensional en Colombia, año 2025. Bogotá, 14 de abril de 2026.

**Departamento Nacional de Planeación – DNP (2021)** Evaluación de impacto del Programa de Alimentación Escolar PAE 2012-2019. Bogotá: DNP.

**Defensoría del Pueblo (2015)** “462 personas están confinadas en el Bajo Baudó, Chocó”. 5 de marzo de 2015.

**Defensoría del Pueblo (2026)** Balance de afectaciones a la educación y la protección de niños, niñas y adolescentes. Enero 2026. Bogotá.

**Defensoría del Pueblo (2026)** Educación en Colombia avanza en varios frentes, aunque persisten retos en calidad, equidad y permanencia. Boletín. 24 de enero de 2026.

**Defensoría del Pueblo / El Estratégico (2024)** “Panorama Nacional DDHH: carnetización y control territorial por múltiples GANE”. Mayo 2024.

**Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – DAICMA (2026)** Descontamina Colombia. Base de datos de eventos y víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Presidencia de la República. Bogotá, corte 31 de marzo de 2026.

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud – INS, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, & Universidad Nacional de Colombia (2015)** Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN 2015. Bogotá: ICBF.

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF & Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (2015)** Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años: Documento técnico. ICBF.

**Instituto Nacional de Salud – INS (2023)** Boletín de vigilancia de la calidad del agua potable. Bogotá, febrero 2023.

**Unidad para las Víctimas – UARIV (2024)** Registro Único de Víctimas. Visor Vivanto. Bogotá: UARIV. Disponible en: <https://vivanto.unidadvictimas.gov.co/>

### 3. ALERTAS TEMPRANAS – DEFENSORÍA DEL PUEBLO

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 002-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Putumayo.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 011-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Caquetá.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 012-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Chocó.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 015-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Córdoba.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 017-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Chocó.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 020-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Cauca.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 022-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Nariño, Putumayo.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 024-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Vaupés.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 027-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Santander, Antioquia.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 030-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Nariño.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 033-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Sucre.

**Defensoría del Pueblo (2022)** Alerta Temprana N° 034-2022. Sistema de Alertas Tempranas. Chocó.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 003-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Guainía.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 008-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Nariño, Putumayo, Cauca.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 009-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Norte de Santander.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 011-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Arauca.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 018-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Caquetá.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 020-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Chocó.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 024-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Cauca.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 025-2023. Sistema de Alertas Tempranas. La Guajira.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 026-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Norte de Santander.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 027-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Nariño.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 029-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Caquetá.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 031-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Valle del Cauca, Cauca.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 033-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Nariño.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 034-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Bolívar.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 036-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Cauca, Valle del Cauca.

**Defensoría del Pueblo (2023)** Alerta Temprana N° 039-2023. Sistema de Alertas Tempranas. Valle del Cauca.

**Defensoría del Pueblo (2024)** Alerta Temprana N° 002-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Nariño.

**Defensoría del Pueblo (2024)** Alerta Temprana N° 003-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Bolívar.

**Defensoría del Pueblo (2024)** Alerta Temprana N° 005-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Valle del Cauca.

**Defensoría del Pueblo (2024)** Alerta Temprana N° 007-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Amazonas, Caquetá.

**Defensoría del Pueblo (2024)** Alerta Temprana N° 008-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Nariño.

**Defensoría del Pueblo (2024)** Alerta Temprana N° 009-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Chocó.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 010-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Valle del Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 013-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 016-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Casanare.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 018-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Meta.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 019-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 020-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Casanare.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 021-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Norte de Santander, Cesar.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 022-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Huila.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 023-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Caquetá.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 025-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Valle del Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2024) Alerta Temprana N° 026-2024. Sistema de Alertas Tempranas. Norte de Santander, Cesar.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 001-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Amazonas, Caquetá, Huila.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 002-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Valle del Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 003-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Tolima.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 004-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 005-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Cesar.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 007-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Chocó.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 008-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 009-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Cesar.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 010-2025. Sistema de Alertas Tempranas. La Guajira.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 011-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Valle del Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 014-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Arauca, Boyacá.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 015-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Vichada.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 016-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Santander.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 017-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Norte de Santander.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 018-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Cauca.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 019-2025. Sistema de Alertas Tempranas. Antioquia.

**Defensoría del Pueblo** (2025) Alerta Temprana N° 020-2025. Sistema de Alertas Tempranas. La Guajira, Magdalena, Cesar.

#### 4. LITERATURA ACADÉMICA Y CIENTÍFICA

**Bhutta, Z. A., Das, J. K., Rizvi, A., Gaffey, M. F., Walker, N., Horton, S., Webb, P., Lartey, A., & Black, R. E.** (2013) Evidence-based interventions for improvement of maternal and child nutrition: what can be done and at what cost? *The Lancet*, 382(9890), 452-477.

**Black, R. E., Allen, L. H., Bhutta, Z. A., Caulfield, L. E., de Onis, M., Ezzati, M., Mathers, C., & Rivera, J.** (2008) Maternal and child undernutrition: global and regional exposures and health consequences. *The Lancet*, 371(9608), 243-260.

**Martorell, R., & Zongrone, A.** (2012) Intergenerational influences on child growth and undernutrition. *Paediatric and Perinatal Epidemiology*, 26(Suppl 1), 302-314.

**Victora, C. G., Christian, P., Vdaletti, L. P., Gatica-Domínguez, G., Menon, P., & Black, R. E.** (2021) Revisiting maternal and child undernutrition in low-income and middle-income countries: variable progress towards an unfinished agenda. *The Lancet*, 397(10282), 1388-1399.

#### 5. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y CENTROS DE PENSAMIENTO

**Fundación Ideas para la Paz – FIP** (2020) “Inseguridad en el Catatumbo: el punto débil de la transformación territorial”. 14 de febrero de 2020.

**Fundación Ideas para la Paz – FIP** (2022) Ni paz ni guerra. Escenarios hídricos de inseguridad y violencia en el gobierno de Iván Duque. Informe 36. Bogotá, mayo 2022.

**Fundación Ideas para la Paz – FIP** (2023) ¿Qué hacer con las disidencias? Tres claves para entender y caracterizar el fenómeno. Análisis de Coyuntura. Bogotá, marzo 2023.

**Fundación Ideas para la Paz – FIP** (2025) Balance humanitario y de seguridad 2025. Bogotá, diciembre 2025.

**Fundación Promigas** (2024) Índice Multidimensional de Pobreza Energética (IMPE), Edición 2024. Cali, noviembre de 2025.

**Organizaciones humanitarias** (2025) Corpus de atenciones humanitarias a comunidades afectadas por restricciones a la movilidad. Base de datos de evaluaciones. Colombia, 2025.

**Universidad Javeriana – Laboratorio de Economía de la Educación** (2024) Análisis detallado del PAE en Colombia, desde la evidencia. LEE No. 91. Bogotá, 10 de abril de 2024.

**Universidad Javeriana – Laboratorio de Economía de la Educación** (2024) Sedes educativas en Alertas Tempranas 2024. LEE No. 115. Bogotá, 2024.

**CODHES** (2021) “6 comunidades indígenas y 1 comunidad afrodescendiente confinadas por violencia en Bajo Baudó, Chocó”. 16 de diciembre de 2021.

## 6. PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Anadolu Agency** (2018) “Colombia: multitudinaria marcha en Tibú contra grupos alzados en armas”. 22 de abril de 2018.
- AP News** (2024) “Guerrilla del ELN inicia paro armado indefinido en el noroeste de Colombia”. 10 de febrero de 2024.
- Cambio Colombia** (2025) “Disidencias FARC celebran aniversario 61 con retenes e instalación de explosivos en vías del Cauca”. 27 de mayo de 2025.
- Caracol Radio** (2014) “Transportadores y comerciantes en Boyacá rechazan paro armado del ELN”. 1 de julio de 2014.
- Caracol Radio** (2016) “Paro armado mantiene varados a cientos de pasajeros en el Bajo Cauca”. 31 de marzo de 2016.
- Caracol Radio** (2016) “Paralizado transporte interdepartamental en Arauca por paro armado”. 12 de septiembre de 2016.
- Caracol Radio** (2018) “Parálisis en municipios de la zona del Catatumbo por acciones del Eln”. 13 de febrero de 2018.
- Caracol Radio** (2018) “Paro deja a diario cinco millones de pérdidas en la terminal de Cúcuta”. 18 de abril de 2018.
- Caracol Radio** (2022) “Más de 700 confinados en Arauca por combates entre el ELN y disidencias”. 6 de octubre de 2022.
- Caracol Radio** (2022) “Defensoría se pronuncia por alteración de orden público en Arauca”. 6 de octubre de 2022.
- Caracol Radio** (2024) “Paro armado del ELN en Chocó se focaliza en la prohibición de embarcaciones y víveres”. 12 de febrero de 2024.
- Caracol Radio** (2025) “Desplazamiento en Catatumbo podría ser el más grande registrado en Colombia en casi 30 años”. 24 de enero de 2025.
- Caracol Radio** (2025) “Confinamiento en Antioquia aumentó en un 500%: Bajo Cauca, Norte y Nordeste los más afectados”. 12 de junio de 2025.
- Caracol Radio** (2025) “Corte llama al Estado a responder integralmente ante crisis humanitaria en el Catatumbo”. 29 de octubre de 2025.
- Caracol Radio** (2025) “Defensoría del Pueblo refuerza presencia territorial ante paros armados anunciados por ELN”. 16 de diciembre de 2025.
- Caracol Radio** (2026) “Comisión Humanitaria alerta grave crisis en el Catatumbo por recrudecimiento de violencia armada”. 9 de enero de 2026.
- Caracol Radio** (2026) “Tras 43 días, se restablece el transporte público en el Catatumbo”. 25 de enero de 2026.
- Caracol Radio** (2026) “Museo Casa de la Memoria expone ‘Paraísos Confinados’”. 16 de abril de 2026.
- Caracol Radio** (2026) “Agudización del conflicto armado lleva a que 40.000 personas se tengan que confinar en Colombia”. 24 de abril de 2026.
- Caracol Radio** (2026) “Defensoría emite alerta temprana por disputas armadas y uso de drones en Nariño”. 26 de febrero de 2026.
- Caracol Radio** (2026) “Defensoría lanza Alerta Temprana por expansión de ‘Los Pachencas’ hacia Norte de Santander”. 6 de marzo de 2026.
- CONtexto Ganadero** (2014) “5 departamentos afectados por cuenta del paro armado del ELN”. 2 de julio de 2014.
- De la Urbe / Liga Contra el Silencio (2025) “El rompecabezas de la guerra de las disidencias en Guaviare”. 31 de agosto de 2025.
- El Colombiano** (2017) “Guerra, hambre y miedo, los males que confinan el Baudó”. 3 de febrero de 2017.
- El Colombiano** (2023) “Alertan desplazamiento de 2.900 personas en el Chocó por paro armado del ELN”. 7 de noviembre de 2023.
- El Colombiano** (2024) “¿Increíble? Hace 4 días prorrogó cese y ya ELN anuncia paro armado”. 9 de febrero de 2024.
- El Colombiano** (2024) “Procuraduría pide proteger a 27.000 personas confinadas por paro armado del Eln en Chocó”. 11 de febrero de 2024.
- El Colombiano** (2024) “Abrirán corredor humanitario en Segovia para atender a familias confinadas”. 22 de febrero de 2024.
- El Colombiano** (2024) “Entregan nueve toneladas de ayudas a 222 familias confinadas por la guerra en Segovia”. 1 de marzo de 2024.
- El Colombiano** (2024) “Alertan por crisis de desplazamientos y confinamientos en Buenaventura”. 15 de julio de 2024.
- El Colombiano** (2024) “ELN anuncia que hará paro armado en el Chocó”. 10 de agosto de 2024.
- El Colombiano** (2024) “Se agrava la crisis humanitaria en el Chocó por paro armado del ELN: 85 comunidades confinadas”. 14 de agosto de 2024.
- El Colombiano** (2024) “ELN rechaza propuestas de paz mientras se agrava la crisis humanitaria en Chocó”. 15 de agosto de 2024.
- El Colombiano** (2024) “Instituciones piden gesto de coherencia al ELN para que levanten paro armado en Chocó”. 12 de noviembre de 2024.
- El Colombiano** (2025) “Desplazamiento por la violencia en Colombia creció 462% en 2025”. 25 de marzo de 2025.
- El Colombiano** (2025) “Confinamiento, miedo y abandono en Istmina”. 28 de septiembre de 2025.
- El Colombiano** (2025) “Víctimas de confinamiento se dispararon 557% en Antioquia”. 11 de octubre de 2025.
- El Colombiano** (2026) “Alerta en Segovia, Antioquia: comunidades indígenas están en riesgo por minas y confinamiento”. 27 de marzo de 2026.
- El Espectador** (2016) “Paro armado del clan Úsuga se vivió en 36 municipios del país: Cerac”. 2 de abril de 2016.

- El Espectador** (2021) "Paramilitares avanzan en el sur del Chocó". 1 de agosto de 2021.
- El Espectador** (2022) "Paro armado del Eln agravó el desplazamiento en Colombia: Defensoría". 23 de febrero de 2022.
- El Espectador** (2022) "Así está el panorama en el Bajo Cauca por el paro armado de las AGC". 8 de mayo de 2022.
- El Espectador** (2022) "Paro armado del Clan del Golfo tiene confinadas a 74 comunidades". 9 de mayo de 2022.
- El Espectador** (2022) "El paro armado terminó, pero no la presencia de las AGC en los territorios". 10 de mayo de 2022.
- El Espectador** (2022) "Bojayá, otra vez entre el confinamiento y el desplazamiento forzado". 2 de mayo de 2022.
- El Espectador** (2022) "'Urge un corredor humanitario para veredas de Tame': líderes sociales de Arauca". 17 de julio de 2022.
- El Espectador** (2022) "Defensoría pide atención para 9.800 personas por paro armado del Eln en Chocó". 16 de diciembre de 2022.
- El Espectador** (2023) "Reportan al menos 10 muertos tras combates entre el Eln y disidencias en Arauca". 11 de enero de 2023.
- El Espectador** (2023) "Así fue la caravana del Gobierno y Eln para oír el drama de víctimas del conflicto". 22 de enero de 2023.
- El Espectador** (2023) "El costo humano de la crisis en Buenaventura". 31 de mayo de 2023.
- El Espectador** (2024) "Cerca de 3.500 personas se encuentran confinadas en Segovia, Antioquia". 13 de febrero de 2024.
- El Espectador** (2024) "Confinamiento en Colombia: cerca de 90 mil personas han sido afectadas durante 2024". 10 de diciembre de 2024.
- El Espectador** (2025) "Crisis en Catatumbo: Médicos Sin Fronteras sobre atención en salud a comunidades". 16 de agosto de 2025.
- El Espectador** (2025) "Paro armado en Guaviare: así se intensifica la disputa entre disidencias". 16 de junio de 2025.
- El Espectador** (2025) "Catatumbo: informe documenta explosivos en escuelas, desplazados y confinamiento extremo por ELN y Frente 33". 1 de diciembre de 2025.
- El Espectador** (2025) "Continúa la crisis humanitaria en el Catatumbo; exigen respuesta urgente del Estado". 26 de diciembre de 2025.
- El Espectador** (2026) "Tras seis días, ELN levanta paro armado en el Chocó". 23 de marzo de 2026.
- El Espectador** (2026) "Confinamiento en Chocó: el drama silencioso de la guerra". 9 de abril de 2026.
- El Herald** (2025) "Tras persecución a 'Iván Mordisco', disidencias decretan paro armado en el Caquetá". 15 de abril de 2025.
- El País** (2022) "Disidencias de las FARC patrullan las calles de un pueblo fronterizo". 15 de julio de 2022.
- El País** (2024) "Las comunidades del Chocó asediadas por el ELN piden ser escuchadas en la mesa de diálogo". 21 de febrero de 2024.
- El País** (2024) "El ELN baja la tensión al levantar el paro armado en el Chocó". 20 de agosto de 2024.
- El País** (2025) "La crisis humanitaria en el Catatumbo ya deja 60 muertos, más de 18.000 desplazados y 46.000 niños sin clases". 21 de enero de 2025.
- El País** (2025) "Los 40.000 desplazados del Catatumbo marcan un quiebre en la larga historia del desplazamiento forzado". 26 de enero de 2025.
- El País** (2025) "La violencia se agudiza en el Catatumbo con 16 muertes más". 28 de enero de 2025.
- El País** (2025) "Catatumbo, Chocó o Putumayo: los 12 focos de la guerra que amenazan a las comunidades en Colombia". 18 de febrero de 2025.
- El País** (2026) "Un atentado terrorista en la vía Panamericana causa al menos 14 muertos y casi 40 heridos". 25 de abril de 2026.
- El País** (2026) "Un brutal atentado terrorista en Colombia expone el pulso entre los grupos armados y el Estado". 28 de abril de 2026.
- El Tiempo** (2022) "Paro armado del Clan del Golfo deja 93 acciones violentas en el país". 7 de mayo de 2022.
- El Tiempo** (2025) "Cauca: tres retenes ilegales en menos de 20 días". 8 de febrero de 2025.
- El Tiempo** (2025) "ELN bloquea temporalmente tránsito en vía Panamericana, El Pescador, Cauca". 4 de julio de 2025.
- El Tiempo** (2026) "Frente Rodrigo Cadete obliga a inscripción de cédulas mediante panfletos en Caquetá, Meta y Guaviare". 6 de marzo de 2026.
- El Universal** (2025) "Defensoría rechaza paro armado de 22 días impuesto por disidencias de las Farc". 10 de diciembre de 2025.
- La Opinión** (2022) "Ni vidrios ahumados ni casco: la ley que quieren imponer las disidencias en Tibú". 21 de enero de 2022.
- La Opinión** (2025) "Más de 91.000 personas afectadas en el Catatumbo por los enfrentamientos de grupos armados". 8 de marzo de 2025.
- La República** (2018) "ELN inició paro armado con atentado en puente de la Ruta del Sol". 10 de febrero de 2018.
- Mongabay Latam** (2025) "Minas y confinamiento: la lucha silenciosa de la Guardia Indígena Siona en Putumayo". 6 de mayo de 2025.
- Noticias Caracol** (2018) "Paro armado mantiene paralizado el transporte intermunicipal en el sur del Cauca". 12 de febrero de 2018.

- Noticias Caracol** (2025) “Retén ilegal en vía Panamericana, Patía, Cauca. Frente Carlos Patiño — EMC”. 28 de septiembre de 2025.
- Pares** (2026) “Comunidades confinadas: la guerra que no cesa en el Caquetá”. 13 de febrero de 2026.
- Portafolio** (2022) “Las pérdidas económicas que deja el paro armado, según gremios”. 6 de mayo de 2022.
- Prensa Latina** (2025) “ELN decretó paro armado durante tres días en Chocó, Colombia”. 16 de febrero de 2025.
- Prensa Latina** (2026) “Alertan en Colombia sobre aumento de confinados por conflicto armado”. 30 de marzo de 2026.
- Prensa Latina** (2026) “Alertan en Colombia sobre aumento de afectados por confinamiento”. 24 de abril de 2026.
- Radio Santafé** (2025) “Disidencias de alias Iván Mordisco anuncian paro armado en Caquetá y Putumayo”. 11 de diciembre de 2025.
- Reuters** (2025) “Grupos armados ilegales aumentan expansión territorial en Colombia pese a esfuerzos de paz”. 16 de enero de 2025.
- Reuters** (2025) “Residents of Colombia’s Choco clamor for help as violence flares”. 24 de febrero de 2025.
- Reuters** (2025) “Colombia debe diseñar política para proteger población en disputa entre grupos guerrilleros en Catatumbo”. 26 de marzo de 2025.
- Reuters** (2026) “Colombia explosives attack kills 13, police source says”. 25 de abril de 2026.
- Semana** (2014) “El paro que el ELN impondría en el oriente del país”. 30 de junio de 2014.
- Semana** (2022) “Suspenden varias rutas en terminales de Medellín por paro armado del Clan del Golfo”. 6 de mayo de 2022.
- Semana** (2022) “Disidencias de las Farc desafían al ministro de Defensa: reaparecen y hacen retén cerca a Tibú”. 16 de julio de 2022.
- Semana** (2023) “Disidencias FARC-EP carnetizan ciudadanos en Caquetá; Fiscalía abre investigación”. Marzo 2023.
- Verdad Abierta** (2015) “La guerra que se cocina lentamente en el Chocó”. 29 de octubre de 2015.
- Verdad Abierta** (2016) “Zozobra en Urabá y Bajo Cauca por paro decretado por Autodefensas Gaitanistas de Colombia”. 31 de marzo de 2016.
- Verdad Abierta** (2016) “El Baudó, Chocó: dos décadas de intensa guerra”. 7 de junio de 2016.
- Verdad Abierta** (2019) “Arde el sur de Córdoba”. 27 de marzo de 2019.
- Verdad Abierta** (2019) “La continuidad de la guerra no permite desminado humanitario en Chocó”. 15 de diciembre de 2019.
- W Radio** (2023) “Población de Argelia, Cauca, confinada por el accionar de las disidencias”. 25 de agosto de 2023.
- W Radio** (2024) “Alerta en Chocó por paro armado del ELN: 20.000 personas están en riesgo de confinamiento”. 10 de febrero de 2024.
- W Radio** (2024) “Comunidad indígena denuncia paro armado en el departamento del Caquetá”. 1 de febrero de 2024.
- W Radio** (2024) “OPIAC pide corredor humanitario urgente por paro armado de disidencias en Caquetá”. 9 de febrero de 2024.
- W Radio** (2025) “Defensoría alerta sobre paro armado impuesto por disidencias de las Farc en el Caquetá”. 15 de abril de 2025.
- W Radio** (2025) “Persisten las restricciones a la movilidad en Caquetá pese al fin del paro armado”. 23 de mayo de 2025.

## ANEXO

## A. Definiciones de Restricciones a la Movilidad

## DEFINICIONES DE CONFINAMIENTO Y RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN CIVIL EN COLOMBIA – ESTADO Y ORGANISMOS HUMANITARIOS

| Tipo de fuente        | Fuente y fecha                                                                   | Concepto                                                  | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Temporalidad                                    | Dimensión                       | Acceso                                                                           | Agente causante                                         |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Estado                | UARIV – Resolución 0171 de 2016 (24 feb. 2016)                                   | Confinamiento                                             | Una situación de vulneración de derechos fundamentales, en la que las comunidades, a pesar de permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados ilegales. Esta restricción implica la imposibilidad de acceder a bienes indispensables para la supervivencia, derivada del control militar, económico, político, cultural y social que ejercen los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado interno. | No fija duración mínima                         | No fija umbral                  | Sí – bienes indispensables para la supervivencia                                 | Grupos armados ilegales                                 |
| Estado                | Ley 1448/2011, art. 62A (Ley 2421 de 2024); Decreto 525 de 2025 (may. 2025)      | Confinamiento                                             | La situación en la cual las comunidades, a pesar de permanecer en un sector de su territorio, pierden la movilidad debido a la presencia y accionar de grupos armados ilegales, y que afecta a un conjunto de diez (10) o más hogares, o cincuenta (50) o más personas.                                                                                                                                                                                                                          | No fija duración                                | Sí – 10+ hogares o 50+ personas | No lo menciona                                                                   | Grupos armados ilegales                                 |
| Estado                | Decretos Ley Étnicos 4633 (art. 144) y 4635 (art. 110) (9 dic. 2011)             | Confinamiento (étnico-territorial)                        | Caracterizado por la UARIV como una condición de despojo o abandono de tierras (desterritorialización) en la cual se establecen restricciones para el uso, disfrute y usufructo del territorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | No                                              | No (sujeto colectivo étnico)    | Sí – uso, disfrute y usufructo del territorio                                    | No lo especifica                                        |
| Estado                | Corte Constitucional – Auto 284 de 2008 (y Auto 811 de 2021)                     | Confinamiento, bloqueo o aislamiento                      | Existe un vínculo causal directo entre las situaciones de confinamiento y la ocurrencia de posteriores desplazamientos forzados de alto riesgo; el confinamiento, bloqueo o aislamiento de la población civil es causa directa de violaciones a la vida digna, integridad, libertad, alimentación, salud y trabajo.                                                                                                                                                                              | No                                              | No                              | Implícito (alimentación, salud)                                                  | No nombra agente («en el marco de un conflicto armado») |
| Organismo humanitario | OCHA – marco de monitoreo / EHP (desde 2013)                                     | Confinamiento (distingue la «restricción a la movilidad») | Una población se encuentra confinada cuando sufre limitaciones a su libre movilidad por un período igual o superior a una semana, y además tiene acceso limitado a tres bienes o servicios, como: educación, salud, agua y saneamiento, medios de vida, entre otros.                                                                                                                                                                                                                             | Sí – $\geq 1$ semana                            | No fija número                  | Sí – $\geq 3$ bienes o servicios                                                 | No lo menciona (definición por condiciones)             |
| Organismo humanitario | OCHA – Grupo de Trabajo de Acceso (GTA), «Definiciones de limitaciones de acceso | Restricción a la movilidad / acceso                       | «Restricciones a la movilidad y, u obstrucción de acceso a servicios y asistencia por parte de las poblaciones»: todos los eventos y prácticas que interfieren con la capacidad de las poblaciones para acceder a servicios y asistencia.                                                                                                                                                                                                                                                        | No fija umbral (a diferencia del confinamiento) | No fija                         | Sí – núcleo de la categoría: interferencia en el acceso a servicios y asistencia | No lo especifica (definición por evento/práctica)       |

|                              |                                                                                                      |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |         |                                                        |                                                                                         |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|                              | humanitario» (2023)                                                                                  |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |         |                                                        |                                                                                         |
| <b>Organismo humanitario</b> | OCHA – Grupo de Trabajo de Acceso (GTA), «Definiciones de limitaciones de acceso humanitario» (2023) | Restricción a la movilidad (mecanismo) | Presencia de minas antipersonal, municiones de racimo y otras municiones sin explotar que afecta la movilidad de la población y sus dinámicas diarias —como el acceso a la educación o a los cultivos— e impide el movimiento de personas, bienes y actividades humanitarias.                                                                                                                                                            | No fija (afectación físicamente persistente) | No fija | Sí — acceso a educación, cultivos y dinámicas diarias  | No lo específica (presencia de artefactos)                                              |
| <b>Organismo humanitario</b> | OCHA – Grupo de Trabajo de Acceso (GTA), «Definiciones de limitaciones de acceso humanitario» (2023) | Restricción a la movilidad (causa)     | Implicaciones de las actividades militares de las partes en conflicto sobre la movilidad de bienes y personas, por más de dos semanas, debido a operaciones militares y hostilidades en curso; incluye la inseguridad para comunidades y actores humanitarios por presencia de grupos armados organizados o criminales y los vacíos de seguridad por operaciones militares.                                                              | Sí — más de 2 semanas                        | No fija | Sí — movilidad de bienes y personas; tránsito de ayuda | Las partes en conflicto: operaciones militares (Fuerza Pública) y GAO/grupos criminales |
| <b>Sociedad civil</b>        | CODHES                                                                                               | Confinamiento                          | La situación de vulneración de derechos y libertades —que implica la restricción a la libre movilización, así como al acceso a bienes indispensables para la supervivencia— a que se ve sometida la población civil como consecuencia de prácticas, explícitas o implícitas, de control militar, económico, político, cultural, social o ambiental que ejercen los grupos armados, legales o ilegales, en el marco del conflicto armado. | No                                           | No      | Sí — bienes indispensables para la supervivencia       | Grupos armados legales e ilegales                                                       |
| <b>Sociedad civil</b>        | CINEP / Programa por la Paz (2016)                                                                   | Confinamiento                          | El impedimento a la movilidad de personas o colectividades, por parte de agentes directos o indirectos del Estado, con el fin de impedirles protegerse de agresiones, evitar la denuncia de violaciones a sus derechos o entrar en contacto con grupos u organizaciones no afectas al Estado.                                                                                                                                            | No                                           | No      | No lo menciona                                         | Agentes directos o indirectos del Estado                                                |



# **RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y AFECTACIONES A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COLOMBIA**

**MAPEO GENERAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO (2022-2025)**

**Acción contra el Hambre**  
Bogotá • Madrid

Septiembre 2026